



**AYUNTAMIENTO
DE
TRUJILLANOS**
06892 (Badajoz)

Núm. _____

N/Ref.^a

LIBRO DE ACTAS

PERIODO: 11 DE MAYO DE 1.993

A

14 DE JUNIO DE 1.995



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

LIBRO DE ACTAS

PERIODO DE MAYO DE 1993

DE 1993



0A6478702
ACT.11/05/93

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS EL DIA 11 DE MAYO DE 1.993.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D.Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D.Francisco Garcia Alarcòn

D.Luis Izaguirre Quintero

D.Valentin Gomez Valhondo

D.Juan Chamizo Ramirez

AUSENCIAS:

Pilar Nuñez Gonzalez

Nicolàs Suàrez Alarcòn

SECRETARIO:

D.Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos, a once de mayo de 1.993.

Siendo las 21'30 horas del dia indicado, se reùnen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.MATIAS ARIAS RODRIGUEZ, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D.Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fuè el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.-SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL (Elecciones Grales.Legislativas 1.993)

Cumplidas las formalidades legales establecidas por las Normas Electorales vigentes, se procedió por el Pleno del Ayuntamiento a realizar el sorteo de los miembros que van a formar parte de la mesa electoral unica, resultando:

TITULARES:

Presidente: D.MARIA JOSEFA CHAMIZO CARVAJAL

1er. Vocal: D.BLAS RAMIREZ CARRASCO

2º Vocal: D.PABLO ALARCON MUÑOZ

006478702



ACT.11/05/93

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLOS EL DIA 11 DE MAYO DE 1993

- SUPLENTE:**
 Presidente: Jose Vales Bermejo
 Presidente: Francisca Muñana Alvarez
 1 er. Vocal: Santiago Fernandez Cortes
 1 er Vocal: Julia Gonzalez Nieto
 2º Vocal: Rafael Madruga Nieto
 2º Vocal: Maria Josefa Vinagre Lopez

PUNTO TERCERO.-RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 1/1/93

El Pleno previa deliberación aprobó por unanimidad dicha rectificación, resultando:

- Población de Derecho a 1/1/92 : 944 h.
- Población de Derecho a 1/1/93 : 942 h.

* Causas de la Variación:

- ALTAS ; 8 nacimientos/ 12 alta residencia
- BAJAS ; 7 defunciones/ 15 bajas residencia

PUNTO CUARTO.- APROBACION PADRONES FISCALES 1.993

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, los Padrones Fiscales correspondientes al Ejercicio 1.993. El Pleno previa deliberación y por unanimidad procedió a la aprobación de los siguientes padrones:

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DE LA ENTRADA DE VEHICULOS

- Alcantarillado
- I.V.T.M
- I.A.E
- Basura
- I.B.I Rustica
- I.B.I Urbana

Suministro agua potable (6º bimestre-92; 1º bimestre-93)
 Impuesto Gastos Suntuarios "modalidad Cotos de Caza". El Pleno previa aprobación del mismo, propone.

- a) Calixto Gajardo Macias se tiene que integrar en Stma.Trinidad.
- b) El coto "La Desilla" (Alfonso Saez Gajardo) no figura en el Padrón, averiguar el motivo.

PUNTO QUINTO.-LICENCIA APERTURA RIO-3

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



0A6478703
ACT.11/05/93

CLASE 8ª

apertura de industria formulada por RIO-TRES DIVERSOS S.A.L, y teniendo que emitir el Pleno informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, y vistos los tramites llevados a cabo en el presente expediente, se acuerda informar:

1.-El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, por cuanto a juicio de la Corporación NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades NO existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que No se opone la Corporación, por unanimidad, a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada ante la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura.

PUNTO SEXTO.- 1 a RESERVA PER-93

Por el Sr. Alcalde se dá lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que se comunica la reserva de credito de 2.200.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: PAVIMENTACION VIAL DE ENLACE CTRA. N-V (Fase IV)

- Mano de Obra.....	2.200.000 ptas.
- Materiales.....	660.000 ptas.

(TOTAL..... 2.860.000 PTAS.)

El Pleno por mayoría, aprueba el mencionado Proyecto memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales. Se hace constar en acta el voto en contra del los Sres. D. Luis Izaguirre Quintero y D. Juan Chamizo Ramirez.

PUNTO SEPTIMO.-CONVENIO SOCIAL BASE 1.993

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la

80787A2AO
ACT. 11/05/93



ACT. 11/05/93

CLASE 88

aprobación de la continuación del S.S.B para 1.993, entre los Ayuntamientos de ALJUCEN, CARMONITA, EL CARRASCALEJO, CORDOVILLA DE LACARA, MIRANDILLA, LA NAVA DE SANTIAGO, PUEBLA DE OBANDO, LA ROCA DE LA SIERRA, TRUJILLANOS, y cuya financiación es de la siguiente forma:

Presupuesto Anual: 9.947.304 ptas.
- 80% financiado por la Junta de Extremadura
- 20% financiado por los Ayuntamientos, correspondiendo a Trujillanos la siguiente cantidad (942 h. x 217,67 ptas./h. = 205.045 ptas./año)

PUNTO OCTAVO.-SELECCION LIMPIADORA.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el dictamen favorable de la Comisión de Personal, relativa a la contratación de la limpiadora, Da Petra Rubio Barrero, para el servicio de limpieza de los Edificios Municipales, previa selección de entre 5 solicitantes para ocupar dicha plaza.

El Pleno previa deliberación, y una vez declarada la abstención del Sr. Concejal D. Francisco Garcia Alarcón por ser parte interesada, ratifica dicho Dictamen.

PUNTO NOVENO.-COMPROMISO CESION TERRENOS, 10 VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que para poder confeccionar la Escritura de Cesión del terreno donde se están construyendo actualmente el Grupo de 10 viviendas sociales de Promoción Pública, es necesario que por parte del Ayuntamiento, se acuerde completar el acuerdo de compromiso de cesión de fecha 15 de septiembre de 1.990, especificando:

- a) solar al sitio Los Retamales, del cual se cede 1.444 m2 (que es la superficie que ocupan la viviendas)
- b) Linda: Norte, con calle pública y viviendas de la Diputación; Este, con calle pública de nueva creación y Sur y Oeste con el resto de la finca matriz originaria de la que se segrega.
- c) Inscritas: Tomo 1828, libro 33 del Ayuntamiento de Trujillanos, folio 45, finca 2.934.

El Pleno previa deliberación acuerda completar dicho acuerdo de compromiso de cesión de fecha 15 de Septiembre de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



0A6478704
ACT.11/05/93

CLASE 8ª

1.990.
PUNTO DECIMO.-ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACION. UNIDAD DE EJECUCION NUMERO 1

El Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno la aprobación de los Estatutos y las Bases de Actuación y compensación de los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación Nº UNO.

El Pleno previo examen y deliberación de las mismas, aprueba por unanimidad las citadas Bases y Estatutos, conforme al "Procedimiento Abreviado" que regula el art.161º del Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Se propone así mismo, como representante de la Administración en la Junta de Compensación, al Sr. Alcalde de la Corporación.

PUNTO ONCE.-PROGRAMA OPERATIVO OBRAS DIPUTACION 94-99.

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la elaboración por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de un nuevo programa Operativo Local con vigencia para 6 años.

El Regimen de financiación de las obras es del 70 % entre el Estado y el FEDER y el 30 % los Ayuntamientos.

Cualquier obra que se apruebe en el Plan, como minimo debe tener un importe de 10 millones de ptas. y la aportación del Ayuntamiento será del 30% (3 millones de pesetas.). El Sr. Alcalde propone al Pleno la ratificación de la relación de obras solicitadas con cargo a dicho Programa:

- Ampliación y sustitución de redes de agua y saneamiento.
- Depuradora de Aguas residuales

El Pleno previa deliberación ratifica dichas propuestas, si bien el Sr. concejal D. Valentin Gómez Valhondo propone convocar a la Comisión de Urbanismo cada vez que haya que solicitar o discutir Proyectos tecnicos.

PUNTO DOCE.- PAPEL TIMBRADO PARA CONFECCION DE LAS ACTAS DEL PLENO.

40787A2AO
ACT. 11/05/93



ACT. 11/05/93

CLASE 88

El Sr. Alcalde propone al Pleno, a iniciativa del Sr. Secretario, la confección de las Actas de Plenos en papel timbrado del Estado, motivado por el ahorro de trabajo que ello supondría al contar el Ayuntamiento con Medios Informáticos, tal y como lo prevee el art. 199.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El Pleno previa deliberación aprueba dicha propuesta.

PUNTO TRECE.-SUBASTA PLAZA DE ESPAÑA. FIESTAS DE JUNIO-93

El Pleno acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes bases que regirán en la Subasta de la Plaza de España, para la instalación de una caseta de bebidas.

- Será objeto de la subasta, lo que constituye el interior de la Plaza de España, para ser usado con mesas y sillas, caseta de bebidas y cuanto se relacione con esta actividad, dejando el espacio necesario para la Pista de Baile.

- El tipo de licitación para la subasta será de 30.000 ptas. (pujas a la llana), cuya adjudicación al mejor postor tendrá lugar el día 20 de mayo a las 12:00 h.

- La ocupación de la Plaza será desde el día 4 al 7 de junio, ambos inclusive.

- La ornamentación y tipo de caseta deberá ajustarse a las instrucciones que al respecto indique previamente el Sr. Alcalde, antes de la celebración de la subasta.

- El adjudicatario deberá abonar en el momento de la adjudicación la totalidad del remate y se le exigirá como condición estar dado de alta en el I.A.E.

PUNTO CATORCE.-RECLAMACIONES.

- Solicitud de D. Lorenzo Carballo Marquez, relativa a la concesión de una bonificación por el precio público de Entrada de Vehículos y tasa de Alcantarrillado. El Pleno deniega lo solicitado en base a que las escrituras de la casa figura como propietaria su hija.

- Da Antonia Barrero Ortiz solicita, excluirla del pago por



0A6478705
ACT.11/05/93

CLASE 8ª

el precio público de entrada vehiculos. El Pleno deniega lo solicitado, hasta tanto no proceda anular la entrada mediante un murete de 40 cm.

- D. Santiago Barrero Quintero, solicita la anulacion de uno de los 2 recibos de alcantarillado(1.992) de la vivienda sita en c/Felipe Trigo,5 y del local comercial situado en la planta baja.El Pleno deniega la peticion al considerarlos locales independientes.

- D. Antonio Chamizo Quintero, solicita la anulacion de un recibo de alcantarillado,correspoondiente a 1.992, en c/S.Isidro,26 por considerar que no es propietario de la vivienda anteriormente mencionada,existiendo asi mismo una sola unidad de alcantarillado.El Pleno no accede a lo solicitado por considerar que se trata de una vivienda independiente a la del número 16-A, como tambien, acceder al cambio de titular de la vivienda núm.16, con efectos del proximo ejercicio, debido a que los Padrnes se encuéntrá confeccionados.

- D. Eulalio Chamizo Garcia, solicita la anulacion del recibo del precio Público de entrada de Vehiculos para 1.993, por estimar que la anchura de la misma es insuficiente para la entrada de cualquier vehiculo.El Pleno accede a lo solicitado, dandosele de baja definitivamente del Padrón.

- D. Genaro Madruga Hernandez, solicita la anulacion de uno de los 2 recibos de alcantarillado, por duplicidad, en C/ S. Felix y otro en C/ Diaz Ambrona.El Pleno accede a lo solicitado.

PUNTO QUINCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, ruega sobre la creacion de una Comisión de Festejos.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, ruega el estudio y examen de los ProyectoS Tecnicos por parte de la Comisión de Urbanismo antes de ser sometidos al Pleno. El Sr.Alcalde responde que se trata de temas de la concejalia delegada.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, pregunta sobre el plazo para la solicitud de la vivienda social que ha quedado desierta, siendo informado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, pregunta sobre el

0A8478705
ACT. 11/05/93



ACT. 11/05/93

CLASE 8ª

coste economico que supone la instalación de una caseta proxima a la Ermita. El Sr. Alcalde responde, en torno a 3.000 ptas./caseta.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, pregunta sobre si existe la posibilidad de gestionar un atraso en el cobro de los tributos, siendo informado negativamente por el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Valentin Gómez Valhondo, ruega que cuando se prevea acometer la U.A. nº 3 se agilicen los tramites. El Sr. Alcalde manifiesta que se tiene previsto una proxima reunion con los afectados.

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez, pregunta sobre el presupuesto para la proxima Romeria de S. Isidro. El Sr. Alcalde informa que ronda las 100.000 ptas, de las cuales 60.000 ptas las aportará el Ayto.

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez, pregunta sobre los Presupuestos para las proximas Fiestas de Junio, siendo informado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez, pregunta sobre si el Sr. Alcalde se ha planteado la dimisión de la concejala Dª Pilar Nuñez Gonzalez

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez, ruega un cambio en el horario de los Plenos, asi como evitar la inclusion de un número excesivo de puntos en las convocatorias.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 23'40 horas de lo que yo como Secretario, doy fé.



VOBO
EL ALCALDE

[Handwritten signature]



SECRETARIO

[Handwritten signature]



0A6478706
ACT. 8/6/93

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS, EL DIA 8 DE JUNIO
DE 1.993

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

Luis Izaguirre Quintero

Valentín Gómez Valhondo

Francisco García Alarcón

Juan Chamizo Ramirez

Nicolás Suárez Alarcón

AUSENCIA JUSTIFICADA:

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:

Pilar Núñez González

SECRETARIO:

RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Trujillanos, siendo las 21:35 horas del día 8 de junio de 1.993, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MATIAS ARIAS y asistido del Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión EXTRA-ORDINARIA para la que habian sido previamente convocados para tratar los asuntos en el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACION MIEMBROS COMISION VIVIENDAS SOCIALES.

El Sr. Presidente informa de un escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda en el que se indica el procedimiento a seguir para la adjudicación de una vivienda social construida en esta localidad.

00874200
ACT. 8/6/93



ACT. 8/6/93

CLASE 8ª

El Sr. Presidente señala que deberá procederse al nombramiento de los miembros que forman parte de la Comisión Local encargada de proponer a los solicitantes de la mencionada vivienda.

El Pleno de conformidad con lo establecido en el Decreto 8/92, de 28 de enero, acordó por unanimidad designar a los siguientes miembros que formarán la Comisión Local para la adjudicación de viviendas sociales:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
- Vocales: Un representante de cada Grupo Político del Ayto.
 - D. Luis Izaguirre Quintero, designado por la Alcaldía.
 - D. Basilio Rodríguez Madruga, representación de UGT.
 - D. Manuel Ramos Díaz
 - D. Pablo Gallego García
 - D. Fco. Fernández Morgado
 - D. Fco. Gómez Trinidad
 - D. Eulalia Valhondo Barrero

- Secretario: D. Rafael Escribano Mediero

PUNTO TERCERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Sin contenido.

PUNTO CUARTO.- PLANES PROVINCIALES 1.993 (Asunto declarado urgente)

A) Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes Provinciales correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, previa declaración de urgencia, y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 162 del P.P. Sección Gral., denominada ABASTECIMIENTO DE AGUAS, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- * Subvención Diputación: 2.250.000
- * Subvención Ayto.: 750.000



0A6478707
ACT. 8/6/93

CLASE 8ª

TOTAL PRESUPUESTO... 3.000.000

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de Participaciones en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al OO.AA de Recaudación, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a la elección de la Diputación o en su caso del OO.AA citado.

B) Se acuerda así mismo solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra Nº 162 del Plan General, correspondiente a la anualidad 1.993, en los siguientes términos:

- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por Admón con los propios medios de esta Entidad y en colaboración de empresas particulares.

- La adjudicación o ejecución, de la obra, en la forma solicitada, esta justificada en base a lo previsto en el art. 187 del R.C.E, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 en citado art.

- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de obra al Técnico Municipal.

- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la

06478707
ACT. 8/6/93



ACT. 8/6/93

CLASE B

Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

PUNTO QUINTO.- BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADTIVO EN REGIMEN LABORAL, DURACION DETERMINADA.

El Pleno previa deliberación y una vez declarada la urgencia del tema, procedió a aprobar las bases que regirán la contratación de un Aux. Adtivo con un contrato laboral de duración determinada (6 meses).

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'05 h., de lo que yo, como Secretario doy fé.



SECRETARIO



0A6478708

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.993

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
D. MATIAS ARIAS RODRIGUEZ

CONCEJALES:

D. LUIS IZAGUIRRE QUINTERO
D. FRANCISCO GARCIA ALARCON
D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO

AUSENCIA JUSTIFICADA:

AUSENCIA NO JUSTIFICADA:
D. NICOLAS SUAREZ ALARCON
D. JUAN CHAMIZO RAMIREZ
D. PILAR NUÑEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO

En Trujillanos, siendo las 20'45 horas del día 13 de Septiembre de 1.993, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MATIAS ARIAS y asistido del Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA para la que habian sido previamente convocados para tratar los asuntos fijados en el Orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al estudio y deliberación de los diferentes puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión anterior quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- 2ª RESERVA DEL P.E.R 1.993

Por el Sr. Alcalde se dá lectura al escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de



Inversiones del P.E.R, por el que se comunica la 2ª reserva de credito por un importe de 1.250.000 ptas para subvencionar la mano de obra de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Asi mismo y en relación con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Generales del Pleno en relación con el Proyecto-Memoria presentado por la Alcaldia y elaborado por los servicios tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA : PAVIMENTACION VIAL DE ACCESO (Fase IV).Trujillanos

Mano de Obra.- 1.250.000 ptas.

Materiales.- 375.000 ptas.

Total presupuesto ejecución material: 1.650.000 ptas

El Pleno, por mayoría, ratifica el Dictamen de la Comisión, asi como faculta al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente al capitulo de materiales.

PUNTO TERCERO.- PLAN GENERAL DE COOPERACION 1994-95 (Diputación)

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el periodo 1.994-95, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º La Corporación aprueba, con caracter inicial, las obras propuestas, asi como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1.994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los terminos recogidos en el modelo de certificado que



0A6478709

tradicionalmente requirida en el Pleno.

3º Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1.994, con el siguiente resultado:

CLASE 8ª

Nº	Denominación	Modo Gestión
	(3.000.000 ptas.ambos)	
ANO 1.994	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	AYUNTAMIENTO
ANO 1.995	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	AYUNTAMIENTO

Respecto de la obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4º Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio 1.994, el de la designación de los respectivos Directores de Obras, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad 1.994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

PUNTO CUARTO.-AUTORIZACION EYSA COBRO 2º Y 3º BIMESTRE 1.993

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación de los padrones fiscales del suministro de agua potable correspondientes al 2º y 3º bimestre del año 1.993.

El Pleno, previa deliberación, autoriza a la empresa concesionaria del servicio EYSA para poner al cobro los citados padrones, y así mismo, se autoriza al Sr. Alcalde decretar la autorización para que la citada empresa, lleve a cabo el cobro de los sucesivos padrones, motivándose dicho acuerdo, en la necesidad de evitar futuros retrasos y perjuicios a la empresa y a los vecinos en general.

08478703



ACT.13-09-93

El Sr. Alcalde, previo informe de la Secretaria, informa al Pleno el pendiente de cobro de agua correspondiente a los ejercicios 1.990-1.991-1.992 por importe de 682.703 ptas., indicando, que debido a la falta de medios materiales y tecnicos para el cobro seria aconsejable contactar con la empresa EYSA para que se haga cargo del cobro de los mismos, ya que en su dia manifestaron que no tenian inconveniente.

El Pleno, previa deliberación, y una vez aclarado que la recaudación del pendiente de cobro se ingresaria a nombre del Ayuntamiento, presta autorización a dicha propuesta.

PUNTO QUINTO.-ESCUDO MUNICIPAL Y BANDERA

Por el Sr. alcalde se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la adopción del Escudo y Bandera municipal de este municipio se somete a examen de los señores presentes:

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Generales al Pleno se acuerda:

1º).-Aprobar la adopción del escudo y bandera municipal de este municipio conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO ENTADO EN PUNTA: -AUTORIDAD-

- Primero. De gules, león de oro coronado de gules.
- Segundo. De oro, una banda de sable y brochante un arco de gules
- Tercero. De plata, encima de sinople sobre ondas de plata y sinople.
- Bordura de plata con cinco cruces de gules de Santiago.
- Al timbre, Corona Real de España cerrada.

- BANDERA MUNICIPAL

Se ha pensado organizar la enseña municipal utilizando los colores blanco y rojo, por ser estos los

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]



ACT. 13-09-93
OA6478710

CLASE 8ª

predominantes en el escudo, resultando:

Bandera rectangular, de proporciones 2/3: por mitad horizontal, blanco sobre rojo. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores

29) Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE COMISION COMARCAL DE PASTOS.

Con objeto de constituir la Comisión Comarcial de aprovechamientos de Recursos Pastables, es necesario nombrar un representante de la Corporación según lo dispuesto en el art. 80 de la Ley 5/92 de 26 de noviembre, sobre Ordenación de los productos Agrarios en Extremadura.

El Pleno previa deliberación propone como representante en la misma a D. Matias Arias Rodriguez.

PUNTO SEPTIMO.- FINANCIACION SERVICIO SOCIAL DE BASE

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el problema económico surgido para abonar las nominas a la Asistenta Social por parte del municipio cabecera (Mirandilla), debido a que la Junta de Extremadura no habia abonado hasta el día de la fecha el 80% de la subvencion correspondiente, por causas ajenas a la misma, y que venian motivadas por que el Ayuntamiento de La Nava no les habia presentado la justificación del gasto correspondiente al año 1.992.

El tema que se plantea es tratar que los Ayuntamiento integrantes del Convenio Servicio Social de Base se hicieran cargo en partes proporcionales, de la parte correspondiente a la Junta, hasta tanto esta proceda al abono de la subvencion, para que de este modo pueda cobrar la Asistenta Social. La solución que se propone seria concertar una operacion de tesoreria para habilitar dicho pago, incoandose el oportuno expediente de modificación de credito extraordinario.

El Pleno, previa deliberación, dá el VºBº no sin antes recabar más información del tema por parte del Ayuntamiento Gestor.

El Sr. Alcalde propone al Pleno el nombramiento de la

01787A3AO



ACT.13-09-93



CLASE 8ª

Comisión de Seguimiento de Ayuda a Domicilio, según lo estipulado en el Convenio Social de Base para 1.993.

El Pleno, previa deliberación, propone a las siguientes personas:

- Asistente Social
- Matias Arias Rodriguez
- Valentin Gomez Valhondo
- Luis Izaguirre Quintero
- Fco. Garcia Alarcón

PUNTO OCTAVO.- REMANENTES PLANES PROVINCIALES ALUMBRADO

Se da cuenta de la Circular de Diputación Provincial, relativa a la creación de la obra indicada a continuación, con cargo a remanentes y saldos de licitación, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

19.- se presta aprobación a la obra n. 222.16/92 (GE) de "Alumbrado Público en Trujillanos" y la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación Ayuntamiento.....	253.202
- Aportación Diputación.....	1.167.013
- Aportación Junta de Extremadura.....	946.810
Total.....	2.367.025

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1c de la Ley 39/88 de 28 de dic., retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



0A6478711

CLASE 8ª

documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al OO.AA para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en la forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del OO.AA citado.

PUNTO NOVENO.-EXPEDIENTE APERTURA BANCA PUEYO

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por BANCA PUEYO, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los tramites llevados a cabo en el presente expediente, se acuerda informar:

- 1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de nov. de 1.961 sobre Actividades Molestas, por cuanto a juicio de esta Corporación NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la apertura de local destinado a Banco privado.
- 2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que NO se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada de Banco.

MOCION DECLARADA URGENTE.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una solicitud presentada por la empresa AGROECOL-Agricultura Ecologica S.A, ubicada en Trujillanos en el edificio de Semilleros de Empresa en la que expone:

"... que teniendo intención de ampliar sus actividades, fundamentalmente la producción de huevos de campo, para lo cual tiene previsto la construcción e instalación de una granja avícola, suponiendo una inversión entorno a los 50/70 millones

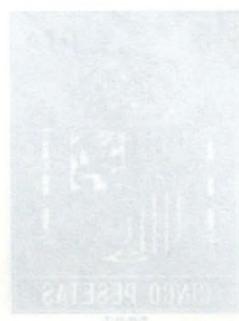
[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]

00847811



ACT.13-09-93



CLASE 8ª

de ptas..Para ello necesita contar con terrenos adecuados para la ubicación de dicha granja que se estiman en una superficie aproximada de 100.000 m2.

....Que en base a ello y dado que preferentemente el personal de la granja se procurará, sean vecinos de la localidad. Asi mismo teniendo en cuenta los beneficios economicos y de toda indole que ello le reportaria a Trujillanos...Parece procedente que por parte de esa Corporación, se ceda gratuitamente, a ser posible en propiedad, los terrenos indicados anteriormente, asi como la dotación de infraestructura necesaria para ello, especialmente la traida del agua potable.

El Pleno, previa deliberación, considera que es un tema para estudiarlo mas detenidamente, si bien, el Ayuntamiento estaria en principio dispuesto a negociar, contactando con la empresa para concretar más la solicitud presentada.

MOCION NO DECLARADA URGENTE

Presentada por el Sr. concejal D. Valentin Gomez Valhondo en relación con la nueva señalización de las C/Fco. Pizarro y C/Arroyazo.

PUNTO DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

* El Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo ruega estudiar un cambio en la señalización de las c/Fco. Pizarro y C/ Arroyazo. El Sr. Alcalde responde que no es viable el cambio de la señalización.

* El Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo pregunta porqué hay que desplazarse a la Garrovilla para cualquier tipo de reclamación relacionada con el agua. El Sr. Alcalde responde que no es necesario, ya que existe un buzón de reclamaciones siendo recogidas diariamente la sugerencias por parte de la empresa. No obstante Aseale comunicaria a la empresa dicha queja.

* El Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo ruega que se le de una copia de la llave donde se imparten las clases para el carnet de conducir al encargado del autoescuela.

Y no habiendo en el orden del dia mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el Acto, levantandose la sesión a las 22:20 h., de lo que yo, como Secretario, doy fé

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

PARA ANULAR

ACT.22-10-93



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1.993 **0A6478712**

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJAL CLASE 8ª
D. Luis Triguero Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Nicolas Suarez Alarcon
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Pilar Nuñez Gonzalez

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 22 de Octubre de 1.993.
Siendo las 21'25 horas del día indicado, se reúnen en el
Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente
mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de
celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente
convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída, que fué el Acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, por mayoría simple, autoriza a la Empresa concesionaria del servicio (EYSA), para que tras los tramites reglamentarios lleve a cabo el corte de suministro de agua potable a aquellos contribuyentes considerados morosos y que aparecen en el listado presentado por dicha empresa de fecha 18/9/93.

PUNTO TERCERO.- APROBACION ORDENANZAS SOBRE ORDENACION DE TRAFICO Y SOBRE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

El Pleno previa deliberacion y por unanimidad en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y en concreto el art. 84 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local procedió a aprobar las siguientes

Ordenanzas:

* ORDENANZA SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN TRUJILLANOS

Anexo de infracciones con sus correspondientes multas:

- No obedecer las indicaciones de los agentes de la autoridad, 10.000 ptas.
- Llevar animales corriendo por las inmediaciones de personas, 3.000 ptas.

Ciclomotores:

- Circular con el escape libre o silenciador ineficaz, 5.000 ptas.
- Circular 2 personas en un ciclomotor, 3.000 ptas.
- No utilizar el casco de protección, 5.000 ptas.

Infracciones de movimiento .

- No respetar la señal de STOP, 10.000 ptas.
- No respetar una señal de prohibición, 5.000 ptas.
- Conducir realizando una competición de velocidad, 25.000 ptas.
- Circular por dirección prohibida, 15.000 ptas.
- Conducción negligente o temeraria, 25.000 ptas.
- Conducir en estado de embriaguez o toxicomania, 25.000 ptas.
- Circular por las aceras, 10.000 ptas.

Infracciones Estaticas

- Estacionamiento en doble fila, 5.000 ptas.
- Estacionar sobre la acera, 5.000 ptas.
- Estacionar en via interurbana, en zonas de visibilidad reducida o curva, 15.000 ptas.
- Estacionar de modo que impida el movimiento de otros vehiculos o los obligue a realizar maniobras antirreglamentarias, 10.000 ptas.
- Parar un vehiculo sin situarlo paralelamente al borde derecho de la calzada, 3.000 ptas.
- Parar un vehiculo de modo que obstaculice la direccion, 5.000 ptas.

Todas las sanciones aqui no recogidas se ajustarán a la relación codificada de infracciones al Reglamento General de Circulación.

* ORDENAZA DE POLICIA EN VIA PUBLICA.

La presente Ordenanza tiene como objeto municipal lograr el bienestar colectivo y organizar la comunidad de tal forma que se consiga una convivencia ciudadana en paz y en igualdad de derechos y obligaciones.

Las infracciones a las prohibiciones de la presente ordenanza darán lugar a sanciones de la cuantia siguiente:

- Niños: Hasta 5.000 ptas.
- Adultos: Hasta 15.000 ptas.





0A6478713

CLASE 8ª

Reincidentes: Hasta 25.000 ptas.

Si el responsable fuera menor responderá subsidiariamente sus padres o tutores.

Las sanciones serán independientes de las indemnizaciones a que diera lugar los daños o desperfectos ocasionados por dicha prohibición.

SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

* Dª Obdulia Gallego Alarcón solicita la anulación del I.V.T.M de un remolque de su propiedad (BA-9184-K), ya que considera que es la única persona en el municipio que se le pasa al cobro dicho impuesto.

El Pleno previa deliberación acuerda solicitar informe a la Dirección Provincial de Trafico sobre la procedencia o no al cobro de los remolques.

*** LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:**

(Dictamen favorable de la Comisión Informativa)

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por AGROECOL, Agricultura Ecológica, S.A, para la clasificación, envasado y comercialización de huevos, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente (c/S. Isidro s/n Módulo 3), así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, por cuanto a juicio de la Corporación No existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que NO se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

PUNTO QUINTO.- SUBASTA PASTOS DE PARTES ARROYO.

(Dictamen favorable Comisión Informativa)

08678713



CLASE 8ª

El presente expediente...

Si el responsable fuera menor responderá subsidiariamente...

Las sanciones serán independientes de las indemnizaciones...

...esta 000,50 ptas.

SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

De D. Odolfo Gallego Alarcón solicita la apertura de un negocio de...

LICENCIA ABERTURA DE ESTABLECIMIENTO... 000,50 ptas.

En el expediente... se trata de un negocio de...

El empadronamiento de la actividad a que se refiere el...

ORDENAZA DE POLICIA EN VIA DE EJECUCION

La presente Ordenanza tiene como objeto...

En la zona de explotación y sus proximidades...

Las infracciones serán sancionadas...

Hasta 000,50 ptas.





ACT 22-10-93
0A6478714

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS 22 DE OCTUBRE

DE 1993
DIPUTACION DE BADAJOZ CLASE 8ª Rodríguez

CONCEJALES:

- D.Luis Izaguirre Quintero
- D.Francisco García Alarcon
- D.Nicolas Suarez Alarcon
- D.Juan Chamizo Ramirez
- D.Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D.Pilar Nuñez Gonzalez

SECRETARIO:

- D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 22 de Octubre de 1.993 Siendo las 21:25 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída, que fué el Acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE.

El Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, por mayoría simple, autoriza a la Empresa concesionaria del servicio (EYSA), para que tras los tramites reglamentarios lleve a cabo el corte de suministro de agua potable a aquellos contribuyentes considerados morosos y que aparecen en el listado presentado por dicha empresa de fecha 18/9/93.

PUNTO TERCERO.- APROBACION ORDENANZAS SOBRE ORDENACION DE TRAFICO Y SOBRE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

Todas las sanciones que no se recogían se ajustarán a la relación consignada de infracciones al Reglamento General de

0A6478714

25 DE OCTUBRE



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

DE 1992

CONCEJALERAS

- D. José Ignacio Quintana
- D. Francisco García Alarcón
- D. Juan Manuel Ramírez
- D. José Gómez Valverde

AUSENCIAS - JUSTIFICADAS

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS

SECRETARÍA

D. Rafael Esteban Medero

En la Villa de Badajoz a 25 de Octubre de 1992
 Se celebró la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente Sr. José Ignacio Quintana, a las 10:00 horas.
 Asistieron: Sr. José Ignacio Quintana, Sr. Francisco García Alarcón, Sr. Juan Manuel Ramírez y Sr. José Gómez Valverde.
 Se aprobó el acta de la Sesión anterior.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se lee el acta de la Sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORTE SUMINISTRO AGUA POTABLE.
 El Sr. Presidente Sr. José Ignacio Quintana, informa a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de concesión del servicio de suministro de agua potable en el Estado presentado por dicha empresa de fecha 18/09/92.
 El Sr. Presidente Sr. José Ignacio Quintana, informa a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de concesión del servicio de suministro de agua potable en el Estado presentado por dicha empresa de fecha 18/09/92.
 Se acuerda que el Sr. Secretario Sr. Rafael Esteban Medero, informe a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, sobre el expediente de concesión del servicio de suministro de agua potable en el Estado presentado por dicha empresa de fecha 18/09/92.

PUNTO TERCERO.- APROBACION ORDENANZAS SOBRE ORDENACION DE TRAFICO Y SOBRE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.



ACT 23-10-08
0A6478715

CLASE 8ª

El **Concejal** previa deliberación en **unanimidad** en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y en concreto el art. 84 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Regimen Local procedió a aprobar las siguientes Ordenanzas:

*** ORDENANZA SOBRE ORDENACION DEL TRAFICO EN TRUJILLANOS**

Anexo de infracciones con sus correspondientes multas:

- No obedecer las indicaciones de los agentes de la autoridad, 10.000 ptas.
- Llevar animales corriendo por las inmediaciones de personas, 3.000 ptas.

Ciclomotores:

- Circular con el escape libre o silenciador ineficaz, 5.000 ptas.
- Circular 2 personas en un ciclomotor, 3.000 ptas.
- No utilizar el casco de protección, 5.000 ptas.

INFRACCIONES Y LICENCIAS:

Infracciones de movimiento .

- No respetar la señal de STOP, 10.000 ptas.
- No respetar una señal de prohibición, 5.000 ptas.
- Conducir realizando una competición de velocidad, 25.000 ptas.
- Circular por dirección prohibida, 15.000 ptas.
- Conducción negligente o temeraria, 25.000 ptas.
- Conducir en estado de embriaguez o toxicomania, 25.000 ptas.
- Circular por las aceras, 10.000 ptas.

Infracciones Estaticas

- Estacionamiento en doble fila, 5.000 ptas.
- Estacionar sobre la acera, 5.000 ptas.
- Estacionar en via interurbana, en zonas de visibilidad reducida o curva, 15.000 ptas.
- Estacionar de modo que impida el movimiento de otros vehiculos o los obligue a realizar maniobras antirreglamentarias, 10.000 ptas.
- Parar un vehiculo sin situarlo paralelamente al borde derecho de la calzada, 3.000 ptas.
- Parar un vehiculo de modo que obstaculice la dirección, 5.000 ptas.

Todas las sanciones aquí no recogidas se ajustarán a la relación codificada de infracciones al Reglamento General de

0A647815



CLASE 88

las infracciones... de las bases... de las bases... de las bases...

ORDENANZA SOBRE ORDENACION DE TRAFICO

Normas de infracciones con sanciones...

- No obedecer las ordenanzas... de las bases... de las bases...

- Circular con el escape libre a velocidad superior a 200 km/h... Circular a personas en un circulo de 500 metros...

- Circular por direccion prohibida... Circular negligente o temerario... Circular en estado de embriaguez o toxicomania...

- Estacionamiento en doble fila... Estacionamiento sobre la acera... Estacionamiento en via interurbana en zonas de visibilidad reducida...

Todas las sanciones... recogidas en el Reglamento General de...

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.



ACT 22-10-88
0A6478716

Circulación
CLASE 8ª

* ORDENAZA DE POLICIA EN VIA PUBLICA.

La presente Ordenanza tiene como objeto municipal lograr el bienestar colectivo y organizar la comunidad de tal forma que se consiga una convivencia ciudadana en paz y en igualdad de derechos y obligaciones.

Las infracciones a las prohibiciones de la presente ordenanza darán lugar a sanciones de la cuantía siguiente:

Niños: Hasta 5.000 ptas.

Adultos: Hasta 15.000 ptas.

Reincidentes: Hasta 25.000 ptas.

Si el responsable fuera menor responderá subsidiariamente sus padres o tutores.

Las sanciones serán independientes de las indemnizaciones a que diera lugar los daños o desperfectos ocasionados por dicha prohibición.

SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

* D^{ña} Obdulia Gallego Alarcón solicita la anulacion del I.V.T.M de un remolque de su propiedad (BA-9184-K), ya que considera que es la unica persona en el municipio que se le pasa al cobro dicho impuesto.

El Pleno previa deliberación acuerda solicitar informe a la Dirección Provincial de Trafico sobre la procedencia o no al cobro de los remolques.

* LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO:

(Dictamen favorable de la Comisión Informativa)

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por AGROECOL, Agricultura Ecologica, S.A, para la clasificacion, envasado y comercialización de huevos, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se acuerda informar:

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente (c/S. Isidro s/n Modulo 3), así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el

negociaciones para constituir la Junta, al no estar de

0A6478716



CLASE 89

La presente ordenanza tiene como objeto... el presente... que se... de... y...

Las infracciones a las... ordenanza...

Multa Hasta 2.000 pesetas.
Adultos Hasta 12.000 pesetas.
Reincidentes Hasta 25.000 pesetas.
Si el responsable fuera menor... sus padres o tutores.
Las sanciones serán independientes de las... a que otra... de...

SOLICITUDES Y LICENCIAS

El Plan... la Dirección Provincial de Tráfico... el cobro de...

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Dictamen favorable de la Comisión... Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por ABRORCO, Agricultura Ecológica, S.A. para la clasificación, envasado y comercialización de higos, teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se acuerda informar:

1.- El empizamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente (C/Salida sin Módulo) así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT 22-19-99
0A6478717

CLASE 8ª

vigente ~~del~~ punto sobre Actividades Molestas, por cuanto a juicio de la Corporación No existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades No existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que NO se opone esta Corporación a informar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

PUNTO QUINTO.- SUBASTA PASTOS DE PARTES ARROYO.

(Dictamen favorable Comision Informativa)

El Pleno acuerda por unanimidad que se lleve a cabo el aprovechamiento herbáceo de las propiedades denominadas: El Tablazo, Los Chalets, Huerto del Tio Orencio, y Partes del arroyo, bajo las siguientes condiciones:

Procedimiento.- Pujas a la llana

Duración del contrato.- Hasta el día 29 de septiembre 1994

Día de la Subasta.- 28 de noviembre, a las 20,00 h.

Lugar.- Salón de Actos de la Casa Consistorial

Tipo de licitación:

HUERTO DEL TIO ORENCIO.....15.000 ptas.

EL TABLAZO.....15.000 ptas.

LOS CHALETS.....10.000 ptas.

PARTES DEL ARROYO.....100.000 ptas.

Pago.- En el acto de la subasta

PUNTO SEXTO.-MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS (U.A Nº1 y U.A Nº3)

(Dictamen favorable Comision Informativa)

*** UNIDAD DE EJECUCION Nº 1 (Junta de Compensación)**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la razon de incluir este apartado en la convocatoria, estaba motivado por las conversaciones mantenidas con algunos miembros propietarios de terrenos incluidos en la U.A Nº 1 y su proposito de presentar en el Pleno, los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación para su aprobacion, como paso previo para la constitución de la Junta de Compensacion, mediante el otorgamiento de las oportunas Escrituras Públicas.

Pero segun parece ser, se ha producido un retroceso en las negociaciones para constituir la Junta, al no estar de

006478717



CLASE 88

actividades realizadas por cuanto a
licencia de la Junta de Badajoz.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Junta de Badajoz
ha acordado por unanimidad el 15 de mayo de 1994
aprovechando el hecho de las obras de reparación
del Tablero Chatehuerto del Tiro de Pistola de Badajoz
realizar las siguientes condiciones:

PUNTO QUINTO - SUBASTA PASTOS DE PARTES ARROYO.

El Pleno acordó por unanimidad el 15 de mayo de 1994
aprovechando el hecho de las obras de reparación
del Tablero Chatehuerto del Tiro de Pistola de Badajoz
realizar las siguientes condiciones:

Procedimiento - Pistas a la Junta de Badajoz	100.000 pes.
El Tablero Chatehuerto del Tiro de Pistola de Badajoz	10.000 pes.
Los Chatehuertos del Tiro de Pistola de Badajoz	10.000 pes.
Partes de Arroyo	100.000 pes.
Pago - En el mes de la subasta	

PUNTO SEXTO - MODIFICACION NORMAS SUBSIDIAS (U.A. Nº3)

(Dictamen favorable Comisión Intersectorial)
+ UNIDAD DE EJECUCION Nº 1 (Junta de Cooperación)

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Junta de Badajoz
ha acordado en la convocatoria estado suscitado por las
convenciones mantenidas con algunos miembros propietarios
de terreno incluidos en la U.A. Nº 1 y su propósito de
presentar en el Pleno, los Estatutos y Pases de la Junta de
Cooperación para su aprobación como paso previo para
la constitución de la Junta de Cooperación mediante el
plazamiento de las oportunas Escrituras Públicas.
Pero según parece ser, se ha producido un retraso en las
negotaciones para constituir la Junta, al no estar de

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.



ACTA DE LA SESION
0A6478718

CLASE 8ª

acuerdo de sus miembros, no existiendo por tanto la unanimidad mantenida en el proceso inicial y no poderse tramitar conforme al procedimiento abreviado que regula el nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El proceso que debe seguirse, no existiendo unanimidad, es solicitud de los propietarios de terrenos que representen el 60% como mínimo, para la aprobación por Pleno, de la Bases y Estatutos de la Junta, debiéndose de dar los plazos reglamentarios marcados por la ley de información pública.

*** UNIDAD DE EJECUCION Nº 3**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que debido al avanzado estado de algunas construcciones ubicadas dentro de la U.E Nº3, sin que hasta la fecha se este ejecutando, ni exista intención de ejecutar la urbanización, ya que parece ser los propietarios no se ponen de acuerdo en constituir la Junta de Compensación, tal y como previene las Normas Subsidiarias, se ha pensado cambiar el Sistema de Ejecución previsto para la U.E Nº3 de la siguiente forma:

- Subdivisión de la UE Nº3 en 3 poligonos, (1) Terrenos de Coronado Aza; (2) Terrenos obtenidos de la segregación de la parcela Nº 11, 1.760 m2 aproximadamente; (3) Resto de los terrenos)

- Los 2 primeros poligonos indicados anteriormente (Coronado Aza y 1.760 m2 de la Parcela Nº11) se ejecutaria la urbanización mediante el Sistema de Compensación.

El poligono 3º, integrado por el resto de los propietarios de la U.E Nº3, se ejecutaria mediante el Sistema de Cooperación, en vez de la Junta de Compensación.

Este Sistema quiere decir que el Ayuntamiento tomara la iniciativa, ejecutando las obras con cargo a los propietarios.

- El Vial Central de la U.E Nº 3, que atraviesa por mitad todas las parcelas, se ejecutaria su urbanización (1ª fase) a traves del sistema de Cooperación, resultando su ejecución lograr el impulso decisivo para que la urbanización completa de dicha Unidad se lleve a cabo en un futuro sin problemas, pudiendose conceder de este modo, una vez ejecutado dicho vial, licencias de obras y urbanización.

El Sr. Alcalde manifiesta que unicamente lo que se está

0A6478718



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

* UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Mayo de 1980, sobre el expediente de adjudicación de la parcela 11 de la Urbanización de Parcelas 11 y 12, en el barrio de San Juan, en el término municipal de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local de 1978.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.



0A6478719

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1973

CLASE 8ª

tratando en este punto, es informar sobre los trabajos técnicos que se están realizando para llevar a cabo un expediente para el desarrollo de la Normas, lo más ventajoso para los intereses del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la falta de iniciativa de los propietarios afectados y el futuro expansivo que se nos avecina, debido a la gran demanda de constructoras interesadas construir viviendas.

D. Valentín Gómez Valhondo

El Sr. Alcalde propone así mismo al Pleno la contratación como colaborador en la Gestión de las Normas Subsidiarias al Sr. Arquitecto D. José Javier Arbues Gabarre.

El Pleno previa deliberación aprueba dicha propuesta de contratación.

PUNTO SEPTIMO.-INFORMES DE LA ALCALDIA

Sin Contenido

PUNTO OCTAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

* El Sr. Concejal D. Valentín Gómez Valhondo ruega al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal de Cultura, se edite una revista de carácter municipal que recoja todas las corrientes de opiniones vertidas en el pueblo, así como iniciativas y proyectos de todo tipo promovido por asociaciones, etc..

ANTERIOR.

El Sr. Alcalde responde que se podría contemplar dicha iniciativa, de que fue el acto de la sesión anterior, quedo aprobada por unanimidad.

* El Sr. Concejal D. Valentín Gómez Valhondo ruega que por parte del concejal de tráfico se realice una reordenación del tráfico en las 2 calles principales del pueblo, indicando que se fijen con una única dirección.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'00 h, de lo que Yo como secretario, doy fé.



EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

SECRETARIO



[Handwritten signature of the Secretary]

0A8478719



CLASE 8ª

trabaja en el informe sobre los trabajos técnicos que se están haciendo para llevar a cabo un expediente para el desarrollo de la Norma, las verificaciones para los intereses del Ayuntamiento, también en cuanto a las indicaciones de los propietarios afectados, y el estudio que se nos avocaba debido a las conclusiones interesadas concurrieron y...

El Sr. Alcalde propone al Sr. D. Juan José... como colaborador en la redacción de los trabajos... Sr. Arduo D. Juan José... El Sr. Alcalde... contratos...

PUNTO SEPTIMO-INFORMES DE LA ALCALDIA

Sin Contenido

PUNTO OCTAVO-RUEBOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde... responde que se podría contemplar... iniciativa...

El Sr. Alcalde... responde que se podría contemplar... iniciativa... El Sr. Alcalde... responde que se podría contemplar... iniciativa...

Y no habiendo en el orden del día... el Sr. Alcalde... por finalizado el acto...

SECRETARÍA
[Signature]

ALCALDIA
[Signature]



0A6478720

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1993 CLASE 8ª

ALCALDE: D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES: D. Luis Izaguirre Quintero, D. Francisco Garcia Alarcon, D. Nicolas Suarez Alarcon, D. Juan Chamizo Ramirez, D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: D. PILAR NUÑEZ GONZALEZ

SECRETARIO: D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 19 de Noviembre de 1.993. Siendo las 21:30 horas del dia indicado, se reunen en el salon de plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- P.E.R (3ª reserva 1.993)

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que se comunica la reserva de credito de 1.100.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relacion con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

028478720

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FEBRA 19 DE NOVIEMBRE



DE 1993
CLASE 8ª

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D. Luis Isidoro Quintana
D. Francisco Garcia Alarcón
D. Nicolas Suarez Alarcón
D. Juan Ramirez Ramirez
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escrivano Medero

En la Villa de Trujillos a 19 de Noviembre de 1993.
Siendo las 21:30 horas del día indicado, se reunen en el
salon de plenos del Ayuntamiento Srta. anteriormente
mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Medero, con la finalidad de
celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido
previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído que fue el acta de la sesión anterior, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- P.E.R. (3ª reserva 1.993)

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por el que se comunica la reserva de crédito de 1.000.000 pes. para subvencionar la mano de obra.
Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborada por los Servicios Técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:



0A6478721

OPERA PAVIMENTACION DE CTRA. N-V (fase IV).

Mano de Odra.....1.100.000 ptas.
- Materiales..... 330.000 ptas.

TOTAL.....1.430.000 PTAS.

El Plano por unanimidad aprueba el mencionado Proyecto Memoria así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con las EMPRESAS PARTICIPANTES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

PUNTO TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.993 (EYSA)

El Sr. Alcalde informa al Pleno de las gestiones realizadas en relación con el Plan Provincial de Obras de Mantenimiento y Reparación de Carreteras. El Sr. Alcalde informa al Pleno de las gestiones realizadas en relación con el Plan Provincial de Obras de Mantenimiento y Reparación de Carreteras. El Sr. Alcalde informa al Pleno de las gestiones realizadas en relación con el Plan Provincial de Obras de Mantenimiento y Reparación de Carreteras.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad ratifica dicho Decreto.

PUNTO CUARTO.- PLANER-95 (Aumentado Público Vial de Enlace Ctra. N-V; importe 5.367.055 ptas).

El Sr. Alcalde informa al Pleno que según el Convenio de gestión municipal de obras nº 52518/1.995 del Plan General denominada "Aumentado Público" se encuentran adjudicadas por el sistema de CONTRATACION DIRECTA. Es por ello y por motivos de urgencia la necesidad de llevar a cabo la contratación de la Odra en la modalidad de "Contratación Directa" ya que según escrito de Diputación Provincial, el día 15 de Noviembre concluya el plazo para entregar las certificaciones en la Consellería de Industria de la citada obra (52518/95). Una vez recibidas varias ofertas de empresas capacitadas para su ejecución, tenemos:

* ELEXSA..... 5.050.000 ptas.



ACT. N.º 14-55
0A6478722

CLASE 8ª

- * ELECTROPROMOTOR INDUSTRIAL..... 2.953.200 ptas.
- * ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS,C.B.. 2.300.000 ptas.
- * CAMPOS ELECTRICIDAD..... 2.366.999 ptas.

El Pleno, visto el Presupuesto presentado por ELEXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.050.000 ptas. y resultando que el mencionado presupuesto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar legalmente, por Concerto Directo la mencionada obra.

D. Juan Laguarda García
D. Francisco García Alarcón
D. Nicolas Suarez Alarcón
D. Juan Chamero Ramirez
D. Valentín Gómez Valverde

AUSENCIAS JUSTIFICADAS...

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS...
D. PILAR MARTÍ GONZÁLEZ

SECRETARIO

D. Rafael Escribano Mederos

En la Villa de Trujillos a 19 de Noviembre de 1955, siendo las 21'30 horas del día indicado, se reunió en el salón de plenos del Ayuntamiento, los Sres. concejales mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Matias Arias Rodríguez, asistido del Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mederos, para celebrar Sesión Extraordinaria para el fin de sesión previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído que fué el acta de la sesión anterior, queda aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- P.E.R (3ª reserva 1.993)

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que se comunica la reserva de crédito de 1.100.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

0A8478722



El Pleno, visto el Presupuesto presentado por ELEXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 5.050.000 ptas. y resultado que el mencionado presupuesto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar legalmente por Contrato Directo la mencionada obra.

* CAMPOS ELECTRICIDAD..... 2.366.999 ptas.
 * ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS,C.B... 5.300.000 ptas.
 * ELECTRICOMOTOR INDUSTRIAL..... 5.923.500 ptas.

CLASE B8



ACT 19-11-93
0A6478723

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.993

- Mano de Obra.....	1.100.000 ptas.
ALCALDE: - Materiales.....	330.000 ptas.
D.Matias Arias Rodriguez	
TOTAL.....	1.430.000 PTAS.

CONCEJALES:

- D.Luis Izaguirre Quintero
- D.Francisco Garcia Alarcon
- D.Nicolas Suarez Alarcon
- D.Juan Chamizo Ramirez
- D.Valentin Gomez Valhondo

PUNTO TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.993 (EYSA)

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: _____

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: _____
Dª.PILAR NUÑEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 19 de Noviembre de 1.993. Siendo las 21'30 horas del dia indicado, se reúnen en el salon de plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

PUNTO CUARTO.- PLANER-92 (Alumbrado Publico Vial de Enlace Ctra. Leída que fué el acta de la sesión anterior, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- P.E.R (3ª reserva 1.993)

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que se comunica la reserva de credito de 1.100.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relacion con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

* ELEXSA.....	2.000.000 ptas.
---------------	-----------------

municipales y cuyo desglose es el siguiente:
Proyecto-Memoria elaborado por los Servicios Técnicos
parte del Sr. Alcalde se da detallada información del
Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por
subvencionar la mano de obra.
que se comunica la reserva de crédito de 1.100.000 pes. para
de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por el
Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión

PUNTO SEGUNDO.- P.E.R. (3ª reserva 1.993)

aprobada por unanimidad.
Leída que fue el acta de la sesión anterior, quedo

ANTERIOR.
PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

previamente convocados.
celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido
Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Mediero, con la finalidad de
D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
salon de plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente
Siendo las 21'30 horas del día indicado, se reunen en el
En la Villa de Trujilanos a 19 de Noviembre de 1.993.

SECRETARIO:
D. Rafael Escrivano Mediero

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
DA PILAR NUÑEZ GONZALEZ

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Valentín Gómez Valhondo
D. Juan Chamiño Ramírez
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Francisco García Alarcón
D. Luis Izaguirre Guintero

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

DE 1.993
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE
CLASE 8ª



006478723



ACT. 17 de 1993
0A6478724

CLASE 8ª

- * OBRAS PAVIMENTACION VIAL DE ENLACE CTRA. N-V (Fase IV).
- * ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS, C.B. 2.300.000 ptas.
- * CAMPA - Mano de Obra.....1.100.000 ptas.
- Materiales..... 330.000 ptas.

El Pleno, visto el Presupuesto presentado por ELEXSA cuyo presupuesto de TOTAL.....1.430.000 PTAS.00 ptas. y resultando que el mencionado presupuesto reúne los requisitos exigidos El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.
Decreto Legislativo 781/86, Ley de Contratos del estado y su

PUNTO TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.993 (EYSA)

El Sr. Alcalde informa al Pleno lo siguiente:
A la vista de los informes técnicos emitidos, en relación con la solicitud de adjudicación de la Obra núm. 162/93 denominada "ABASTECIMIENTO DE AGUAS" (Descripción : Red de Agua y Saneamiento en Vial de Acceso Ctra. N-V ; Importe : 3.000.000 ptas.) que en sesión plenaria celebrada el día 8-6-93 esta Corporación acordó realizar por Administración, en el día 4 de octubre de 1.993, HE RESUELTO, conforme a lo establecido en el apartado b) del art. 191, y concordantes del Regl. de Contratación del estado, se proceda a formalizar, previos los trámites precisos, con el contratista EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA (E.Y.S.A), Contrato de Colaboración, para la ejecución de las obras reseñadas anteriormente.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, ratifica dicho Decreto.
PUNTO CUARTO.- PLANER-92 (Alumbrado Público Vial de Enlace Ctra. N-V ; Importe 2.367.025 ptas.)

El Sr. Alcalde informa al Pleno que según el Convenio de gestión municipal de obras nº 222.16/1.992 del Plan General denominada "Alumbrado Público" se encuentra adjudicada por el sistema de CONTRATACION DIRECTA. Es por ello, y por motivos de urgencia la necesidad de llevar a cabo la contratación de la Obra en la modalidad de "Contratación Directa", ya que según escrito de Diputación Provincial, el día 15 de Noviembre concluía el plazo para entregar las certificaciones en la Consejería de Industria de la citada obra (222.16/92).
Una vez recibidas varias ofertas de empresas capacitadas para su ejecución, tenemos:

- * ELEXSA..... 2.050.000 ptas. 93 tramitado para

00647872A



CLASE 88

AVIACION VIAL DE ENLACE CTRA. N-V (fase IV)

- Mano de Odra.....1.100.000 ptas.
- Materiales..... 330.000 ptas.

TOTAL.....1.430.000 PTAS.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

PUNTO TERCERO.- PLANES PROVINCIALES 1.993 (EYSA)

El Sr. Alcalde informa al Pleno lo siguiente:
A la vista de los informes técnicos emitidos, en relación con la solicitud de adjudicación de la Odra n.º 165/93 denominada "ABASTECIMIENTO DE AGUAS" (Descripción: Red de Agua y Saneamiento en Vial de Acceso Ctra. N-V; Importe: 3.000.000 ptas.), que en sesión plenaria celebrada el día 8-4-93 esta Corporación acordó realizar por Administración, en el día 4 de octubre de 1.993, HE RESUELTO, conforme a lo establecido en el apartado b) del art. 191, y concordantes del Regl. de Contratación del Estado, se proceda a formalizar, previos los trámites precisos, con el contratista EXPLOTACIONES Y SERVICIOS DEL AGUA (E.Y.S.A.), Contrato de Colaboración para la ejecución de las obras reseñadas anteriormente.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, ratifica dicho Decreto.

PUNTO CUARTO.- PLANER-92 (Alumbrado Público Vial de Enlace Ctra. N-V; Importe 2.367.025 ptas.)

El Sr. Alcalde informa al Pleno que según el Convenio de gestión municipal de obras nº 552.16/1.995 del Plan General denominada "Alumbrado Público", se encuentran adjudicadas por el sistema de CONTRATACION DIRECTA. Es por ello, y por motivos de urgencia la necesidad de llevar a cabo la contratación de la Odra en la modalidad de "Contratación Directa", ya que según escrito de Diputación Provincial, el día 15 de Noviembre concluyó el plazo para entregar las certificaciones en la Consejería de Industria de la citada obra (552.16/95). Una vez recibidas varias ofertas de empresas capacitadas para su ejecución, tenemos:

* ELEXSA..... 2.050.000 ptas.



ACT 19/11/85
0A6478725

CLASE 8ª

- * ELECTROMOTOR INDUSTRIAL..... 2.953.200 ptas.
 - * ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS,C.B.. 2.300.000 ptas.
 - * CAMPOS ELECTRICIDAD..... 2.366.999 ptas.
- El Pleno, visto el Presupuesto presentado por ELEXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.050.000 ptas. y resultando que el mencionado presupuesto reúne los requisitos exigidos para que por esta Corporación pueda contratarse legalmente, por Concerto Directo la mencionada obra.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 y el Real Decreto Legislativo 781/86, Ley de Contratos del estado y su Reglamento.

Considerando que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa por las Corporaciones Locales, la Corporación en Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el Presupuesto de ELEXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.050.000 ptas.
- 2.- Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir en la contratación directa.

3.- Aprobar utilizar el remanente hasta los 2.367.025 delante de la fachada del Hogar del Pensionista y cuyas obras correspondieran a realizarla a la Empresa adjudicataria (ELEXSA).

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato con dicha empresa. Igualmente se le faculta, para fijar con la empresa seleccionada el precio de lo contratado, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorguen en el nombre y representación del ayuntamiento (2.367.025 ptas.).

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION DE CREDITO 1/93

PUNTO SEXTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

- * Se dá lectura al expediente número 1/93 tramitado para

086478725



CLASE 89

- * CAMPOS ELECTRICIDAD..... 2.366.999 ptas.
- * ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS C.B. 2.300.000 ptas.
- * MOTOR INDUSTRIAL..... 5.923.500 ptas.

El Pleno, visto el Presupuesto presentado por ELXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.020.000 ptas. y resultando que el mencionado presupuesto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar legalmente por Concurso Directo la mencionada obra.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/82 y el Real Decreto Legislativo 781/84, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Considerando que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa por las Corporaciones Locales.

1.- Aprobar el Presupuesto de ELXSA cuyo presupuesto de ejecución asciende a 2.020.000 ptas.

En su realización es de primordial necesidad teniendo en cuenta los plazos para la finalización de la obra.

2.- Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas que han de regir en la contratación directa.

3.- Aprobar utilizar el remanente hasta los 2.367.025 ptas. de la fecha del Hogar del Pensionista y cuyas obras correspondieran a la Empresa ELXSA.

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato con dicha empresa. Igualmente se le faculta para seleccionar con la empresa seleccionada el precio de lo que se contrata. Se retirará en el contrato que a tal efecto otorguen en nombre y representación del Ayuntamiento (2.367.025 ptas.).

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato con dicha empresa. Igualmente se le faculta para seleccionar con la empresa seleccionada el precio de lo que se contrata. Se retirará en el contrato que a tal efecto otorguen en nombre y representación del Ayuntamiento (2.367.025 ptas.).

6.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del contrato con dicha empresa. Igualmente se le faculta para seleccionar con la empresa seleccionada el precio de lo que se contrata. Se retirará en el contrato que a tal efecto otorguen en nombre y representación del Ayuntamiento (2.367.025 ptas.).

PUNTO QUINTO.- MODIFICACION DE CREDITO 193

Se da lectura al expediente número 193 tramitado para



0A6478726

CLASE 8ª

modificar créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión informativa teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente, con el consiguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
4/131.01	Personal laboral limpiadora	60.000
1/131.03	Aux. Activo	273.000
1/150.00	Productividad	180.000
4/212.00	Repar. Mant. Edif.	200.000
4/213.00	Alumb. Publ.	100.000
1/220.00	Material Oficina	200.000
4/221.00	Energia Electrica	200.000
4/226.00	Gastos Diversos	200.000
4/226.01	Atenciones Protocolarias	50.000
1/227.02	Servicios Tecnicos	400.000
1/230.00	Dietas	250.000
4/466.00	Serv. Basura (Ayto. S. Pedro)	1.000.000
TOTAL		3.113.000

El importe de los gastos anteriormente se financia con cargo al Remanente Liquido de Tesoreria disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operacion queda nivelada y sin deficit inicial, introduciendose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

* Capitulo 8, Art. 87, Concepto 870 incremento de prevision en 3.113.000 ptas.

Debido darse al expediente la tramitación a que alude el art. 158.2 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerandose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposicion pública.

PUNTO SEXTO.-SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

* Vista la solicitud presentada por D. Luis Moreno Lozano

0A8478728



CLASE 88

modificar los efectos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión Informativa teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, estando ajustado a los preceptos legales vigentes;

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
4131.01	Personal laboral Impiadora	80.000
4131.03	" " Aux. Activo	273.000
4150.00	Productividad	180.000
4151.00	Repar. Mant. Edif.	500.000
4151.00	" " Alum. Publ.	100.000
4152.00	Material Oficinas	500.000
4152.00	Energía Eléctrica	500.000
4152.00	Gastos Diversos	500.000
4152.01	Atenciones Protocolarias	20.000
4152.05	Servicios Técnicos	400.000
4153.00	Dietsas	250.000
4154.00	Serv. Basura (Ayto. S. Pedro)	1.000.000
TOTAL		3.113.000

El importe de los gastos anteriormente se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

* Capítulo 8 - Art. 87, Concepto B70 incremento de provisión en 3.113.000 ptas.

Debido a que al expediente se le tramita a que ayude el art. 125.5 de la Ley 30/88 Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS.-

* Vista la solicitud presentada por D. Luis Moreno Lozano



0A6478727

CLASE 8ª

relativa a obtener la oportuna licencia de apertura para la instalación de una industria de Cerrajería Metalica sita en el Modulo Nº 6 de Semilleros de Empresas.

Debido a la complejidad de las infraestructuras, como El Pleno previa deliberación y teniendo en cuenta los informes emitidos por los tecnicos competentes acuerda NO tener inconveniente en emitir propuesta favorable para la obtención de dicha Licencia, asi como elevarla para su aprobación definitiva a la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura.

* Dª Josefa Suarez Benito solicita la exención en el pago del recibo por recogida de basura correspondiente a un inmueble de su propiedad sito en C/ Pza. Stisima Trinidad,1, por haberse declarado el mismo en ruina por parte del Ayuntamiento.

El Pleno previa deliberación accede a lo solicitado. facten a un solo poligono, de acuerdo con la reparcelacion existente en la actuación y la división el poligonos. **PUNTO SEPTIMO.-MODIFICACION U.E Nº 3 EN TRUJILLANOS.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno la modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 3, y una división en poligonos para facilitar la gestión, estableciendose nuevos sistemas de actuación de cada uno de los poligonos, interviniendo directamente el Ayuntamiento en la ejecución del planeamiento. a un plazo de 15 días para información pública, mediante anuncio en el B.O.P. Como consecuencia de la nueva delimitación fisica de la Unidad y sus condiciones urbanisticas, quedaria el siguiente cuadros : de los propietarios y de los terrenos incluidos en los poligonos.

- POLIGONO 3.1

Superficie aproximada: 5.543 m2 voto negativo de D. JUAN CHAMI
Superficie parcelas: 3.358 m2 llevar a cabo la ejecución del p
Superficie a urbanizar: 2.185 m2 la abstención de D. NICOL
Iniciativa: Privada (SISTEMA DE COMPENSACION) 3.3.

PUNTO - POLIGONO 3.2 MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Superficie aproximada: 7.476 m2
Se de Superficie parcelas: 4.194 m2
Superficie a urbanizar: 3.282 m2
PUNTO Iniciativa: Privada (SISTEMA DE COMPENSACION)

- POLIGONO 3.3

Superficie aproximada: 44.013 m2
Superficie parcelas: 21.805 m2

0A8478727



CLASE 84

relativa a obtener la oportuna licencia de apertura para la instalación de una industria de Cerrajería Metálica sita en el Módulo Nº 6 de Semilleros de Empresas.

El Pleno previa deliberación y teniendo en cuenta los informes emitidos por los técnicos competentes acuerda NO tener inconveniente en emitir propuesta favorable para la obtención de dicha licencia, así como elevarla para su aprobación definitiva a la Comisión de Actividades Molestas de la Junta de Extremadura.

* De Josefa Suarez Benito solicita la exención en el pago del recibo por recogida de basura correspondiente a un inmueble de su propiedad sito en C/ Pza. Sistema Trinitad, 1. Ayuntamiento.

El Pleno previa deliberación accede a lo solicitado.

PUNTO SEPTIMO.-MODIFICACION U.E Nº 3 EN TRUJILLOS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la modificación de la Delimitación de la Unidad de Ejecución Nº 3, y una división en polígonos para facilitar la gestión, estableciéndose nuevos sistemas de actuación de cada uno de los polígonos, interviniendo directamente el Ayuntamiento en la ejecución del planeamiento.

Como consecuencia de la nueva delimitación física de la Unidad y sus condiciones urbanísticas, quedaría el siguiente cuadro:

- POLIGONO 3.1 Superficie aproximada: 2.243 m² Superficie parcelas: 2.328 m² Superficie a urbanizar: 2.182 m² Iniciativa: Privada (SISTEMA DE COMPENSACION)
- POLIGONO 3.2 Superficie aproximada: 7.476 m² Superficie parcelas: 4.194 m² Superficie a urbanizar: 3.585 m² Iniciativa: Privada (SISTEMA DE COMPENSACION)
- POLIGONO 3.3 Superficie aproximada: 4.013 m² Superficie parcelas: 1.802 m²



0A6478728

CLASE 8ª

Superficie a urbanizar: 17.772 m² periodo de dictadura
Iniciativa: Pública (SISTEMA DE COOPERACION)

Debido a la complejidad de las infraestructuras, como consecuencia de los diversos ámbitos de actuación y polígonos, que son necesarias para garantizar las redes básicas, el Ayuntamiento efectuará los correspondientes proyectos de urbanización de las infraestructuras básicas, estableciendo para costear entre los propietarios de las parcelas los correspondientes porcentajes de cada Unidad, estableciéndose para la U.E nº 3 en los siguientes:

- C/Luis de Morales C/Avda Constitución
- C/F Poligono 3.1.....11,4385 % C/Paseo de la Hispanidad
- C/E Poligono 3.2.....14,2862 % C/Gabriel y Galán
- C/J Poligono 3.3.....74,2753 % C/Manuel Chaco
- C/Felipe Chaco C/Martinez Recero

De igual forma cuando los proyectos de urbanización afecten a un solo polígono, y de acuerdo con la reparcelación existente en la actualidad y la división el polígonos efectuada se establecen los siguientes porcentajes:

- Poligono 3.1 (propietario Manuel Coronado Aza) :5.543 m²
- Poligono 3.2 (propietario Eugenia Rivero suarez):7.476 m²
- Poligono 3.3 (propietario, resto): 44.013 m²

El Pleno previa deliberación aprueba el expediente, quedando sometido a un plazo de 15 días para información pública, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el B.O.P, D.O.E y en un periodico de los de mayor circulación de la provincia. En todo caso sería preceptiva la citación personal de los propietarios de los terrenos incluidos en los polígonos.

Se hace constar en acta el voto negativo de D. JUAN CHAMIZO RAMIREZ por la forma de llevar a cabo la ejecución del polígono 3.3, como así mismo la abstención de D. NICOLAS SUREZ ALARCON en lo referente al polígono 3.3.

PUNTO OCTAVO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se deja para un proximo Pleno.

PUNTO NOVENO.- NOMBRES DE LAS CALLES

El Pleno previa deliberación y por unanimidad procedió a la designación de todas las nuevas calles del municipio, así como dar nombres a las que no lo tenían y modificar aquellas

08478728



CLASE 89

Iniciativa: Pública (SISTEMA DE COOPERACION)
Superficie a urbanizar: 17,775 ms

Debido a la complejidad de las infraestructuras como consecuencia de los diversos ámbitos de actuación y polígonos, que son necesarias para garantizar las redes básicas, el Ayuntamiento efectuará los correspondientes proyectos de urbanización de las infraestructuras básicas, estableciendo para costear entre los propietarios de las parcelas los correspondientes porcentajes de cada Unidad, estableciéndose para la U.E. nº 3 en los siguientes:

- Polígono 3.1.....11,4385 X
- Polígono 3.2.....14,8865 X
- Polígono 3.3.....74,2753 X

De igual forma cuando los proyectos de urbanización afecten a un solo polígono, y de acuerdo con la repartición existente en la actualidad y la división el polígono, se establecen los siguientes porcentajes:

- Polígono 3.1 (propietario Manuel Coronado Azá) 15,543 ms
- Polígono 3.2 (propietario Eugenia Rivero Suarez) 7,476 ms
- Polígono 3.3 (propietario resto) 44,013 ms

El Pleno previa deliberación aprueba el expediente, quedando sometido a un plazo de 15 días para información pública, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el B.O.P., D.O.E. y en un período de los de mayor circulación de la provincia. En todo caso, sería preceptiva la citación personal de los propietarios de los terrenos incluidos en los polígonos.

Se hace constar en acta el voto negativo de D. JUAN CHAMIZO RAMIREZ por la forma de llevar a cabo la ejecución del polígono 3.3, como así mismo la abstención de D. NICOLÁS SUAREZ ALARCÓN en lo referente al polígono 3.3.

PUNTO OCTAVO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

Se deja para un próximo Pleno.

PUNTO NOVENO.- NOMBRÉS DE LAS CALLES

El Pleno previa deliberación y por unanimidad procedió a la designación de todas las nuevas calles del municipio, así como dar nombres a las que no lo tenían y modificar aquellas

Handwritten signatures and notes on the right margin.



ACT. 19-11-83
0A6478729

CLASE 8ª

otras que hacian referencia al periodo de dictadura militar, aprobandose la siguiente relacion de nombres: goma y base de grava cemento con un riego asfaltico.

- C/Gral.Franco.....C/Pozo
- C/Diaz Ambrona.....C/J.Carlos I
- C/Juan Pedro Suarez.....C/Severo Ochoa
- C/Jose Antonio.....C/Gonzalo Murillo
- C/Arroyana.....C/Arroyana

Aprobar, asi mismo el pliego de condiciones administrativas

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| CALLES NUEVAS: (U.E 1) | CALLES NUEVAS (U.E 2) |
| C/Juan Barjola | C/Luis Chamizo |
| C/Luis de Morales | C/Avda Constitución |
| C/Fco. Zurbaran | C/Paseo de la Hispanidad |
| C/Eugenio Hermoso | C/Gabriel y Galan |
| C/Jaime de Jaraiz | C/Manuel Pacheco |
| C/Felipe Checa | C/Martinez Mediero |
| C/Eduardo Naranjo | C/Camino de Valverde |
| C/Juan de Avalos | C/Avda. de Cornalvo |

CALLES NUEVAS (U.E 3)

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| c/Arroyo | C/Argentina |
| C/Avda. Extremadura | C/Colombia |
| C/Estadio | C/Peru |
| C/Albarregas | C/Ecuador |
| C/Libertad | C/Puerto Rico |
| C/Europa | C/Vasco Nuñez de Valboa |
| C/Cuba | C/Hernando de Soto |
| C/Mejico | C/Monfrague |
| C/La Fuente | C/Las Huertas |
| C/Venezuela | C/Cristobal Colón |

PUNTO DECIMO.-OBRAS INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS (PAVIMENTACION Y RED DE SANEAMIENTO VARIAS CALLES)

B) Otra subvención por importe de 2.000.000 de ptas. para la pavi. El Sr. Alcalde propone al Pleno la ejecución con cargo a la partida de presupuesto (1.994 prorrogado) "Inversiones" con una consignación de 3.000.000 de ptas. la realización de las siguientes obras: podría consolidar una pequeña area industrial, ya que el Ayuntamiento cuenta con terrenos "Infraestructura de saneamiento en la calle proxima al Hogar del Pensionista ya que carece del mismo y es necesario su ejecución para el desague del citado Hogar y la pavimentación con capa de rodadura de aglomerado asfaltico de las calles Hernan Cortes, Barvo Murillo y Arroyana debido al mal estado del pavimento que actualmente existe. Asi mismo se inicia la

del pavimento que actualmente existe. Así mismo se inicia la

 ejecución para el desagüe del citado Hogar y la pavimentación

 del Perifoneo ya que carece del mismo y es necesario su

 "Infraestructura de saneamiento en la calle próxima al Hogar

 El Sr. Alcalde propone al Pleno la ejecución con cargo a

 la partida de presupuesto (1.º) "Inversiones" con

 una consignación de 3.000.000 de pesetas, la realización de las

 siguientes obras:

PUNTO DECIMO.- OBRAS INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS

 (PAVIMENTACIÓN Y RED DE SANEAMIENTO VARIAS CALLES)

- C/Venezuela
- C/La Fuente
- C/México
- C/Cuba
- C/Europa
- C/Libertad
- C/Aparreaga
- C/Estadio
- C/Avda. Extremadura
- C/Arroyo
- C/Argentina
- C/Colombia
- C/Peru
- C/Ecuador
- C/Puerto Rico
- C/Vasco Núñez de Balboa
- C/Hernando de Soto
- C/Montañas
- C/Las Huertas
- C/Cristóbal Colón

- CALLES NUEVAS (U.E. 3)
- C/Juan de Avalos
 - C/Eduardo Haranto
 - C/Felipe Checa
 - C/Jaime de Jaraiz
 - C/Eugenio Hermoso
 - C/Fco. Zurbarán
 - C/Luis de Morales
 - C/Juan Barjola
 - C/Avda. Nueva (U.E. 1)
 - C/Avda. de Cornalvo
 - C/Camino de Valverde
 - C/Martín Medero
 - C/Manuel Pacheco
 - C/Gabriel y Galán
 - C/Paseo de la Hispanidad
 - C/Avda. Constitución
 - C/Luis Chamizo
 - C/Avda. Nueva (U.E. 2)

- CLASE 8ª
- C/Arroyana
 - C/José Antonio
 - C/Bonifacio
 - C/Juan Pedro Suárez
 - C/Severo Ochoa
 - C/Carlos I
 - C/Diaz Ambrós
 - C/Franco

otras se hacen referencia al periodo de dictadura

 militar, aprobándose la siguiente relación de nombres:

08647829



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



ACT 19-11-83
0A6478730

CLASE 8ª

pavimentación y ordenación de parte del camino de Cornalvo, dotandola inicialmente de encintado de bordillos, rigola y base de grava cemento con un riego asfaltico.

El Pleno previa deliberación aprueba la realización del citado Proyecto por un importe de 3.000.000 ptas. redactado por el tecnico municipal.

Aprobar, asi mismo el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la contratación directa de dicho Proyecto.

Facultar al Sr. Alcalde para la contratación directa de las obras, previa presentación, al menos de 3 ofertas, si es posible, de empresas capacitadas para su ejecución. igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de lo contratado, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue en nombre y representación del Ayuntamiento.

* CERRAJERIA MORENO 1.168.100 ptas.

PUNTO ONCE.-SOLICITUD SUBVENCION CONSEJERIA DE INDUSTRIA.

* APLICACIONES FERRICHA, S.A.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar a la Consejeria de Industria, lo siguiente:

A) Una subvención con cargo a Remanentes de 1.993 para las obras de ampliación alumbrado público y de un Centro de Transformación, motivandose dicha solicitud en el gran número de viviendas que se estan construyendo, en su mayoría de "Regimen Especial", y la falta de recursos economicos, lo que provoca que las infraestructuras resulten del todo insuficientes para atender la gran demanda de residentes que se avecinan.

B) Otra subvención por importe de 2.000.000 de ptas. para la pavimentación Vial de Enlace a la N-V y de viarios entorno a las Naves de "Semilleros de Empresas", propiedad de la Junta de Extremadura. En el supuesto de llevarse a cabo la urbanización, se podría consolidar una pequeña area industrial, ya que el Ayuntamiento cuenta con terrenos proximos a dicha zona, calificados con caracter de industrial.

El Pleno, aprueba por unanimidad dicha propuesta de solicitud.

08478730



CLASE 84

pavimentación y ordenación de parte del camino de Cornalvo, dotándolo inicialmente de bordillos y base de grava cemento con un tiepo asfáltico.

El Pleno previa deliberación aprueba la realización del citado Proyecto por un importe de 3.000.000 pesetas, rebajado por el técnico municipal.

Aprobar, así mismo el pliego de condiciones administrativas que han de regir en la contratación directa de dicho Proyecto.

Facultar al Sr. Alcalde para la contratación directa de las obras, previa presentación al menos de 3 ofertas, así como de empresas capacitadas para su ejecución, igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de la contratación, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue en nombre y representación del Ayuntamiento.

PUNTO ONCE.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE INDUSTRIA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno solicitar a la Consejería de Industria lo siguiente:

A) Una subvención con cargo a Remanentes de 1.993 para las obras de ampliación alumbrado público y de un Centro de Transformación, motivándose dicha solicitud en el gran número de viviendas que se están construyendo en su mayoría de "Regimen Especial", y la falta de recursos económicos que provoca que las infraestructuras resulten del todo insuficientes para atender la gran demanda de residentes que se avestiran.

B) Otra subvención por importe de 5.000.000 de pesetas para la pavimentación Vial de Enlace a la N-V y de viarios entorno a las Naves de "Semilleros de Empresas", propiedad de la Junta de Extremadura. En el supuesto de llevarse a cabo la urbanización se podría consolidar una pequeña zona industrial, ya que el Ayuntamiento cuenta con terrenos próximos a dicha zona calificadas con carácter de industrial. El Pleno aprueba por unanimidad dicha propuesta de solicitud.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



0A6478731

CLASE 8ª

PUNTO DOCE.- CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 1.994. 5 DICIEMBRE DE 1.993

El Pleno previa deliberación y por unanimidad procedió a la aprobación del citado "Concierto para el Servicio de Ayuda a Domicilio" correspondiente a Ejercicio 1.994.

PUNTO TRECE.- OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA Y CAMBIO DIRECCION DE OBRA.

El Sr. Presidente propone al Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la unidad de obra denominada "CARPINTERIA METALICA" del Hogar del Pensionista, dentro del plan de subvenciones para el año 1.993.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad hace suya la moción acordando la adjudicación directa a la proposición más ventajosa, quedando el resto de las unidades de obras pendientes de su adjudicación, mediante el sistema de selección por contratación directa:

- * CERRAJERIA MORENO..... 1.168.100 ptas.
- * TALLERES HIGUERO,S.L..... 1.172.600 ptas.
- * APLICACIONES FERRICAS,S.A..... ----- ptas.

El Pleno acuerda aprobar el cambio en la dirección de obras de la citada obra adjudicandosela a tecnico municipal D.Pablo del Moruno.

Y no habiendo en el orden del día mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 23'05 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO

PUNTO SEGU... SOLICITUD ASROECOL

Visita solicitada presentada por la Empresa... del Grupo... de la Junta de Extremadura, relativa a la solicitud de cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento para la ubicación en ellos de un proyecto de creación de granja avícola dedicada a la explotación de huevos ecológicos.

En este momento hace acto de presencia en el salon de plenos el concejal del Grupo Político P.P D. Nicolas Suarez Alarcon.

008478731



CLASE B2

PUNTO DUECE - CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 1.994.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad procedió a la aprobación del citado "Concurso para el Servicio de Ayuda a Domicilio" correspondiente a Ejercicio 1.994.

PUNTO TRECE.- OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA Y CAMBIO DIRECCION DE OBRA.

El Sr. Presidente propone al Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la unidad de obra denominada "CARPINTERIA METALICA" del Hogar del Pensionista, dentro del plan de subvenciones para el año 1.993.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad hace suya la moción acordando la adjudicación directa a la proposición más ventajosa, quedando el resto de las unidades de obras pendientes de su adjudicación mediante el sistema de selección por contratación directa:

- * CERRAJERIA MORENO..... 1.168.100 ptas.
- * TALLERES HIGUERD.S.L..... 1.175.600 ptas.
- * APLICACIONES FERRICAS.S.A..... ptas.

El Pleno acuerda aprobar el cambio en la dirección de obras de la citada obra adjudicándose a técnico municipal D. Pablo Moreno.

Y no habiendo en el orden del día mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto levantándose la sesión a las 23'05 h. de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO

Handwritten signatures and scribbles over the official stamps.



ACT. 70 DE 1993
0A6478732

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.993

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Nicolas Suarez Alarcon
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Juan Chamizo Ramirez
Dª Pilar Núñez Gonzalez

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 17 de diciembre de 1.993 Siendo las 20'05 horas del día indicado, se reúnen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión anterior quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD AGROECOL

1.-Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar... Vista la solicitud presentada por la Empresa Agroecol, del Grupo Fomento de la Junta de Extremadura, relativa a la solicitud de cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento para la ubicación en ellos de un proyecto de creación de granja avícola dedicada a la explotación de huevos ecologicos.

008478732



CLASE 8ª
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1.993

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Nicolas Suarez Alarcon
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Pilar Nunez Gonzalez

SECRETARIO:
D. Rafael Escrichano Mediero

En la Villa de Trujilanos a 17 de diciembre de 1.993 siendo las 20:05 horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escrichano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida que fue el acta de la sesion anterior quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD AGRICOLA

Vista la solicitud presentada por la Empresa Agrícola, del Grupo Fomento de la Junta de Extremadura, relativa a la solicitud de cesión de terrenos por parte de este Ayuntamiento para la ubicación en ellos de un proyecto de creación de granja avícola dedicada a la explotación de nuevos ecológicos.

En este momento hace acto de presencia en el salon de plenos el concejal del Grupo Político P. P. D. Nicolas Suarez Alarcon.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT 47/12/93
0A6478733

CLASE 8ª

El Pleno previa deliberación acuerda por mayoría aprobar la propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los siguientes terminos: justificandose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

* El terreno que se solicita no será objeto de enajenación,unicamente en concepto de arrendamiento on. de diez por un tiempo de 10 a 12 años (renovables), fijandose como precio del mismo 500.000 ptas./anuales + el incremento anual que fije el I.P.C.

5.- Solicitar de la Comunidad Autonoma de Extremadura la dec* Fijar una clausula de salvaguarda en la que se indique afe que dicho arrendamiento plaquedan el condicionado ecial de funcionamiento ininterrumpido de la empresa.

Se * Los gastos que origine llevar v la luz y el agua a dichos repterrenos corren por cuenta de la empresa.P.

PUNSe hace constar en acta el voto en contra del concejal D.Nicolas Suarez Alarcón, ya que está en desacuerdo con cualquier tipo de negociación de los terrenos con la citada empresa.

PUNTO TERCERO.-EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA OBRA DE SUMINISTRO DE AGUA EN U.EJECUCION Nº2.

Examinado el Decreto de la Alcaldia de fecha 14 de diciembre y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de la U.E Nº3, el cual fué aprobado en fecha de 17 de febrero de 1.993, por el Ayuntamiento Pleno y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Vistos, el art. 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los art. 10 a 21 de la L.E.F de 16 de diciembre de 1.954, se ACUERDA:

1.-Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración que a tal efecto señale el Tecnico municipal.

* Por haber asistido a Cursos de perfeccionamiento sobre la nue. 2.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 17 de febrero de 1.993, y por lo tanto la necesidad de su ocupación. DE Comunitario de sobre L.B.J.A.P. y Proced. Activo.(0,25 por curso).....máx.0.5 puntos



008478733



CLASE 8ª

La propuesta presentada por el Sr. Alcalde en los siguientes términos:

* El terreno que se solicita no será objeto de enajenación, únicamente en concepto de arrendamiento por un tiempo de 10 a 15 años (renovables), fijándose como precio del mismo 200.000 pesetas anuales + el incremento anual que fije el I.P.C.

* Fijar una cláusula de salvaguarda en la que se indique que dicho arrendamiento queda condicionado al funcionamiento ininterrumpido de la empresa.

* Los gastos que origine llevar la luz y el agua a dichos terrenos corren por cuenta de la empresa.

Se hace constar en acta el voto en contra del concejal D. Nicolás Suárez Alarcón, ya que está en desacuerdo con cualquier tipo de negociación de los terrenos con la citada empresa.

PUNTO TERCERO.-EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA OBRA DE SUMINISTRO DE AGUA EN EJECUCION Nº2.

Examinado el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de la U.E. Nº3, el cual fue aprobado en fecha de 17 de febrero de 1993, por el Ayuntamiento Pleno y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.

Vistos, el art. 41-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril y los art. 10 a 21 de la L.E.R. de 16 de diciembre de 1954, se

ACUERDA:

1.-Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración que a tal efecto señala el Técnico municipal.

2.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 17 de febrero de 1993, y por lo tanto la necesidad de su ocupación.



ACT. 47/12/93
0A6478734

CLASE 8ª

Se procederá a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el art.18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

4.- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de la fincas expresadas.

5.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto técnico de referencia.

Se hace constar en el acta el voto en contra de los representantes del Grupo Político C.D.S y P.P.

PUNTO CUARTO.-CONVOCATORIA VACANTE SECRETARIA

El Pleno previo informe de la Secretaria acuerda por unanimidad sacar la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación Trujillanos-San Pedro de Merida como vacante, para su provisión por el sistema de Concurso, debiendo ser convocada por el Presidente de la Corporación en la primera decena del mes de enero de 1.994.

El Pleno aprueba así mismo, el Baremo específico de la Plaza, que ha de regir en el próximo concurso de traslados que a tal efecto se celebre:

BAREMO ESPECIFICO

Base de Desplazamiento: Lo estipulado según la legislación Corporación: Agrupación Trujillanos. S. Pedro de Merida Población: Inferior a 2.000 h.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención

Complemento Especifico: (Segun Presupuesto) (Alcalde)

Complemento Destino: Nivel 16 de Carretero (Secret.)

MERITOS ESPECIFICOS

Composición del Tribunal: (SUPLENTE)

* For haber asistido a Cursos de perfeccionamiento sobre la nueva contabilidad pública local que, en su conjunto superen las 120 h. lectivas organizados por el INAP y otras Admones. Públicas..... 1 punto

PUNTO QUINTO.-MODIFICACIONES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS

* Curso sobre Dº Comunitario o sobre L.R.J.A.P. y Proced. Activo.(0,25 por curso).....máx.0.5 puntos

006478734



CLASE 8ª

Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

4.- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

5.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto técnico de referencia.

Se hace constar en esta el voto en contra de los representantes del Grupo Político C.D.S. y P.P.

PUNTO CUARTO.-CONVOCATORIA VACANTE SECRETARIA

El Pleno previo informe de la Secretaría acuerda por unanimidad sacar la plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación Trujillanos-San Pedro de Merida como vacante, para su provisión por el sistema de Concurso, debiendo ser convocada por el Presidente de la Corporación en la primera decena del mes de enero de 1994.

El Pleno aprueba así mismo, el Baremo específico de la Plaza, que ha de regir en el próximo concurso de traslados que a tal efecto se celebre:

BAREMO ESPECIFICO

Corporación: Agrupación Trujillanos. 2. Pedro de Merida
Población: Interior a 5.000 h.
Denominación del puesto: Secretaria-Intervención
Complemento Especifico: (Segun Presupuesto)
Complemento Destino: Nivel 1º

MERITOS ESPECIFICOS

* Por haber asistido a Cursos de perfeccionamiento sobre la nueva contabilidad pública local que, en su conjunto superen las 120 h. lectivas organizados por el INAP y otras Admones. Públicas..... 1 punto
* Curso sobre el Comunitario o sobre L.R.J.A.P. y Proced. Activo.(0,25 por curso).....máx.0,5 puntos



ACT. 17/12/83
0A6478735

CLASE 8ª

* Titulo de Ldo. en Derecho.....1 punto

* Servicios prestados en la Admón. del Estado o Autonómica para cuyo desempeño se haya exigido el Titulo de Licenciado en Derecho.....1 punto

* Por haber desempeñado el puesto de Secretario Interventor en Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de este puesto de trabajo, como mínimo 8 meses.....1 punto (Servicios prestados: se valorará los servicios prestados y acreditados hasta el día de la publicación de la Convocatoria en el D.O.E.)

* Valoración de trabajos directamente relacionados al puesto desarrollado.

- A los efectos del merito especificado en le parrafo anterior se valorará las actuaciones profesionales consistentes en informes, estudios, trabajos de investigación realizados o publicaciones, debiendo presentar el concursante Memoria Explicativa.....máx 3 puntos

Forma de acreditar los meritos especificos: Los justificantes de los meritos especificos alegados se acompañarán a la solicitud de participación en el concurso, debidamente compulsadas.

Entrevista.-Para la valoración de los meritos especificos, ha criterio del tribunal, se podrá establecer la celebración de entrevista.

Gastos de Desplazamiento: Lo estipulado segun la legislación vigente.

Composición del Tribunal: (TITULAR)
-ANDREA Presidente: Matias Arias Rodriguez (Alcalde)
-ANTONIO Vocales: - Ramón Infante Carretero (Secret.)
-LUCIANO RAMIREZ - Designado por la CC.AA
-MAXIMA QUINTANA VAQUERO

Composición del Tribunal: (SUPLENTE)
El Presidente: Pedro Lanzas Merino por mayoría conceder el tipo Vocales: - Jorge Mateos Mateos-Villegas (Secret.)
- Designado por la CC.AA

PUNTO QUINTO.-MODIFICACIONES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS existen mucha (Bonificaciones alcantarillado y cochera) serían difícil de justificar y de valorar al no ser declarados

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



0A6478735



CLASE 8ª

* Título de Ldo. en Derecho.....1 punto

* Servicios prestados en la Admón del Estado o Autonómica para cuyo desempeño se haya exigido el título de licenciado en Derecho.....1 punto

* Por haber desempeñado el puesto de Secretario Interventor en Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de este puesto de trabajo, como mínimo 8 meses.....1 punto (Servicios prestados: se valorará los servicios prestados y acreditados hasta el día de la publicación de la Convocatoria en el D.O.E.)

* Valoración de trabajos directamente relacionados a puesto desarrollado.

A los efectos del mérito especificado en el párrafo anterior se valorará las actuaciones profesionales constantes en informes, estudios, trabajos de investigación realizados o publicaciones, debiendo presentar el concurante Memoria Explicativa.....máx 3 puntos

Forma de acreditar los méritos específicos: Los justificantes de los méritos específicos alegados se acompañarán a la solicitud de participación en el concurso, debidamente comprobadas.

Entrevista.-Para la valoración de los méritos específicos, ha criterio del tribunal, se podrá establecer la celebración de entrevista.

Gastos de Desplazamiento: Lo estipulado según la legislación vigente.

Composición del Tribunal: (TITULAR)

- Presidente: Matias Arias Rodriguez (Alcalde)
- Vocales: - Ramón Infante Carretero (Secret.)
- Designado por la CC.AA

Composición del Tribunal: (SUPLENTE)

- Presidente: Pedro Lanzas Merino
- Vocales: - Jorge Mateos Mateos-Villagas (Secret.)
- Designado por la CC.AA

PUNTO QUINTO.-MODIFICACIONES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (Bonificaciones alcantrillado y cochera)

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478736

CLASE 8ª

En este momento se ausenta del salon de sesiones el Sr. Concejal D. Nicolas Suarez Alarcon.

El Sr. Alcalde propone al Pleno las siguientes modificaciones: El Sr. Alcalde informa al Pleno que en sesión plenaria de fecha 9 de noviembre de 1.992, se acordó establecer una bonificación de 50 % del P. Público de entrada de vehiculos en cocheras y en la Tasa de alcantarillado, cuyos beneficiarios serian personas con derecho a Pensión de Jubilación o invalidez, cuyos ingresos, incluidos los de los miembros de la unidad familiar, no superen el salario minimo interprofesional

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, aprueba lo siguiente: Segun un Edicto publicado a tal efecto se han recibido las siguientes solicitudes, que se pasan a examinar para su valoración:

PUNTO SEXTO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1.992.

- JOSE RUBIO BANDA
- BRAULIO ANDUJAR GALLEGO
- JOSE CHAMIZO PUERTO
- URBANA MORCILLO LOZANO
- RUFINA BERNET RIVERO

El Sr. Presidente y dice que se va a leer el Sr. Presidente y dice que se va a leer las cuentas del Presupuesto y las de respuesta al ejercicio 1.992. El Sr. Presidente aprueba las citadas cuentas, denunciando su exposición al Pleno por considerar que no se debe aprobar nada sin ningun tipo de modificaciones.

- ANTONIO LEDO CHAMIZO
- MANUEL BARRERO QUINTERO
- ELVIRA GRAJERA PRIETO
- FELICIANO NIETO RETAMAL
- FERNANDO GRAJERA GRAJERA
- ISABEL CARVAJAL RIVERO

PREGUNTAS.
-TOMASA VAQUERO CARVAJAL
-VICENTA ROMERO VALHONDO
-EMILIO PRIETO VALHONDO
-JULIO GONZALEZ ORDOÑEZ
-CATALINA GRAJERA CARVAJAL
-ISABEL GRAJERA CARVAJAL

- MIGUEL DELGADO ALARCON
- MANUEL CARVAJAL RIVERO
- PEDRO GRAJERA CARVAJAL
- ANDREA MORCILLO PARRA
- ANTONIO LOZANO RUANO
- LUCIANO RAMIREZ GONZALEZ
- MAXIMA QUINTANA VAQUERO

El Sr. Presidente Valhondo pregunta que los técnicos de la Diputación de Badajoz se elaboren ajustados en orden a un criterio de prioridades y como así mismo en el capítulo de gastos. El Sr. Presidente Valhondo pregunta que los técnicos de la Diputación de Badajoz se elaboren ajustados en orden a un criterio de prioridades y como así mismo en el capítulo de gastos.

El Pleno previa deliberación aprueba por mayoría conceder el tipo de bonificación solicitada a todos los solicitantes.

* D. Valentin Gomez Valhondo pregunta se le facilite una copia de el acta de votación en contra del Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo, ya que considera que existen muchas solicitudes donde los ingresos resultarian difícil de justificar y de valorar al no ser declarados una

0A8478738



CLASE 8ª

Concejal D. Nicolas Suarez Alarcon. En este momento se ausenta del salon de sesiones el Sr.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que en sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 1995, se acordó establecer una bonificación de 50 % del P. Público de entrada de vehículos en cocheras y en la Tasa de alcantarillado, cuyos beneficiarios serian personas con derecho a Pensión de Jubilación o invalidez, cuyos ingresos, incluidos los de los miembros de la unidad familiar, no superen el salario mínimo interprofesional

Segun un Edicto publicado a tal efecto se han recibido las siguientes solicitudes, que se pasan a examinar para su valoración:

- JOSE RUBIO BANDA
- BRAULIO ANDUJAR GALLEGO
- JOSE CHAMIZO PUERTO
- URBANA MORCILLO LOZANO
- RUFINA BERNET RIVERO
- ANTONIO LEDO CHAMIZO
- MANUEL BARRERO QUINTERO
- ELVIRA GRAJERA PRIETO
- FELICIANO NIETO RETAMAL
- FERNANDO GRAJERA GRAJERA
- ISABEL CARVAJAL RIVERO
- TOMASA VAQUERO CARVAJAL
- VICENTA ROMERO VALHONDO
- EMILIO PRIETO VALHONDO
- JULIO GONZALEZ ORDÓÑEZ
- CATALINA GRAJERA CARVAJAL
- ISABEL GRAJERA CARVAJAL
- MIGUEL DELGADO ALARCON
- MANUEL CARVAJAL RIVERO
- PEDRO GRAJERA CARVAJAL
- ANDREA MORCILLO PARRA
- ANTONIO LOZANO RUANO
- LUCIANO RAMIREZ GONZALEZ
- MAXIMA QUINTANA VAQUERO

El Pleno previa deliberación aprobada por mayoría concede el tipo de bonificación solicitada a todos los solicitantes.

Se hace constar en acta el voto en contra del Sr. Concejal D. Valentín Gomez Valhondo, ya que consideraba que existen muchas solicitudes donde los ingresos resultarían difícil de justificar y de valorar al no ser declarados

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478737

CLASE 8ª

como tales. En de Secretaría en relación con la Permuta de terrenos realizada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone así mismo al Pleno las siguientes modificaciones fiscales para el próximo año 1.994:

- * Alcatarrillado.....1.000 ptas.
 - * Entrada de vehículos (puertas falsas).....2.000 ptas.
 - * Expedición documentos (expedientes de licencias para la apertura de establecimientos).....15.000 ptas.
- El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, aprueba dichas modificaciones como así mismo de suprimir las bonificaciones fiscales que se fijaron para el presente año.

PUNTO SEXTO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1.992.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Admón del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.992. El Pleno, en previa deliberación aprueba las citadas cuentas por unanimidad, ordenando su exposición al público por el plazo reglamentario, considerandose definitivamente aprobadas de no producirse ningún tipo de reclamaciones.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno en relación con un escrito de D. Valentin Gomez Valhondo ruego se convoque un Pleno extraordinario de carácter monografico, para tratar temas de urbanismo (Obras, licencias etc.) y en el cual se establezcan unos criterios con carácter general a seguir en la tramitación de expedientes.

* D. Valentin Gomez Valhondo ruego que los técnicos municipales estén a disposición de todos los Grupos Politicos.

* D. Valentin Gomez Valhondo ruego que los Presupuestos municipales para 1.994 se elaboren ajustados en orden a un criterio de prioridades y como así mismo en el capítulo destinado a inversiones.

* D. Valentin Gomez Valhondo ruego se le facilite una copia de el acuerdo de Pleno y de las escrituras de cesión de terrenos a EOPEXSA, relacionadas con el tema de la urbanización.

* D. Valentin Gomez Valhondo ruego se le facilite una

0A84Y8737



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde propone así mismo al Pleno las siguientes modificaciones fiscales para el próximo año 1.994:

- * Acatarrillado.....1.000 ptas.
- * Entrada de vehículos (puertas falsas).....5.000 ptas.
- * Expedición documentos (expedientes de licencias para la apertura de establecimientos).....12.000 ptas.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad, aprueba dichas modificaciones como así mismo aprobar las modificaciones fiscales que se fijaron para el presente año.

PUNTO SEXTO.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1.995.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas del Presupuesto y las de Abón del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.995.

El Pleno, previa deliberación aprueba las citadas cuentas por unanimidad, ordenando su exposición al público por el plazo reglamentario, considerándose definitivamente aprobadas de no producirse ningún tipo de reclamaciones.

PUNTO SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D. Valentín Gómez Vaihondo pregunta se convoque un Pleno extraordinario de carácter monográfico para tratar temas de urbanismo (Obras, licencias etc.) y en el cual se establezcan unos criterios con carácter general a seguir en la tramitación de expedientes.

* D. Valentín Gómez Vaihondo pregunta que los técnicos municipales estén a disposición de todos los grupos Políticos.

* D. Valentín Gómez Vaihondo pregunta que los Presupuestos municipales para 1.994 se elaboren ajustados en orden a un criterio de prioridades y como así mismo en el capítulo destinado a inversiones.

* D. Valentín Gómez Vaihondo pregunta se le facilite una copia de el acuerdo de Pleno y de las escrituras de cesión de terrenos a EOPESA, relacionadas con el tema de la urbanización.

* D. Valentín Gómez Vaihondo pregunta se le facilite una

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478738

CLASE 8ª

certificación de Secretaria en relación con la Permuta de terrenos realizada por el Ayuntamiento.

MOCIONES DECLARADAS URGENTES POR EL PLENO DE LA CORPORACION

* El Sr. Alcalde, como Presidente y representante del Grupo Político P.S.O.E, presenta al Pleno 2 solicitudes de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento. La primera pertenece a Dª PILAR NUÑEZ GONZALEZ, concejala del Ayuntamiento; renuncia al cargo por motivos de indole privado. La segunda renuncia pertenece a D. SANTIAGO VALHONDDO BARRERO; renuncia al nombramiento como concejal sustituto de la concejala saliente, por motivos de indole profesional.

El Pleno acepta las 2 renunciaciones, acordandose remitir escrito a la Junta Electoral Central para que nombre un nuevo concejal sustituto encargado de ocupar dicha vacante.

* El Sr. Alcalde presenta a la aprobación del Pleno la certificación final y recepción provisional de la Obra incluida en Planes Provinciales 1.992, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS".

El Pleno aprueba la certificación y recepción provisional de la obra indicada.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno en relación con un escrito del COPUMA (AMA) en el que se solicita la puesta a disposición de la Consejería, los terrenos donde se ubica el vertedero, por el plazo necesario de ejecución de las obras de sellado y clausura del mismo.

El Pleno aprueba la puesta a disposición de lo referidos terrenos por el tiempo necesario para la realización de las citadas obras.

Y no habiendo en el orden del dia más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 22'20 h. de lo que Yo, como secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO

0A8478738



CLASE 8a

certificación de secretaría en relación con la Permuta de terrenos realizadas por el Ayuntamiento.

MOCIONES DECLARADAS URGENTES POR EL PLENO DE LA CORPORACION

* El Sr. Alcalde, como Presidente y representante del Grupo Político P.8.0.E, presenta al Pleno 5 solicitudes de renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento. La primera pertenece a D. PILAR NUÑEZ BONZALEZ, concejala del Ayuntamiento; renuncia al cargo por motivos de índole privado. La segunda renuncia pertenece a D. SANTIAGO VALHONDO BARRERO; renuncia al nombramiento como concejal sustituto de la concejala saliente, por motivos de índole profesional.

El Pleno acepta las 5 renunciaciones, acordándose remitir escrito a la Junta Electoral Central para que nombre un nuevo concejal sustituto encargado de ocupar dicha vacante.

* El Sr. Alcalde presenta a la aprobación del Pleno la certificación final y recepción provisional de la obra incluida en Planes Provinciales 1.995, denominada "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS".

El Pleno aprueba la certificación y recepción provisional de la obra indicada.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno en relación con un escrito del COPUMA (AMA) en el que se solicita la puesta a disposición de la Conserjería, los terrenos donde se ubica el vertedero, por el plazo necesario de ejecución de las obras de sellado y clausura del mismo.

El Pleno aprueba la puesta a disposición de los referidos terrenos por el tiempo necesario para la realización de las citadas obras.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22:50 h. de lo que Yo, como secretario, doy fé.

SECRETARIO

EL ALCALDE

Handwritten signature of the Secretary.

Handwritten signature of the Mayor.

Handwritten signature on the right margin.



ACT. 10/02/94
0A6478739

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1.994

- Donde dice "se han presentado en la Admon del Estado
ALCALDE: Donde dice "se ha exigido el
D.Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D.Luis Izaguirre Quintero
D.Francisco Garcia Alarcon
D.Nicolas Suarez Alarcon
D.Valentin Gomez Valhondo

El Pleno de el VPB a las 20:05 horas originadas
AUSENCIAS JUSTIFICADAS: en la transcripcion del acta.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: CIA OFICIAL
D.Juan Chamizo Rodriguez

SECRETARIO:
D.Rafael Escribano Mediero MUNICIPIO.

En la Villa de Trujillanos a 10 de febrero de 1.994
Siendo las 20'05 horas del dia indicado, se reunen en el
Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente
mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de
celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente
convocados. Se ha presentado un presupuesto de 5.000 ptas y plaza de trabajo
ganador del concurso. Posteriormente el tema seleccionado.
PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

* Miembros de la Comisión Matias Arias Rodriguez
Leída que fué el acta de la sesión anterior quedo
aprobada por unanimidad. Francisco Garcia Alarcón

Se hace constar por el Sr. Secretario, en lo relacionado
con el punto 4º de la sesión anterior, sobre la aprobación
del Baremo Especifico para la plaza vacante de Secretaria-
Intervención, las siguientes puntualizaciones:

PUNTO CUARTO.-SOLICITUDES Y LICENCIAS
- Donde dice por haber asistido a Cursos organizados por
el INAP y otras Admones Públicas" debe decir "organizados por el INAP y Diputaciones
Trig Provinciales". la venta de golosinas y panes en gral.

- Donde dice "Cursos sobre Dº Comunitario" o "sobre
L.R.J.A.P (0,25 por curso)....máx. 0,5 puntos
establ. Debe decir "Cursos sobre Dº Comunitario....0,25 p.

006478739



ACTA ORDINARIA DE SESION DE LA COMISION DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ DE LA FECHA 10 DE FEBRERO DE 1994

CLASE 8ª

- ALCALDE: D. Matias Aras Rodriguez
- CONCEJALES: D. Luis Izaguirre Guantero, D. Francisco Garcia Alarcon, D. Nicolas Suarez Alarcon, D. Valentin Gomez Valhondo
- AUSENCIAS JUSTIFICADAS: D. Juan Chamizo Rodriguez
- AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: D. Rafael Escrivano Mediero
- SECRETARIO: D. Rafael Escrivano Mediero

En la Villa de Trujillo a 10 de febrero de 1994 siendo las 20:05 horas del día indicado, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Aras Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído que fue el acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad. Se hace constar por el Sr. Secretario, en lo relacionado con el punto 4º de la sesión anterior, sobre la aprobación del Bando Específico para la plaza vacante de secretario-intervención, las siguientes puntualizaciones:

- Donde dice por haber asistido a Cursos organizados por el INAF y otras Admones Públicas "Provinciales".
- Donde dice "Curso sobre Dº Comunitario e sobre L.R.J.A.P. (0,55 por curso).....máx. 0,5 puntos". Debe decir "Curso sobre Dº Comunitario...0,55 p.



ACT. 10/62/94
0A6478740

CLASE 8ª

... Curso sobre L.R.J.A.P. 0,25 p. ...
... unilateralmente podrá revocar dicha concesión sin que de
lugar - Donde dice "Servicios prestados en la Admón del Estado
público Autonómica para cuyo desempeño se haya exigido el
Titulo de Licenciado en Derecho. 1 p.

* D^a T^a Debe añadirse "como mínimo 4 meses" Que enterada de la
resolución del Ayuntamiento, donde se le notificaba la
dicha - Donde dice "Gastos de Desplazamiento: Lo estipulado
rec. según la legislación vigente." que es consecuencia de un
error. Debe decir "NO".

Solicitar se le informe la forma en que este Ayuntamiento ha
El Pleno da el VºBº a las citadas matizaciones, originadas
por un error de omisión en la transcripción del acta.

El Pleno previa deliberación acuerda cobrarle la tarifa
PUNTO SEGUNDO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL. (reclamación, Nov.-90 a
Oct. 91)

Sin contenido. D. Luis Izaguirre Quintero se
abstiene.

PUNTO TERCERO.- LEMA DEL MUNICIPIO.

PUNTO QUINTO.-CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DE RUSTICA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la elección de un Lema
identificativo del municipio. (acción, acuerdos, sistema
compositivo)

El Pleno, previa deliberación y a propuesta del portavoz
del C.D.S, decide que sea una Comisión la encargada de
seleccionar los lemas que a tal efecto se presenten, previa
celebración de un Certamen que convoque el Ayuntamiento,
concediéndose un premio de 5.000 ptas y placa homenaje al
ganador del concurso. Posteriormente el lema seleccionado
sería ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

- * Miembros de la Comisión: Matias Arias Rodriguez
- Secretario: el del Ayu. Luis Izaguirre Quintero
- Francisco Garcia Alarcón
- Juan Chamizo (Rodriguez) (94)
- Valentin Gomez Valhondo

PUNTO SEXTO.-RECTIFICACION PA

El Pleno previo informe de Secretaria procedió a la
aprobación de la rectificación del Padron de Habitantes

PUNTO CUARTO.-SOLICITUDES Y LICENCIAS

* D^a LUCIANA VALHONDO BARRERO, solicita permiso para la
instalación de un Quiosco de 4 m² en Pza. Felipe
Trigo, destinado a la venta de golosinas y prensa en gral.

El Pleno previa deliberación accede a lo solicitado,
fijándose el precio público que legalmente se encuentre
establecido, como así mismo, se fija que el caracter de la

006478740



CLASE 88

- Donde dice "servicios prestados en la Admón del Estado o Autonomica para cuyo desempeño se haya exigido el Título de Licenciado en Derecho....." p. Debe añadirse "como mínimo 4 meses"

- Donde dice "Gastos de Desplazamiento...." según la legislación vigente. Debe decir "ID".

El Pleno da el Voto a las citadas modificaciones por un error de omisión en la transcripción del acta.

PUNTO SEGUNDO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Sin contenido.

PUNTO TERCERO.- LEMA DEL MUNICIPIO.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la elección de un lema identificativo del municipio.

El Pleno, previa deliberación y a propuesta del portavoz del C.D.S. decide que sea una Comisión la encargada de seleccionar los lemas que a tal efecto se presenten, previa celebración de un Certamen que convoque el Ayuntamiento, concediéndose un premio de 2.000 ptas y placa honorífica al ganador del concurso. Posteriormente el lema seleccionado será ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

- * Miembros de la Comisión: Matías Arias Rodríguez
- Luis Izaguirre Quintana
- Francisco García Alarcón
- Juan Chamizo Rodríguez
- Valentín Gómez Valhondo

PUNTO CUARTO.-SOLICITUDES Y LICENCIAS

* De LUCIANA VALHONDO BARRERO, solicita permiso para la instalación de un quiosco de 4 ms en Pza. Felipe Trigo, destinado a la venta de golosinas y prensa en papel.

El Pleno, previa deliberación, accede a lo solicitado, fijándose el precio público que legalmente se encuentre establecido, como así mismo, se fija que el carácter de la

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478741

CLASE 8ª

concesiones en precario, es decir, que el Ayuntamiento unilateralmente podrá revocar dicha concesión sin que de lugar a ningún tipo de indemnización por motivos de utilidad pública o interés social.

* D^a TOMASA VAQUERO CARVAJAL, manifiesta: Que enterada de la resolución del Ayuntamiento, donde se le notificaba la denegación de su solicitud sobre el consumo excesivo en recibos del agua, por considerar que es consecuencia de una avería interna.

Solicita: se le informe la forma en que este Ayuntamiento ha realizado mencionada comprobación para obrar en consecuencia.

El Pleno previa deliberación acuerda cobrarle la tarifa mínima de los recibos objeto de reclamación, (Nov.-90 a Oct.91).

El Sr. Concejil D. Luis Izaguirre Quintero se abstiene.

PUNTO QUINTO.-CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DE RUSTICA.

El Pleno previa deliberación, acuerda la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde
- Vocales: Agustin Ramirez Rivero
- Jose Grajera Gomez
- Robustiano Gomez Grajera
- Florencio Ledo Rivero
- Suplente:
- Florencio Jose Crispin Ledo
- Secretario: el del Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.-RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES (1/1/94)

El Pleno previo informe de Secretaria procedió a la aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1/1/94, con el siguiente resumen:

Poblacion de Derecho:
 Varones: 519 h.
 Mujeres: 475 h.
 Total...: 994 h.

PUNTO SEPTIMO.-CORTE SUMINISTRO DE AGUA (E.Y.S.A)

El Pleno, previa deliberación, acuerda lo siguiente:

00647874T



CLASE 88

condiciones en preclaro, es decir, que el Ayuntamiento unilateralmente podrá revocar dicha concesión sin que de lugar a ningún tipo de indemnización por motivos de utilidad pública o interés social.

* De TOMASA VAGUERO CARVAJAL, manifestar que referida de la resolución del Ayuntamiento, donde se le notifica la denegación de su solicitud sobre el consumo excesivo en recidos del agua, por considerar que es consecuencia de una avería interna.

Solicita: se le informe la forma en que este Ayuntamiento ha realizado mencionada comprobación para optar en consecuencia.

El Pleno previa deliberación acuerda cobrar la tarifa mínima de los recidos objeto de reclamación. (Nov.-90 a Oct.-91).

El Sr. Concejil D. Luis Izquierdo abstiene.

PUNTO QUINTO.-CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DE RUSTICA.

El Pleno previa deliberación, acuerda la siguiente composición:

- Presidentes: Ricardo
- Vocales: Agustín Ramírez Rivero
- Jose Grajera Gomez
- Robustiano Gomez Grajera
- Florencio Ledo Rivero
- Suplenes:
- Florencio Jose Crispin Ledo

- Secretario: el del Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.-RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES (1/194)

El Pleno previo informe de Secretaría procederá a la aprobación de la rectificación del Padrón de Habitantes a 1/194, con el siguiente resumen:

Exposición de Dictamen:
 Varones: 519 h.
 Mujeres: 475 h.
 Total...: 994 h.

PUNTO SEPTIMO.-CORTE SUMINISTRO DE AGUA (E.Y.8.A)

El Pleno, previa deliberación, acuerda lo siguiente:

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT 10/62/94
0A6478742

CLASE 8ª

MUNICIPIO DE BADAJOZ - PROYECTO DE ORDENANZA DE REGULACIÓN (U.E. Nº 31)

* Aprobar el padron fiscal del agua presentado por E.Y.S.A, correspondiente a la facturación del periodo 06/93.

* Aprobar las modificaciones e incidencias de los Padrones del agua, correspondientes al año 1.993.

* Autorizar el corte de suministro del agua a los siguientes abonados:

- 1-JOSE PULIDO ROMERO12 recibos
- 2-SEMILLEROS DE EMPRESA.....7 "
- 3-SEMILLEROS DE EMPRESA C.....3 "
- 4-SEMILLEROS DE EMPRESA C5 "
- 5-FCO.CORBACHO JIMENEZ4 "
- 6-ANTONIO CRESPO GONZALEZ.....4 "
- 7PEDRO FERNANDEZ CABALLERO.....6 "
- 8-JOSE VAQUERO CARVAJAL.....9 "
- 9-JULIAN CARRASCO CORCHUELO.....3 "
- 10-MAXIMO FERNANDEZ SUAREZ.....19 "

Notificar a los abonados que se seleccionan a continuación la deuda contraída, antes de proceder al corte del suministro:

- 1-PABLO ALRCON CUSTODIO.....1 recibo
- 2-RAFAEL BRAVO VALERO.....1 "
- 3-JULIO GARCIA BENITO.....1 "
- 4-JOSE Mª BRAVO VALERO.....2 "
- 5-MANUEL ALRCON SAEZ.....1 "
- 6-JUAN JIMENEZ GRAJERA.....2 "
- 7-FRANCISCO GARCIA ALARCON.....1 "
- 8-Mª CONSOLACION BLAZQUEZ ANDRES.....1 "
- 9-SATURNINO RETAMAL FERNANDEZ.....1 "
- 10-VALENTIN GOMEZ VALHONDO.....1 "

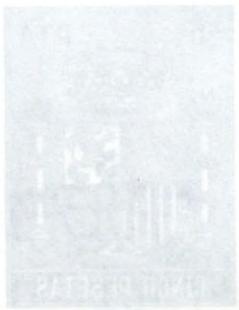
* Comunicar a E.Y.S.A que conteste la reclamación presentada por el Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo, indicandole que le pasen al cobro el 2º recibo y el porqué no se le paso en su día.

* Comunicar a la empresa que todas aquellas reclamaciones no informadas por el Pleno, no serán autorizadas para que lleven a cabo el corte de suministro.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



0A647874Z



CLASE 84

* Autorizar el corte de suministro del agua a los siguientes abonados:

* Aprobar las modificaciones e incidencias de los patrones del agua correspondientes al año 1.993.

* Aprobar el patron fiscal del agua presentado por E.Y.S.A. correspondiente a la facturación del periodo 06/93.

- 1-JOSE PULIDO ROMERO15 recibos
- 2-SEMILLEROS DE EMPRESA7 "
- 3-SEMILLEROS DE EMPRESA3 "
- 4-SEMILLEROS DE EMPRESA2 "
- 5-FED. CORBACHO JIMENEZ4 "
- 6-ANTONIO GRESPO GONZALEZ1 "
- 7-PEDRO FERNANDEZ CABALLERO1 "
- 8-JOSE VAQUERO CARVAJAL9 "
- 9-JULIAN CARRASCO CORCHUELO3 "
- 10-MAXIMO FERNANDEZ SUAREZ19 "

Notificar a los abonados que se seleccionan a continuación la deuda contratada, antes de proceder al corte del suministro.

- 1-PABLO ALARCON CUSTODIO1 recibo
- 2-RAFAEL BRAVO VALERO1 "
- 3-JULIO GARCIA BENITO1 "
- 4-JOSE MA BRAVO VALERO2 "
- 5-MANUEL ALARCON SAEZ1 "
- 6-JUAN JIMENEZ GRAJERA5 "
- 7-FRANCISCO GARCIA ALARCON1 "
- 8-MS CONSOLACION BLAZQUEZ ANDRES1 "
- 9-BATURINO RETAMAL FERNANDEZ1 "
- 10-VALENTIN GOMEZ VALHONDO1 y otro no pasado al corte

Comunicar a E.Y.S.A. que conteste la reclamación presentada por el Sr. Concejal D. Valentín Gómez Valhondo, indicando que le pasan al corte el 2º recibo y el porque no se le paso en su día.

Comunicar a las empresas que todas aquellas reclamaciones no informadas por el Pleno, no serán autorizadas para que lleven a cabo el corte de suministro.



ACT 10/62/94
0A6478743

CLASE 8ª

**PUNTO OCTAVO.-PROYECTO DE URBANIZACION (U.E. Nº 3).
FINANCIACION .PLIEGO DE CONDICIONES**

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en la Unidad de Ejecución Nº 3, elaborado por el tecnico municipal de Obras Publicas D. Jose Adrian Caldera Tejeda, y cuyo Presupuesto de Ejecución, incluido Honorarios e IVA, asciende a la cantidad de 9.223.728 ptas.

El Pleno, previa deliberación, aprueba el mencionado Proyecto de Urbanización, de conformidad con el art. 117 del T.R de la Ley Reguladora del Suelo y Ordenación Urbana, exponiéndose al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Posteriormente, vista la aprobación del Proyecto de Urbanización en la U. E. Nº 3 referido anteriormente y resultando que el mencionado Proyecto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda Contratar, por Concierdo Directo, por motivos de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de las necesidades apremiantes que demandan una pronta ejecución de las obras.

Considerando, lo dispuesto en el art.120.1.2º del TRRL y art.117.2 del RCE.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los limites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art.24.c) del TRRL. (Se hace constar por parte de la Secretaria que el gasto asciende en ppio. a la cantidad de 9.223.728 ptas. y en atención a su finalidad, dicho gasto se encuentra supeditado a la aprobación definitiva del presupuesto para 1.994, en lo que respecta a la participación municipal (9,6%), ya que el resto se considera una operación extrapresupuestaria que se financiaría con la aportación correspondiente del resto de los propietarios).

Esta Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

- 1.-Aprobar el Pliego de condiciones economico-administrativas que ha de regir en la contratación directa del Proyecto confeccionado con arreglo a la unreglamentación sobre contratación de las Corporaciones Locales.

068478743



CLASE 84

FINANCIACION PLIEGO DE CONDICIONES
URBANIZACION (U.E. No 3)

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a las Redes de Abastecimiento y saneamiento en la Unidad de Ejecución No 3, elaborado por el técnico municipal de Obras Públicas D. José Adrián Caldeira Tejedor, y cuyo presupuesto de Ejecución, incluido Honorarios e IVA, asciende a la cantidad de 9.523.758 ptas.

El Pleno, previa deliberación, aprueba el mencionado Proyecto de Urbanización, de conformidad con el art. 117 del T.R. de la Ley Reguladora del Suelo y Urbanismo, y exponiéndose al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Posteriormente, vista la aprobación del Proyecto de Urbanización en la U. E. No 3 referida anteriormente y resultando que el mencionado Proyecto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda Contratar, por Concurso Público, por motivo de reconocida urgencia, obras como consecuencia de las necesidades apremiantes que demandan una pronta ejecución de las obras.

Considerando, lo dispuesto en el art. 150.1.º de la Ley Orgánica de Régimen Local (L.O. 1/87) y el art. 117.º de la Ley Reguladora del Suelo y Urbanismo.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 24.º c) del T.R. (Se hace constar por parte de la Secretaría que el gasto asciende en poco a la cantidad de 9.523.758 ptas. y en atención a su finalidad, dicho gasto se encuentra sujeta a la aprobación definitiva del presupuesto para 1994, en lo que respecta a la participación municipal (9.6 %), ya que el resto se considera una operación extrapresupuestaria que se financiaría con la aportación correspondiente del resto de los propietarios).

Esta Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

1.- Aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas que ha de regir en la contratación directa del Proyecto de ejecución de las obras de urbanización sobre contratación de las Corporaciones Locales.

Handwritten signatures and notes on the right margin.



ACT 1062/94
0A6478744

CLASE 8ª

Se hace constar que el abono de la mencionada obra se realizara a los tres meses desde la fecha de finalización de las obras, corriendo por cuenta de cada propietario la cuota urbanística que a cada uno le corresponda, según los aprovechamientos que tengan en dicha Unidad de Ejecución.

2.- Facultar, expresamente al Sr. Alcalde de la Corporación para contratar directamente con la empresa seleccionada previa presentación en plicas sobre cerrado, al menos, de tres ofertas, si es posible, de empresas capacitadas para su ejecución. Igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de lo contratado, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue en nombre y representación de este Ayuntamiento.

* El Sr. Alcalde solicita de la Corporación la contratación con el Banco de Credito Local de un prestamo equivalente al 9,6 % de la cantidad que resulte de adjudicar el mencionado proyecto. Facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que se precisen, para la efectividad de este acuerdo. Posteriormente, caso de llevarse a cabo el contrato tendria que ser aprobado por el Pleno.

El Pleno por mayoría absoluta aprueba dicha proposición.

Se hace constar en acta, la abstención del Sr. Concejál D. Nicolas Suarez Alarcon.

PUNTO NOVENO.-PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 1.994

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el Ejercicio de 1.994.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, en consecuencia, las plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen.

Discutidos detenidamente cada uno de los creditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos

00678744



CLASE 89

Se hace constar que el abono de la mencionada obra se realizará a los tres meses desde la fecha de finalización de las obras, cubriendo por cuenta de cada uno de los trabajos urbanísticos que las correspondan, según los convenios que tengan en dicha Unidad de Ejecución.

5.- Facultar, expresamente al Sr. Alcalde de la Corporación para contratar directamente con la empresa seleccionada para la ejecución de las obras, en pliegos de condiciones, previa presentación en pliegos a sobre cerrado, al menos tres ofertas, si es posible de empresas capacitadas para su ejecución. Igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de la contratación, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue en nombre y representación de este Ayuntamiento.

* El Sr. Alcalde solicita de la Corporación la contratación con el Banco de Crédito Local de un préstamo equivalente al 9.5 % de la cantidad que resulte de adjudicar el mencionado proyecto. Facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo. Posteriormente, caso de llevarse a cabo el contrato tendrá que ser aprobado por el Pleno.

El Pleno por mayoría absoluta aprueba dicha proposición.

PUNTO NOVENO.- PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 1.994

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expone que tal como consta en la convocatoria, debida procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el Ejercicio de 1.994.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen.

Discutidos definitivamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



ACT 10/92/94
0A6478745

CLASE 8ª

y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por mayoría absoluta acuerda:

19.-Hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1.994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

- 5.000.000 ptas. (Hogar del Pensionista)

Capitulo	Denominación	Pesetas
I	Impuestos Directos	8.050.001
II	Impuestos Indirectos	3.513.000
III	Tasas	3.580.004
IV	Transferencias Corrientes	14.152.664
V	Ingresos Patrimoniales	1.091.001
VI	Enajenación Inversiones	
VII	Transferencias de Capital	6.380.004
VIII	Activos Financieros	7.500.001
IX	Pasivos Financieros	
Total Ingresos.....		44.266.676

GASTOS

Este acuerdo aprobatorio definitivo de no producirá reclamaciones contra el mismo ante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente día hábil en el BOP.

Capitulo	Denominación	Pesetas
I	Gastos de Personal	15.453.705
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	11.401.192
III	Gastos Financieros	5.000
IV	Transferencias Corrientes	1.929.445
VI	Inversiones Reales	15.220.910
VII	Transferencias de Capital	124.757
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	131.666
Total Gastos.....		44.266.676

20.-Aprobar, en consecuencia, las plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

30.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

40.-Aprobar los Pliegos Generales de cláusulas Económico-Administrativas que han de servir de base para las sucesivas



0A6478745



CLASE 8ª

Y su ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por mayoría absoluta acuerda:

19.-Hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobando inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Dominación	Importe
I	Impuestos Directos	8.100.001
II	Impuestos Indirectos	3.218.000
III	Tasas	3.280.004
IV	Transferencias Corrientes	14.175.884
V	Ingresos Patrimoniales	1.091.001
VI	Enajenación Inversiones	6.300.004
VII	Transferencias de Capital	2.500.001
VIII	Activos Financieros	1
IX	Pasivos Financieros	1
Total Ingresos.....		44.566.676

GASTOS

Capítulo	Dominación	Importe
I	Gastos de Personal	12.453.705
II	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	11.401.795
III	Gastos Financieros	2.000
IV	Transferencias Corrientes	1.959.445
V	Inversiones Reales	18.550.910
VI	Transferencias de Capital	154.757
VII	Activos Financieros	1
IX	Pasivos Financieros	131.666
Total Gastos.....		44.566.676

20.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

21.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

22.- Aprobar los Pliegos Generales de cláusulas Económico-Administrativas que han de servir de base para las sucesivas

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



ACT. 10/92/94
0A6478746

CLASE 8ª

contrataciones que se realicen, mediante las modalidades de Subasta, Concurso y Adjudicación Directa, de conformidad con el art.122 del Texto Refundido de Regimen Local de 18-4-86.)

59.-Aprobar la utilización de una parte del Remanente de Tesorería correspondiente al Ejercicio 1.993, (7.500.000 ptas.) para la financiación de las siguientes partidas de inversiones:

60.- 5.000.000 ptas. (Hogar del Pensionista) los requisitos exigidos - 1.208.349 ptas. (pavimentación) pueda contratar, por Concejal - 1.291.651 ptas. (equilibrio del presupuesto) urgencia, surgida como consecuencia de las necesidades apremiantes que demandan la pronta ejecución de las obras.

69.- Contratar un seguro de accidentes para con todos los Concejales de la Corporación.

79.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones. Y que los Pliegos de Condiciones Generales queden expuesto, así mismo, por plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la insercción en el BOP.

89.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art.112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Se hace constar en acta la matización del Sr. Concejál D. Valentin Gomez Valhondo, en lo relativo a la utilización de 5.000.000 de ptas. del superavit de año anterior, para financiar la terminación de la obra "Hogar del Pensionista", ya que considera que existen otras inversiones de carácter más prioritario. Así mismo, se hace constar la abstención del Sr. Concejál D. Nicolas Suarez Alarcón.

PUNTO DECIMO.- PLAN PROVINCIAL 1.994. El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Proyecto de inversiones elaborado por el tecnico municipal D. Jose p Adrian los Caldera los Tejeda correspondiente a los Planes Provinciales 1.994 (Obra 140/94: "Conducción de agua a la Unidad de Ejecución Nº 3 desde el

0A6478746



CLASE 8ª

contenidos que se realicen, mediante las modalidades de Subasta Pública y Adjudicación Directa, de conformidad con el art. 155 del Texto Refundido de Régimen Local de 19-7-85.

59.- Aprobar la utilización de una parte del Remanente de Teoría correspondiente al Ejercicio 1.994 (7.500.000 ptas.) para la financiación de las siguientes partidas de inversiones:

- 2.000.000 ptas. (Hogar del Pensionista)
- 1.508.349 ptas. (Pavimentación)
- 1.591.651 ptas. (Edificio del presupuesto)

60.- Contratar un seguro de accidentes para todos los Concejales de la Corporación.

79.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones. Y que los Pliegos de Condiciones Generales pueden exponerse, así mismo, por plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción en el BOP.

88.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 115.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Se hace constar en acta la matricación del Sr. Concejil D. Valentín Gómez Valhondo, en lo relativo a la utilización de 2.000.000 de ptas. del superavit de año anterior, para financiar la terminación de la obra "Hogar del Pensionista", ya que considera que existen otras inversiones de carácter más prioritario.

Así mismo, se hace constar la abstención del Sr. Concejil D. Nicolás Suárez Alarcón.

PUNTO DECIMO. - PLAN PROVINCIAL 1.994.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Proyecto de Inversión elaborado por el técnico municipal D. José Adrián Caldeira Tejeda correspondiente a los Planes Provinciales 1.994 (Obras de Conductión de agua a la Unidad de Etificación Nº 3 desde el



ACT 10/62/94
OA6478747

CLASE 8ª

Deposición del Regulator") por un importe de 3.000.000 de ptas.

El Pleno, previa deliberación, aprueba el mencionado Proyecto de Urbanización, de conformidad con el art. 117 del T.R de la Ley Reguladora del Suelo y Ordenación Urbana, exponiéndose al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Posteriormente, vista la aprobación del Proyecto de Urbanización en la U.E. Nº 2 referido anteriormente, y resultando que el mencionado Proyecto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar, por Concerto Directo, por motivos de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de las necesidades apremiantes que damandan una pronta ejecución de las obras. ... 5.811.218 ptas.

- BENITO SANCHEZ CRESPO..... 5.600.000 ptas.

Considerando, lo dispuesto en el art. 120.1.2º del TRRL y art. 117.2 del RCE.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 24.c) del TRRL.

Esta Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

1) Aprobar el Pliego de condiciones economico-administrativas que han de regir en la contratación directa del Proyecto confeccionado con arreglo a la reglamentación sobre contratación de las Corporaciones Locales.

2) Facultar, expresamente al Sr. Alcalde para contratar directamente con la empresa seleccionada, previa consulta al menos de tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución. Igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de lo contratado, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue, en nombre y representación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la financiación de la mencionada obra se repercutiría posteriormente entre los afectados-beneficiarios. El Sr. Concejil D. Valentin Gomez Valhondo, se abstiene, ya que considera que la citada obra debe realizarse a cargo de los propietarios afectados.

Se hace constar en Acta la abstención del Sr. Concejil D.



0A6478747



CLASE 88

Depositar (por un importe de 3.000.000 de pes.

El Pleno, previa deliberación, aprueba el mencionado Proyecto de Urbanización de conformidad con el art. 117 del T.R de la Ley Reguladora del Suelo y Ordenación Urbana, exponiéndose al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Posteriormente, vista la aprobación del Proyecto de Urbanización en la U.E. 5 referido anteriormente, y resultando que el mencionado Proyecto reúne los requisitos exigidos para que esta Corporación pueda contratar, el Concreto Directo, por motivo de reconocida urgencia, surtida como consecuencia de las necesidades apremiantes que demandan una pronta ejecución de las obras.

Considerando, lo dispuesto en el art. 117.5 del R.C.E.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 142 del T.R.U.

Esta Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

1) Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa del Proyecto mencionado con arreglo a la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales.

2) Facultar, expresamente al Sr. Alcalde para contratar directamente con la empresa seleccionada, previa consulta al menos de tres empresas, si es posible, capacitadas para su ejecución. Igualmente se le faculta para fijar con la empresa seleccionada el precio de lo contratado, que se reflejará en el contrato que a tal efecto otorgue en nombre y representación del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que la financiación de la mencionada obra se repercutirá posteriormente entre los afectados-beneficiarios. El Sr. Concejal D. Valeriano Gómez Valhondo, se abstiene, ya que considera que la citada obra debe realizarse a cargo de los propietarios afectados.

Se hace constar en Acta la abstención del Sr. Concejal D.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478748

CLASE 8ª

Nicolas Suarez Alarcón.

Se hace constar en esta la sustancia del Sr. Concejal PUNTO ONCE.-OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la unidad de obra denominada ALBAÑILERIA del Hogar del Pensionista, dentro del Plan de Subvenciones para el año 1.993. del Ayuntamiento para del transparencia.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las proposiciones presentadas para la adjudicación de la obra, tras consultar con varias empresas, resultando:

- El Sr. Alcalde propone al Pleno sobre la necesidad de la obra:
- CONSTRUCCIONES MARQUEZ.....6.604.554 ptas.
 - CONSTRUCCIONES CUELLAR-BRAVO,C.B.....5.811.218 ptas.
 - BENITO SANCHEZ CRESPO.....5.600.000 ptas.
 - JAIME VIVAS BANDA.....5.674.477 PTAS.

Posteriormente, visto que los presupuestos reúnen los requisitos para que la Corporación pueda contratar, por Concerto Directo, por motivos de urgencia, surgida como consecuencia del caracter de la subvención para el año 1.993.

- Considerando, lo dispuesto en el art. 120.1.2º del TRRL y art.2 del RCE.
- PAVIMENTACIONES ASFALTICAS.....8.855 PTAS.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los limites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 124.c) del TRRL. (Se hace constar por parte de Secretaria que el importe de la subvención para el año 1.993 de la Consejeria de Bienestar Sococial asciende a la cantidad de 4.000.000 de ptas., el resto de las cantidades que se adjudiquen por importe superior a dicha cantidad correrian por cuenta del Remanente de Tesoreria del Ejercicio anterior).

* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre los asuntos tratLa Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

- 1- Aprobar el Pliego de condiciones economico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dicha obra. nas: Angela Donoso Maba, Joaquina Lunar Donoso, Manuela Molina
- 2- Acordar la adjudicación directa a la proposición más ventajosa entre las presentadas. la otra solicitante, DA Fca. (Fdez. Balco)
- 3- Facultar, expresamente al Sr. Alcalde de la Corporación para contratar directamente con la empresa seleccionada. una

088478748



CLASE 8A

PUNTO ONCE.-OBRA HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la unidad de obra denominada ALBAÑILERIA del Hogar del Pensionista, dentro del Plan de Subvenciones para el año 1.993.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las proposiciones presentadas para la adjudicación de la obra, tras consultar con varias empresas, resultando:

- JAIMIE VIVAS BANDA.....2.674.777 ptas.
- BENITO SANCHEZ GRESPO.....5.600.000 ptas.
- CONSTRUCCIONES CUELLAR-BRAVO,C.B.....2.811.558 ptas.
- CONSTRUCCIONES MARQUEZ.....6.604.334 ptas.

Posteriormente, visto que los presupuestos reunen los requisitos para que la Corporación pueda contratar por Concurso Directo, por motivos de urgencia, surtida como consecuencia del carácter de la subvención para el año 1.993.

Considerando, lo dispuesto en el art. 150.1.2º del TRLR y art. 5 del RCE.

Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 54.c) del TRLR. Se hace constar por parte de Secretaría que el importe de la subvención para el año 1.993 de la Consejería de Bienestar Social asciende a la cantidad de 4.000.000 de ptas., el resto de las cantidades que se adjudiquen por importe superior a dicha cantidad correrán por cuenta del Remanente de Tesorería del Ejercicio anterior).

La Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó:

- 1- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dicha obra.
- 2- Acordar la adjudicación directa a la proposición más ventajosa entre las presentadas.
- 3- Facultar, expresamente al Sr. Alcalde de la Corporación para contratar directamente con la empresa seleccionada.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT 1062/94
0A6478749

CLASE 8ª

Se hace constar en acta la abstención del Sr. Concejal D. Nicolas Suarez Alarcón, sobre de 1.993 de la Concejalía de Educación y Juventud. La persona seleccionada y única

El Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo propone que en lo sucesivo las futuras adjudicaciones se realicen sean en sobres cerrados, proponiendo asimismo, publicar las adjudicaciones en el tablon de anuncios del Ayuntamiento para dar transparencia. D. Valentin Gomez Valhondo pregunta sobre la adjudicación en la reparcelación de la U.E. nº 3 de un PUNTO DOCE.-OBRA PAVIMENTACION VARIAS CALLES (Carija)

El Sr. Alcalde propone al Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la obra "Pavimentación y ampliación de red de saneamiento en varias calles de Trujillanos (...), según proyecto elaborado por el tecnico municipal D. Adrian Caldera Tejeda, ascendiendo el total presupuesto de ejecución por contrata a 3.000.000 ptas.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad hace suya la moción acordando la adjudicación directa a la proposición más ventajosa de las presentadas:

- JOSE HERRADOR, S.A.....3.100.000 PTAS.
- NIVELACIONES CONESA, S.A.....3.135.000 PTAS.
- PAVIMENTACIONES ASFALTICAS.....4.108.855 PTAS.
- CARIJA, S.A.....2.975.000 PTAS.

Se faculta al Sr. Alcalde para la contratación directa con la empresa seleccionada, conforme al Pliego de condiciones economico-administrativas que ha de regir para dicha contratación.

PUNTO TRECE.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre los asuntos tratados en la Comisión de Personal, de fecha 20 de enero de 1.994 relativos a:

a) selección de trabajadoras del servicio de Ayuda a Domicilio, resultando elegidas las siguientes personas: Angela Donoso Haba, Joaquina Lunar Donoso, Manuela Molina Saez (la selección de Manuela Molina Saez se realizó por sorteo, previo asentimiento de la otra solicitante, Dª Fca. Fdez. Balnco)

b) Se informa sobre las bases para la contratación de una

0A6A787A9



CLASE 89

Se hace constar en acta la abstención del Sr. Concejil D. Nicolas Suarez Alarcón.

El Sr. Concejil D. Valentín Gomez Valhondo propone que en lo sucesivo las futuras adjudicaciones se realicen sean en sobres cerrados, proponiendo así mismo publicar las adjudicaciones en el tablon de anuncios del Ayuntamiento para dar transparencia.

PUNTO DOCE.-OBRA PAVIMENTACION VARIAS CALLES (Carla)

El Sr. Alcalde propone al Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de la obra "Pavimentación y ampliación de red de saneamiento en varias calles de Trujillo (...). según proyecto elaborado por el técnico municipal D. Adrian Caldera Tejeda, ascendiendo el total presupuesto de ejecución por contrata a 3.000.000 ptas.

El Pleno previa deliberación y por unanimidad hace suya la moción acordando la adjudicación directa a la proposición más ventajosa de las presentadas:

- JOSE FERRADOR, S.A.....3.100.000 PTAS.
- NIVELACIONES CONESA, S.A.....3.135.000 PTAS.
- PAVIMENTACIONES ASFALTICAS.....4.108.855 PTAS.
- CARLA,S.A.....5.975.000 PTAS.

Se faculta al Sr. Alcalde para la contratación directa con la empresa seleccionada, conforme al Pleno de condiciones económico-administrativas que ha de regir para dicha contratación.

PUNTO TRECE.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre los asuntos tratados en la Comisión de Personal, de fecha 50 de enero de 1994 relativos a:

- a) selección de trabajadores del servicio de Ayuda a Domicilio, resultando elegidas las siguientes personas: Angela Dorcas Haba, Jospina Luter Bonoso, Manuela Molina Saes (la selección de Manuela Molina Saes se realice por sorteo, previo asentimiento de la otra solicitante, D. Fca. José. Balboa)

b) Se informa sobre las bases para la contratación de una



0A6478750

CLASE 8ª

modificadas para la Alfabetización de Adultos, conforme a una subvención que se había obtenido de 725.000 ptas, según Orden de 30 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Educación y Juventud. La persona seleccionada y única solicitante había sido Dª Eugenia Blanco Moreno.

PUNTO CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo pregunta sobre la adjudicación en la reparcelación de la U.E Nº 3 de un terreno a Dª Crescencia, resultando ser zona escolar. El Sr. Alcalde informa que la solución será permutar o modificar las normas.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 23'00 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

SECRETARIO



PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL.

Una vez presentada la credencial por D. AGUSTIN CARVAJAL CASADO y la acreditación de la personalidad de dicho concejal electo, toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo dispuesto en el art. 19 del R. D 707/ 1.979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO LEY."

0A6478750



CLASE 8ª

mo para la Alfabetización de Adultos, conforme a una subvención que se había obtenido de 752.000 ptas., según Orden de 30 de noviembre de 1.993 de la Consejería de Educación y Juventud. La persona seleccionada y única solicitante había sido Dª Eugenia Blanco Moreno.

PUNTO CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejil D. Valentín Gómez Valverde pregunta sobre la adjudicación en la repartición de la U.E. Nº 3 de un terreno a Dª Crescencia. El Sr. Alcalde informa que la solicitud para permular o modificar las normas.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 59'00 h. de la que Yr. como Secretario, doy fe.

SECRETARIO



EL ALCALDE
YERR





ACT. 15/04/94
0A6478751

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1.994

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES: 0.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

D. Luis Izaguirre Quintero

D. Francisco Garcia Alarcon HONDO, concejal en funciones

D. Nicolas Suarez Alarcon Politico C.O.S. casa como

D. Juan Chamizo Ramirez Grupo y solicita integrarse como

D. Valentin Gomez Valhondo Grupo Politico P.S.O.P. una vez

D. Agustin Carvajal Casado la Ejecutiva del nuevo partido,

publicando la solicitud el máximo representante de la

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: Basilio Rodriguez Madruga,

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: Sesión aprueba por unanimidad

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero con domicilio en c/ San Isidro, 63,

que como consecuencia de una avería ocasionada en el red de

abastecimiento de agua en la Villa de Trujillanos a 15 de Abril de 1.994.

Siendo las 20:15 horas del día indicado, se reúnen en el

salon de plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente

mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del

Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de

celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente

convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se considera que dichos trabajos fueron realizados por

una Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó

por unanimidad. Se trata de un trabajo responsable en la avería

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL.

* Escrito de Pedro Lopez Perez de fecha 16 de marzo del 94,

rel. Una vez presentada la credencial por D. AGUSTIN CARVAJAL

CASADO y la acreditación de la personalidad de dicho concejal

electo, toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo

dispuesto en el art. 19 del R. D 707/ 1.979, de 5 de abril,

bajo la fórmula: "firmada en c/ San Felix, 3 para la

" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS

OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y

GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA

GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA
OBLIGACIONES DEL CARO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y
" PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS

bajo la fórmula:
dispuesto en el art. 19 del R. D 2071/1979, de 5 de abril,
efecto, toma posesión de su cargo y presta promesa, según lo
CASADO y la acreditación de la personalidad de dicho concejal
Una vez presentada la credencial por D. AGUSTIN CARVAJAL

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL.

por unanimidad.
Leída que fue el acta de la sesión anterior, se aprobó

ANTERIOR.
PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

convocados.
celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente
Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Mediero, con la finalidad de
D. Matias Ariza Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
sion de punto del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente
Siendo las horas del día indicado, se reunen en el
En la villa de Trujillo a 15 de Abril de 1994.

SECRETARIO:
D. Rafael Escrivano Mediero

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D. Agustín Carvajal Casado
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Nicolás Suarez Alarcón
D. Francisco García Alarcón
D. Luis Izaguirre Quintero

CONCEJALES:

ALCALDE:
D. Matias Ariza Rodriguez

DE 1.994

ACTA DE SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL
CLASE 8a



0A6478751



ACT. 15/04/84
0A6478752

CLASE 8ª

FUNCIÓN DEL ESTADO."

* D. Antonio Luque Mateos, solicita una comprobación en la
PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL a la fecha de dicho
recibo (marzo-abril 91).

* Sin contenido vez comprobadas que dicha lecturas son
correctas y verifica en la liquidación del recibo que se le

PUNTO CUARTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

* D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO, concejal ven funciones
perteneciente al Grupo Político C.D.S, cesa como
representante de dicho Grupo y solicita integrarse como
miembro más dentro del Grupo Político P.S.O.E, una vez
habiendo sido aceptado por la Ejecutiva del nuevo partido,
rubricando la solicitud por el máximo representante de la
Agrupación Política, D. Basilio Rodríguez Madruga. un terreno
rústico, tampoco cumple con el tipo de construcciones que se
está. El Pleno previa deliberación aprueba por unanimidad
dicha integración.

* Escrito de D. Julia Chamizo Grajera solicitando la
* D. RAFAEL ALGABA HIDALGO, con domicilio en c/ San Isidro, 63,
que como consecuencia de una avería ocasionada en la red de
abastecimiento del agua por personal del Ayto, desde las 9'00
h. hasta las 13'15. h, ello le ha impedido desarrollar su
trabajo con normalidad. Solicita responsabilidad a quien corresponda
1.994, debiendo el interesado abonar

En este momento se presenta en el Salon de Plenos el Sr.
Concejal D. Valentin Gomez Valhondo.
funcionamiento de un punto de venta de carne, dentro del
local. El Pleno, previa deliberación, considera que dicho
perjuicio no es un daño material, individualizado ni
económicamente valorable, denegando dicha solicitud.

Ademas se considera que dichos trabajos fueron realizados por
unas maquinas contratadas por el Ayuntamiento, sin que el
Ayuntamiento sea directamente responsable en la avería
sufrida, que en su día fue tramitado para el Ultramarinos, y
que ello no suponga un cambio en la estructuras del actual

* Escrito de Pedro Lopez Perez de fecha 16 de marzo del 94 ,
relativo a la supresión del concepto de gratificación de
200.000 ptas. El Pleno se dá por enterado de secretaria, que
el expediente del ultramarinos se encuentra legalizado en

* Escrito de D. Luis Moreno Lozano solicitando un cambio en
la alineación de la fachada en C/ San Felix, 3 Acparada la
construcción de un taller de cerrajería. Posiblemente
negligencia por parte del Ayuntamiento. Una de las soluciones
El Pleno accede a lo solicitado, con la abstención de los
2 representantes del Grupo Político P.P. necesario su remisión



006478752



CLASE 84

PUNTO TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

* Sin contenido

PUNTO CUARTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

* D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO, concejal en funciones perteneciente al Grupo Político C.D.S., desea como representante de dicho grupo y solicita integrarse como miembro más dentro del Grupo Político P.S.O.E., una vez habiendo sido aceptado por la Ejecutiva del nuevo partido, rubricando la solicitud el máximo representante de la Agrupación Política, D. Basilio Rodríguez Madrigal.

El Pleno, previa deliberación aprobada por unanimidad dicha integración.

* D. RAFAEL ALBABA HIDALGO, con domicilio en CA San Isidro, 63, que como consecuencia de una avería ocasionada en la red de abastecimiento del agua por personal del Ayto, desde las 9:00 h. hasta las 13:15 h. ello le ha impedido desarrollar su trabajo con normalidad.

Solicita responsabilidad a quien correspondiera.

En este momento se presenta en el Salón de Plenos el Sr. Concejal D. Valentín Gómez Valhondo.

El Pleno, previa deliberación, considera que dicho perjuicio no es de una naturaleza individualizada ni económicamente valorable, denegando dicha solicitud. Además se considera que dichos trabajos fueron realizados por unas empresas contratadas por el Ayuntamiento, sin que el Ayuntamiento sea directamente responsable en la avería sufrida.

* Escrito de Pedro Lopez Perez de fecha 10 de marzo del 94, relativo a la supresión del concepto de gratificación de 500.000 ptas. El Pleno se da por enterado.

* Escrito de D. Luis Moreno Lozano solicitando un cambio en la alineación de fachada en CA San Felipe, 3 para la construcción de un taller de carpintería.

El Pleno accede a lo solicitado, con la abstención de los representantes del Grupo Político P.F.



ACT. 15/04/84
0A6478753

CLASE 8ª

* D. Antonio LOzano Mateos, solicita una comprobación en la lectura del contador anterior y posterior a la fecha de dicho recibo (marzo-abril 91). Ya que en el expediente tramitado en El Pleno, una vez comprobadas que dichas lecturas son correctas, se ratifica en la liquidación del recibo que se le ha notificado (marzo-abril 91).

* D. Juan Vivas Banda solicita disponer un Quiosco de albañilería en la Ermita de San Isidro, durante todo el año.

El Pleno, previo informe de Secretaria, deniega lo solicitado, al entender que se trata de un Bien Comunal (Dehesa Boyal) cuyo fin no es el objeto de la solicitud. Como así mismo, se hace constar que al tratarse de un terreno rustico, tampoco cumple con el tipo de construcciones que se establecen para dicha clase de suelo.

* Escrito de D. Julio Chamizo Grajera solicitando la anulación y baja de los recibos correspondientes al I.V.T.M de los Ejercicios 1.986-87-88-89-90-01-92-93-94, de un vehiculo de su propiedad BA-48593, ya que se encuentra desguazado desde 1.986, aproximadamente.

El Pleno previa deliberación, aprueba, que unicamente se conceda la anulación del recibo correspondiente a 1.994, debiendo el interesado abonar el resto.

* Solicitud de Dña Eugenia Garcia Blanco para la apertura y funcionamiento de un punto de venta de carne, dentro del local de negocio de su propiedad "Ultramarinos", sito en Pza. de España, 7.

Por parte de la secretaria se informa, que no es necesario reabrir un nuevo expediente de apertura para la venta de carne, siempre que se encuentre legalizado el expediente de apertura que en su día fué tramitado para el Ultramarinos, y que ello no suponga un cambio en la estructuras del actual negocio.

Por otro lado se hace saber por parte de secretaria, que el expediente del ultramarinos se encuentra ilegalizado en todos sus puntos, excepto el último trámite, es decir, no se remitió en su día (Año 1.988) a la Comisión de Actividades Molestas, por motivos que se desconocen. Posiblemente negligencia por parte del Ayuntamiento. Una de las soluciones posibles para legalizar el expediente sería tramitarlo como Actividad Inocua (No Molesta), no siendo necesario su remisión

006478753



CLASE 8A

* D. Antonio Lozano Mateos, solicita una comprobación en la lectura del contador anterior y posterior a la fecha de dicho recibo (marzo-abril 91).

El Pleno, una vez comprobadas que dichas lecturas son correctas, se ratifica en la liquidación del recibo, que por lo tanto se notificado (marzo-abril 91).

* D. Juan Vivas Banda solicita poner un quince de abril en la Ermita de San Isidro, durante todo el año.

El Pleno, previo informe de Secretaría, dentro de lo solicitado, al entender que se trata de un bien municipal (Dones Boyal) cuyo fin no es el objeto de la solicitud. Como tal mismo, se hace constar que al tratarse de un terreno rústico, tampoco cumple con el tipo de construcciones que se establecen para dicha clase de suelo.

* Escrito de D. Julio Chamizo García solicitando la anulación y data de los recibos correspondientes al I.V.T.M. de los Ejercicios 1.986-87-88-89-90-01-92-93-94, de un vehículo de su propiedad BA-48593, ya que se encuentra desguazado desde 1.986, aproximadamente.

El Pleno, previa deliberación, aprueba, que únicamente se conceda la anulación del recibo correspondiente a 1.994, dejando el interesado abonar el resto.

* Solicitud de D. Eugenia García Blanco para apertura y funcionamiento de un punto de venta de carne, dentro del local de negocio de su propiedad "Ultramarinos", sito en Pza. de España, 7.

Por parte de la secretaría se informa, que no es necesario emitir un nuevo expediente de apertura para la venta de carne, siempre que se encuentre legalizado el expediente de apertura que en su día fue tramitado para el Ultramarinos, y que ello no suponga un cambio en la estructura del actual negocio.

Por otro lado se hace saber por parte de secretaría, que el expediente del Ultramarinos se encuentra legalizado en todos sus puntos, excepto el último trámite, es decir, no se remitió en su día (Año 1.988) a la Comisión de Actividades Molestas, por motivos que se desconocen. Posiblemente negligencia por parte del Ayuntamiento. Una de las soluciones posibles para legalizar el expediente sería tramitarlo como Actividad Inocua (No Molesta), no siendo necesario su remisión

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 15/04/94
0A6478754

CLASE 8ª

a la Comisión de Actividades Molestas, bastando el acuerdo de Pleno. El motivo de clasificar dicho negocio como inocuo, sería para agilizar el expediente y evitar informe desfavorable de la Comisión, ya que en el expediente tramitado en su día, únicamente se incluye un croquis del local, visado por el Colegio de Arquitectos, de información pública durante un plazo de 15 días. En todo caso será preceptiva la: El Pleno aprueba por unanimidad la clasificación del negocio de Ultramarinos a nombre de D^{ña} Eugenia Garcia Blanco como actividad inocua.

PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE SEGREGACION U.E. Nº 2

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno una modificación en la delimitación física de la Unidad de Ejecución Nº 2 en Suelo urbano de Trujillanos, a instancia de D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO, de conformidad con lo establecido en los art. 144 y 146 de la Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana y el art. 38 del Reg. de Gestión.

La nueva delimitación física propuesta para la Unidad de Ejecución es la reflejada en el nuevo expediente en tramite, y en el que se analiza las obligaciones y deberes de los propietarios, que afectaran a cada uno de ellos de acuerdo con la legislación y Normas de aplicación. Los deberes y obligaciones de los terrenos a excluir (propiedad de D. Valentin Gomez Valhondo) serán los mismos al resto de propietarios. Sr. Concejal D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO por ser parte interesada en el acuerdo.

Superficie a excluir en la Unidad.....493 m2.

Superficie privada con derecho a edificabilidad....16.099 m2.
Superficie estimada de la Unidad..... 31.310 m2.
Edificabilidad actual.....16.099/31.310= 0,5141 m2/m2.
Derecho del propietario.....493 x 0,5141= 253 m2.
Superficie a adquirir por la propiedad....493 - 253 = 240 m2.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno por lo tanto una vez efectuada la nueva delimitación la superficie estimada para la Unidad será de 30.817 m2. y la superficie privada con derecho a edificabilidad será de 15.846 m2 reduciendose las cesiones en 240 m2 al haber disminuido la edificabilidad de la Unidad y enajenandose esta al propietario colindante (Valentin Gomez Valhondo), mediante una cesión de terreno de 240 m2, propiedad del solicitante

una cesión de terreno de 240 Ms. propiedad del solicitante al propietario colindante (Valentín Gómez Valhondo), mediante el disminuido la edificabilidad de la Unidad y ensajándose esta 12.845 Ms reduciéndose las cesiones en 540 Ms al haber superficie privada con derecho a edificabilidad será de superficie estimada para la Unidad será de 30.817 Ms. y la Por lo tanto una vez efectuada la nueva delimitación la superficie a adular por la propiedad... 493 - 533 = 240 Ms.

Derecho del propietario... 493 x 0.2141 = 223 Ms.
 Edificabilidad actual... 15.097131.310 = 0.2141 Ms.
 Superficie estimada de la Unidad... 31.310 Ms.
 Superficie privada con derecho a edificabilidad... 15.097 Ms.

Sugerir a excluir en la Unidad... 93 Ms.

propietarios.
 Valentín Gómez Valhondo) serán los mismos al resto de obligaciones de los terrenos a excluir (propiedad de D. con la legislación y normas de aplicación. Los deberes y propietarios, que afectaran a cada uno de ellos de acuerdo y en el que se analiza las obligaciones y deberes de los Ejecución se realizará en el nuevo expediente en trámite. La nueva delimitación física propuesta para la Unidad de

Ordenación Urbana y el art. 96 del Reg. de Gestión.
 D. VALENTÍN GÓMEZ VALHONDO, de conformidad con lo establecido en los arts. 144 y 146 de la Ley sobre régimen del suelo y modificación en la delimitación física de la Unidad de El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno una

PUNTO QUINTO.- LICENCIA DE SEGRÉGACION U.E. Nº 5

como actividad inocua.
 negocio de ultramarinos a nombre de De Eugenio... El Pleno aprueba por unanimidad la licencia...

por el Colegio de Arquitectos.
 en su día únicamente se incluye un croquis del local, visto desfavorable de la Comisión, ya que en el expediente tratado sería para agilizar el expediente y evitar, informe Pleno. El motivo de clasificar dicho negocio como inocuo, a la Orden de Actividades Molestas, bastando el acuerdo de



CLASE 8a



0A6478754

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



ACT. 15/04/94
0A6478755

CLASE 8ª

completo dentro de la Unidad de Ejecución Nº 3.

- ANDRES MADRUGA PEREZ.....1.076.645 PTAS.(+ IVA)
- SANSINENA S.L.....1.117.150 PTAS.(+IVA)
- El Pleno, previa deliberación, aprueba inicialmente el expediente, abriéndose un plazo de información pública durante un plazo de 15 días. En todo caso será preceptiva la citación personal a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad. 52.....385.000 PTAS.(+IVA)
(No se incluye el Proyecto técnico)

- A. MOLINA S.....600.432 PTAS.(+IVA)

- El expediente con las reclamaciones que se formulen será resuelto definitivamente por el Pleno, facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública que precise, a que la Corporación pueda contratar por

* Por otro lado el Ayuntamiento Pleno adquiere el compromiso con dicho solicitante de que una vez se lleve a cabo la reparcelación de los terrenos en la U.E Nº 2, se permuten los terrenos que dicho propietario tiene en la U.E Nº 3 (aproximadamente 250 m2) con terrenos limítrofes a su propiedad en la U.E Nº 2, propiedad del Ayuntamiento que les hayan sido cedidos como consecuencia de dicha reparcelación, para de este modo, tener acceso a la calle.

La Corporación en Pleno, de el dictamen de Se hace constar en acta la abstención del Grupo Político P.P, y la del Sr. Concejal D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO por ser parte interesada en el acuerdo adoptar.

PUNTO SEXTO.-ADJUDICACION FONTANERIA Y ELECTRICIDAD HOGAR DEL PENSIONISTA. adjudicación directa a la proposición más ventajosa entre las presentadas. ANDRES MADRUGA PEREZ; MAGUEL VILA El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de las Unidades de obra denominadas FONTANERIA y ELECTRICIDAD del Hogar del Pensionista, dentro del Ejercicio 1.994.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las proposiciones presentadas, tras consultar con varias empresas, resultando:

El Sr. Alcalde informa al Pleno que en relación con el expediente que tramita este Ayuntamiento para la adopción de Escudo Heraldico y Bandera Municipal, se ha recibido un



0A8478752



CLASE 88

compartido dentro de la Unidad de Ejecución Nº 3.

El Pleno, previa deliberación, aprueba inicialmente el expediente, abriendo un plazo de información pública durante un plazo de 15 días. En cada caso será respectiva la citación personal a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad.

El expediente con las reclamaciones que se formulen será resuelto definitivamente por el Pleno, facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escrituras públicas que precise.

* Por otro lado el Ayuntamiento tiene vedado a sí mismo comprar con dicho solicitante de que una vez se haya dado la reparcelación de los terrenos en la U.E. A. se permitan los terrenos que dicho propietario tiene en la U.E. Nº 3 (aproximadamente 250 m²) con terrenos limitrofes a su propiedad en la U.E. Nº 5, propiedad del Ayuntamiento que les hayan sido vendidos como consecuencia de dicha reparcelación, para de este modo tener acceso a la calle.

Se hace constar en acta la asistencia del Grupo político P.F. y la del Sr. Concejal D. VALENTIN GÓMEZ VALHONDU por ser parte interesada en el acuerdo adoptar.

PUNTO SEXTO.-ADJUDICACION FONTANERIA Y ELECTRICIDAD HOGAR DEL PENSIONISTA.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno sobre la necesidad de la contratación directa de las unidades de obra denominadas FONTANERIA Y ELECTRICIDAD del Hogar del Pensionista, dentro del Ejercicio 1.994.

Posteriormente, el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las proposiciones presentadas, tras consultar con varias empresas, resultando:

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 15/04/84
0A6478756

CLASE 8ª

...tado con fecha 1.º de Mayo de 1.974, por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de

- ANDRES MADRUGA PEREZ.....1.076.645 PTAS.(+ IVA)
- SANSINENA S.L.....1.192.150 PTAS.(+IVA)
- PABLO JOSE FERNANDEZ MARTIN.....1.450.460 PTAS.(+IVA)

...del primer cu. **ELECTRICIDAD** que este municipio ha funde al amparo de la Carta puebla, otorgada en 1.327 por el

- MANUEL VINAGRE GONZALEZ.....585.000 PTAS.(+IVA) re(No se incluye el Proyecto tecnico)
- A. MOLINA S.L.....600.432 PTAS.(+IVA)
- MEYSAN, S.L.....743.100 PTAS.(+IVA)
- ELECTRIFICACIONES DELGADO S.L.....695.477 PTAS.(+IVA)

Posteriormente, visto que los presupuestos reúnen los requisitos para que la Corporación pueda contratar, por Concerto Directo, esta obra está justificada no, por esta suficiente, la existencia del arco.

Considerando, lo dispuesto en el art. 120.1.2º del TRRL y art.2 del RCE, se suprime la alusión a la obra, toda vez que no es exclusivo de este municipio, sino que de una obra. Considerando, que el importe de lo que se contrata se encuentra dentro de los límites cuantitativos para la contratación directa, de conformidad con el art. 24.c) del TRRL, se suprime el tercer cuartil de la obra, en el mismo de algún símbolo que haya en el escudo de la Corporación en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

- 1- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dicha obra. El Consejo estima que su descripción podría ser la siguiente:
 - 2- Acordar la adjudicación directa a la proposición más ventajosa entre las presentadas, (ANDRES MADRUGA PEREZ; MAGUEL VINAGRE GONZALEZ), y en sus colores.
 - 3- Facultar, expresamente al Sr. alcalde para contratar directamente con las empresas seleccionadas, el Escudo y Bandera municipal de fecha 13 de Mayo de 1974, no tomándose en consideración el informe propuesto por el Consejo Asesor de
- PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION ACUERDO ADOPCION ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.**

a) La referencia al escudo de Cornalvo no puede ser El Sr. Alcalde informa al Pleno que en relación con el expediente que tramita este Ayuntamiento para la adopción de Escudo Heraldico y Bandera Municipal, se ha recibido un



Escudo Heráldico y Bandera Municipal, se ha acordado un expediente que tramita este Ayuntamiento para la adopción de

PUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION ACUERDO ADOPCION ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.

3.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para contratar directamente con las empresas seleccionadas.

5.- Acordar la adjudicación directa a la proposición más ventajosa entre las presentadas, (ANDRES MADRUGA PEREZ; MAGUEL VINAIRE GONZALEZ).

de la Comisión de Hacienda, acuerdo por unanimidad;

TRRL. contractación directa, de conformidad con el art. 54.º del encuentro dentro de los límites cuantitativos para la Considerando, que el importe de lo que se contrata se y art. 5 del RCE.

Considerando, lo dispuesto en el art. 150.1.º del TRRL y art. 5 del RCE.

Posteriormente, visto que los presupuestos para los repuestos para que la corporación pueda utilizar por Concierto Directo.

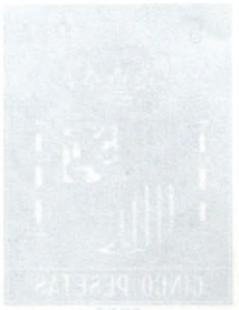
ELECTRICIDAD

- ELECTRICIFICACIONES DELBAO S.L. 692.477 PTAS. (+IVA)
- MEYBAN, S.L. 743.100 PTAS. (+IVA)
- A. MOLINA S.L. 600.435 PTAS. (+IVA)
- (No se incluye el Proyecto técnico)
- MANUEL VINAIRE GONZALEZ. 582.000 PTAS. (+IVA)

- PABLO JOSE FERNANDEZ MARTIN. 1.450.460 PTAS. (+IVA)
- BANSINENA S.L. 1.192.150 PTAS. (+IVA)
- ANDRES MADRUGA PEREZ. 1.076.645 PTAS. (+ IVA)

ECONOMIA

CLASE 8ª



0A847875C

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



ACT. 15/04/94
0A6478757

CLASE 8ª

informe emitido con fecha 21 de enero de 1.994, por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, al objeto de que por el Pleno de esta Corporación se vuelva a reconsiderar el correspondiente acuerdo plenario, en base a las siguientes puntualizaciones:

- Respecto del primer cuartel y dado que este municipio se fundó al amparo de la Carta puebla, otorgada en 1.327 por el Maestre Santiaguista Vasco Rodriguez Cornago, bien pudiera representarse por un león de oro coronado de gules. Así como la pertenencia de Trujillanos al Priorato Santiaguista de San Marcos de León, se representa con la Cruz espada de gules, insignia de la Orden militar de Santiago, que aparece recogida en la bordura.

- Sin perjuicio de lo expuesto en el segundo cuartel mientras que la calzada romana está justificada no, lo está suficientemente, la existencia del arco.

- Igualmente debería suprimirse la alusión a la encina, toda vez que no es exclusivo de este municipio y se trata de una figura que aparece reiteradamente en la heráldica municipal extremeña.

- Para suplir el tercer cuartel se sugiere la colocación en el mismo de algún símbolo que haga referencia al embalse de Cornalvo, que pudiera representarse mediante un muro de sillares romanos sobre un campo de ondas.

- La bandera que se propone se ajusta a las normas habituales para este género de distintivos. En base a lo expuesto, el Consejo estima que su descripción podría ser la siguiente:

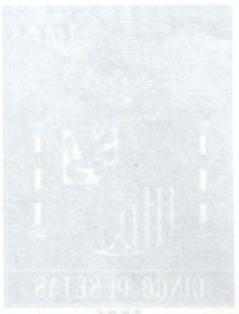
"Bandera rectangular, de proporciones 2/3: por mitad horizontal blanco sobre rojo, con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores".

Deberá ajustarse a las instrucciones que al respecto indicó previamente el Sr. Alc. El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad se ratifica en el anterior acuerdo de adopción del Escudo y Bandera municipal de fecha 13-09-93, no tomándose en consideración el informe propuesto por la Consejo Asesor de Honores y Distinciones, en base a las siguientes consideraciones:

PUNTO NOVENO.- APROBACION PADRONES FISCALES-94

a) La referencia al embalse de Cornalvo no puede ser tomada en consideración, ya que no pertenece al termino de la Trujillanos. Provisional de los siguientes Padrones Fiscales correspondientes al Ejercicio de 1.994:

086478757



CLASE 8ª

instituido con fecha 51 de enero de 1994 por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, al objeto de que por el Pleno de esta Corporación se volviera a reconsiderar el correspondiente acuerdo plenario en base a las siguientes puntualizaciones:

- Respecto del primer cuartel y dado que este municipio se fundó al amparo de la Cruz de San Pedro, otorgada en 1389 por el Maestro Santiguista Vasco Rodríguez Coronado, quien fue representado por un león de oro coronado de gules. Por tanto la pertenencia de Trujillanos al Priorato Santiguista de San Marcos de León, se representa con la Cruz espada de gules, insignia de la Orden Militar de Santiago, que aparece recogida en la bordura.

- Sin perjuicio de lo expuesto en el segundo cuartel mientras que la calada romana está justificada por la existencia suficiente de la existencia del arco.

- Igualmente deberá suprimirse la alusión a la encina, toda vez que no es exclusivo de este municipio y se trata de una figura que aparece reiteradamente en la heráldica municipal extremeña.

- Para suprimir el tercer cuartel se sugiere la colocación en el mismo de algún símbolo que haga referencia al empuje de Cornalvo, que pudiera representarse mediante un muro de alfileres romanos sobre un campo de ondas.

- La bandera que se propone se ajusta a las normas habituales para este género de distinciones. En base a lo expuesto, el Consejo estima que su descripción podría ser la siguiente: "Bandera rectangular, de proporciones 2/3 por mitad horizontal blanco sobre rojo, con el escudo municipal delante al centro y en sus colores".

El Pleno, previa deliberación, y por unanimidad se ratifica en el anterior acuerdo de adopción del Escudo y Bandera municipal de fecha 13-09-93, no tomándose en consideración el informe propuesto por la Comisión Asesor de Honores y Distinciones, en base a las siguientes consideraciones:

a) La referencia al empuje de Cornalvo no puede ser tomada en consideración, ya que no pertenece al término de Trujillanos.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 15/04/84
0A6478758

CLASE 8ª

El motivo de incluir un árbol, que bien pudiera ser una encina, hace referencia al entorno natural y más concretamente al Parque natural.

El Sr. Concejal D. Nicolas Suarez Alarcón manifiesta que, dada la política municipal de arrancar las encinas propone que al menos se conserve la que figura en el Escudo. Siendo informado por el Sr. Alcalde el motivo del arranque.

PUNTO OCTAVO.- SUBASTA BAR-PLAZA FIESTAS DE JUNIO Y AGOSTO

El Pleno, previa deliberación, aprueba por unanimidad los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la caseta de bebidas en el interior de la Plaza de España para las próximas fiestas patronales "Stisima Trinidad" y "agosto".

La financiación del Con. Pliego corresponde el 80 % a la Concejalia de Bienestar Social y el 20 % restante entre los

1.- Será objeto de la subasta lo que constituye el interior de la plaza de España, para ser usado con mesas y sillas, caseta de bebidas, dejando el espacio necesario para la Pista de Baile.

2.- El tipo de licitación para la subasta será de 30.000 ptas. (Fiestas de la Patrona) y 15.000 ptas. (Fiestas de Agosto), mediante pujas a la llana, y cuya adjudicación al mejor postor tendrá lugar el próximo día 5 de mayo (Fiestas Patrona) y 21 de julio (Fiestas Agosto).

3.- La ocupación de la Plaza será desde el día 27 al 30 de mayo (Fiestas Patrona) y 5 al 6 de agosto (Fiestas Agosto), ambos inclusive.

4.- La ornamentación y tipo de caseta deberá ajustarse a las instrucciones que al respecto indique previamente el Sr. Alcalde antes de la licitación.

5.- El adjudicatario deberá estar dado de alta en el I.A.E. y deberá abonar en el momento de la adjudicación la totalidad del remate.

PUNTO NOVENO.- APROBACION PADRONES FISCALES-94 DE URBANIZACION REDES GENERALES U.E NUM.2 Y NUM.3

El Pleno, previa deliberación, procedió por unanimidad a la aprobación provisional de los siguientes Padrones Fiscales correspondientes al Ejercicio de 1.994:

PUNTO NOVENO.- APROBACION PADRONES FISCALES-94
El Pleno, previa deliberación, procede por unanimidad a la aprobación provisional de los siguientes Padrones Fiscales correspondientes al Ejercicio de 1.994:

5.- El adjudicatario deberá estar dado de alta en el I.A.E. y deberá abonar en el momento de la adjudicación la totalidad del remate.
Alcalde antes de la licitación.
4.- La ornamentación y tipo de caseta deberá ajustarse a las instrucciones que al respecto indica previamente el Sr. Pirego.

3.- La ocupación de la Plaza será, desde el día 27 al 30 de mayo (Fiestas Patronas) y 2 al 6 de agosto (Fiestas Agosto), ambos inclusive.
2.- El tipo de licitación para la subasta será de 30.000 ptas. (Fiestas de la Patrona) y 15.000 ptas. (Fiestas de Agosto), mediante puja a la lianza, y cuya adjudicación al mejor postor tendrá lugar el próximo día 2 de mayo (Fiestas Patronas) y 21 de julio (Fiestas Agosto).

1.- Será objeto de la subasta lo que constituye el interior de la plaza de España, para ser usado con mesas y sillas, caseta de bebidas, dejando el espacio necesario para la Plaza de Baile.

Pirego

El Pleno, previa deliberación aprobada por unanimidad los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la caseta de bebidas en el interior de la Plaza de España para las próximas fiestas patronales "Sistema tradicional" y "agosto".

PUNTO OCTAVO.- SUBASTA BAR-PLAZA FIESTAS DE JUNIO Y AGOSTO

Siendo informado por el Sr. Alcalde el motivo del informe, que al menos se conserve la que figura en el acuerdo, dada la política municipal de atraer las fiestas patronales. El Sr. Concejil D. Nicolas Suarez Alcaraz manifiesta que concretamente al Parque natural.

CLASE 8ª



0A6478758





ACT 45/94/84
0A6478759

CLASE 8ª

- I.A.E.s siguientes:
- IBI RUSTICA
- IBI URBANA Colaboracion con la empresa tisa, por
- I.V.T.M. 402.757 ptas.
- VADO PERMANENTE por tisa por cuenta del Ayuntamiento
- ALCANTARILLADO materiales, por importe de 899.145 ptas.
- ENTRADA DE VEHICULOS obra (montaje tubería) de
- COTOS DE CAZA importe de 416.362 ptas.
- BASURA DOMICILIARIA E INDUSTRIAL. importe de 21.736 ptas.

PUNTO DECIMO.-CONVENIO SOCIAL DE BASE 1.994

B) El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Convenio para el mantenimiento del Servicio social de Base para 1.994. y saneamiento U.E. nº 3 "Conducción de agua a la U.E. Nº 3 desde el Depósito Reg. La financiación del Convenio corresponde el 80 % a la Consejería de Bienestar Social y el 20 % restante entre los Ayuntamientos de Aljucen, Carmonita, Carrascalejo, Cordovilla de Lacara, Mirandilla, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Trujillanos. 1.994, aprueba el mencionado Proyecto.

La aportación anual del Ayuntamiento de Trujillanos es de 205.356 ptas. de acuerdo al Pleno de 1993 de la subasta celebrada para la adjudicación del Proyecto. El Pleno previa deliberación aprueba el mencionado Convenio.

PUNTO ONCE.- APROBACION DEFINITIVA DE LA EJECUCION Y SUBDIVISION DE LA U.E Nº 3.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad procedió aprobar definitivamente la subdivisión de la Unidad de Ejecución Nº 3, así como, el cambio en los sistemas de ejecución de la misma, quedando rechazada la reclamación presentada por D. MANUEL CORDONADO AZA, previo informe del tecnico municipal. Aportación particular Presupuesto XI

- POLIGONO 3.1 (Manuel Coronado Aza).....Sistema Compensación
 - POLIGONO 3.2 (Eugenia Rivero Suarez).....Sistema Compensación
 - POLIGONO 3.3 (Resto Propietarios).....Sistema Cooperación
- Correspondiente a las inversiones a realizar (7.822.498

PUNTO DOCE.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACION REDES GENERALES U.E NUM.2 Y NUM.3

A) El Sr. Alcalde somete al Pleno la aprobación del gasto correspondiente a la Obra Planes Provinciales 1.993 "Red de

006478759



CLASE 8ª

- BABURA DOMICILIARIA E INDUSTRIAL.
- COTOS DE CASA
- ENTRADA DE VEHICULOS
- ALCANTARILLADO
- VADO PERMANENTE
- I.V.T.M.
- IBI URBANA
- IBI RUSTICA
- I.A.E.

PUNTO DECIMO.-CONVENIO SOCIAL DE BASE 1.994

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación del Convenio para el mantenimiento del servicio social de Base para 1.994.

La firma del Convenio del Convenio corresponde el 80 % a la Comisión de Bienestar Social y el 20 % restante entre los Ayuntamientos de Aljucen, Carmona, Cartaxuxo, Cordova, La Laca, Montilla, Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Trujillos.

La aportación anual del Ayuntamiento de Trujillos es de 502.355 pes.

El Pleno previa deliberación aprueba el mencionado Convenio.

PUNTO ONCE.- APROBACION DEFINITIVA DE LA EJECUCION Y SUBDIVISION DE LA U.E. Nº 3.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad procedió a aprobar definitivamente la subdivisión de la Unidad de Ejecución Nº 3 así como, el cambio en los sistemas de ejecución de la misma, quedando rechazada la reclamación presentada por D. MANUEL CORONADO AZA, previo informe del técnico municipal.

- POLIGONO 3.1 (Manuel Coronado Aza).....Sistema Compensación
- POLIGONO 3.2 (Eugenia Rivero Suarez).....Sistema Compensación
- POLIGONO 3.3 (Resto Propietarios).....Sistema Cooperación

PUNTO DOCE.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACION REDES GENERALES U.E. NUM.2 Y NUM.3

A) El Sr. Alcalde somete al Pleno la aprobación del gasto correspondiente a las Obras Planes Provinciales 1.993 "Red de

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 15/04/84
0A6478760

CLASE 8ª

Aguilera saneamiento en Vial de Acceso a N-V" (3.000.000 ptas.) resultando lo siguiente:

- C) - Contrato de Colaboración con la Empresa EYSA, por importe de 1.402.757 ptas.
- Material adquirido por EYSA por cuenta del Ayuntamiento en concepto de materiales, por importe de 899.145 ptas.
- Maquinaria y mano de obra (montaje tubería de saneamiento) por importe de 616.362 ptas.
- Factura de EYSA (más metros) por importe de 81.736 ptas.

El Pleno previa deliberación aprueba el mencionado gasto. El proyecto se ejecutará por el Ayuntamiento a partir del 15 de abril

B) El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización "Redes Generales de Abastecimiento y Saneamiento, U.E. Nº3" y "Conducción de agua a la U.E. Nº3 desde el Deposito Regulador", aprobados por el pleno de fecha 10 de febrero de 1.994 y sometidos a un plazo de información pública sin que se hubieran formulado ningún tipo de reclamaciones.

El Pleno previa deliberación, aprueba los mencionados Proyectos y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto técnico de referencia

C) El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación del Proyecto "Conducción de Agua a la Unidad de Ejecución Nº 3", elaborado por el tecnico Jose Adrian Caldera Tejeda, según acuerdo de pleno de fecha 10 de febrero del corriente, a la empresa EYSA en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (7.822.498 PTAS) y que según proyecto estaba presupuestada en 9.223.728 ptas.

Propone al Pleno la financiación del Proyecto conforme al procedimiento legalmente establecido, mediante el Sistema de Cooperación, resultando lo siguiente:

- Aportación municipal (7,1396 %)
- Aportación particular (resto %)

El Pleno previa deliberación, procede a aprobar la El Ayuntamiento se encargaria de notificar y recaudar a cada uno de los propietarios el pago anticipado de los gastos de la urbanización (Cuota Urbanística), por el importe correspondiente a las inversiones a realizar (7.822.498 ptas). Trancurrido el plazo reglamentario (1 mes, desde el requerimiento), el Ayuntamiento podrá proceder a la exacción de las cuotas por la Via de Apremio, todo ello conforme a lo establecido en el art. 189 del Reg. Gestión Urbanística. las Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución Nº 1, suscrita



ACT. 15/04/94
0A6478761

CLASE 8ª

por mayoría aprueba la adjudicación y dicha propuesta de financiación. Polígono o Unidad de Ejecución.

- C) Incoacción Expediente de Expropiación Forzosa:
- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, ordenando que por mayoría se acuerde durante un plazo de 15 días y notificar además individualmente a todos los propietarios
 - Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos.
 - Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 15 de abril de 1.994 y por tanto la necesidad de su ocupación.
 - Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la L.E.F, notificandose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.
 - Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciandose propiamente la expropiación forzosa de las finca expresada.
 - Solicitar de la CC.AA la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto técnico de referencia.

El Pleno previa deliberación aprueba la mencionada expropiación con carácter cautelar caso de negarse el afectado, tratandose en principio llegar a un acuerdo. Las mencionadas fincas se ocupan para la ejecución de la valoración de Los miembros del Grupo Político P.P se abstienen en todos apartados del presente acuerdo, excepto en la Expropiación Forzosa que votan en contra, abogando primero por la vía del entendimiento.

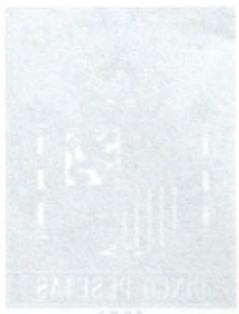
PUNTO TRECE.- ORDENANZA FISCAL PARA LA INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PUBLICA

El Pleno previa deliberación, procedio a aprobar la Ordenanza fiscal (tasa) por ocupación del la via pública con quioscos, fijandose el tipo de gravamen en 9.000 ptas./año.

PUNTO CATORCE.- APROBACION BASES Y ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACION U.E NUM. 1.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la Aprobación inicial relativa al Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución Nº 1, suscrita

006478761



CLASE 89

... aprueba la adjudicación y dicha propuesta de financiación.

(C) Incoación Expediente de Expropiación Forzosa

Por mayoría se acuerda:

- Aprobar la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos.

- Considerar implícita la declaración de utilidad pública y efectos de la ocupación de las fincas, por la aprobación del proyecto resuelto por el Ayuntamiento con fecha 18 de abril de 1994 y por tanto la necesidad de su ocupación.

- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el art. 18 de la Ley de Expropiación Individualmente a cuantos aparecen en el expediente.

- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de no producir reclamaciones, incidencias o reclamaciones.

- Solicitar de la E.C.A.A la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia.

El Pleno previa deliberación aprueba las mencionadas expropiación con carácter cautelar caso de negarse el afectado, celebrándose en principio llegar a un acuerdo.

Los miembros del Grupo Político P.P. se abstienen en todos apartados del presente acuerdo, excepto en la Expropiación Forzosa que votan en contra, abogando primero por la vía del entendimiento.

PUNTO TRECE.- ORDENANZA FISCAL PARA LA INSTALACION DE QUISCOS EN LA VIA PUBLICA.

El Pleno previa deliberación, procedió a aprobar la Ordenanza Fiscal (tasas) por ocupación de la vía pública con quiscos, fijándose el tipo de gravamen en 9.000 ptas/año.

PUNTO CATORCE.- APROBACION BASES Y ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACION U.E. NUM. I.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la Aprobación Inicial relativa al Proyecto de Estatutos y las Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución de la suscrita

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 15/04/84
0A6478762

CLASE 8ª

por propietarios que representan más del 60 % de la superficie del Polígono o Unidad de Ejecución. Los miembros del Grupo P.P. y del Sr. Concejal D. Luis Izaguirre Quintana por ser El Pleno, previa deliberación, acuerda la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, ordenando su insercción en el D.O.E. durante un plazo de 15 días y notificar además individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, es decir, los propietarios del suelo comprendido en el Polígono, como los del suelo destinado a sistemas generales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicho polígono.

Se hace constar en acta de las abstenciones del Grupo Político P.P y del Concejal D. Valentin Gomez Valhondo. *sign de Personal*

PUNTO QUINCE.- SELECCION DE LIMPIADORA Los contratos de personal se pasan por la Comisión de Personal, excepto los del Sr. Alcalde informará al Pleno sobre la Convocatoria efectuada para la provisión de una plaza del Servicio de Limpieza, conforme a las mismas bases que de anteriores Convocatorias, es decir:

- Cargas familiares: 1 p. /hijo menor o incapacitado mismo
- Condiciones economicas: 0 a 5 p. en función de los ingresos que perciba la unidad familiar, entendiendose que a menores ingresos le corresponderá mayor puntuación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el procedimiento presentandose al Pleno, previa deliberación, y una vez ratificadas las mencionadas Bases de la convocatoria procedió a la valoración de las solicitudes, resultando:

EL ALCALDE

SECRETARIO

	CARGAS FAMILIARES	RENTA	TOTAL
--	-------------------	-------	-------

GLORIA RUBIO RETAMAL.....	5	5	10
ISABEL JIMENEZ GRAJERA.....	2	3	5
PILAR FERNANDEZ MORGADO.....	1	4	5
ANGELA HIPOLITO CABALLERO.....	1	0	1
CATALINA FERNANDEZ MADRUGA....	0	1	1
FRANCISCA FERNANDEZ BLANCO....	0	2	2

El Pleno, previa deliberación, resuelve en función de la aspirante con mayor número de puntuación, es decir, D. GLORIA RUBIO RETAMAL.

0A6478762



CLASE 8ª

por [redacted] que representan más del 60 % de la superficie del Polígono o Unidad de Ejecución.

El Pleno previa deliberación acuerda la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación, ordenando su inserción en el D.O.E. durante un plazo de 15 días y notificar además individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, es decir, los propietarios del suelo comprendido en el Polígono o Unidad de actuación, a sistemas generales que hayan de hacer efectivo su derecho en dicho polígono.

Se hace constar en esta las abstenciones del Grupo Político P.P. y del Concejal D. Valentín Gómez Valverde.

PUNTO QUINCE.- SELECCION DE LIMPIADORA

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la convocatoria efectuada para la provisión de una plaza de Servicio de Limpieza, conforme a las mismas bases de anteriores convocatorias, es decir:

- Cargas familiares: 1 p. hijo menor e incapacitado
- Condiciones económicas: 0 a 5 p. en función de los ingresos que perciba la unidad familiar, entendiéndose que a menores ingresos se corresponderá mayor puntuación.

El Pleno, previa deliberación, y una vez ratificadas las mencionadas bases de la convocatoria procedió a la valoración de las solicitudes, resultando:

PUNTO TERCERO.- GRUPO DE TRABAJADORES DE LA VITIVINICULTURA

CANDIDATO	GRUPO	PUNTAJE	TOTAL
FRANCISSCA FERNANDEZ BLANCO	0	5	5
CATALINA FERNANDEZ MADRUGA	1	11	11
ANGELA HIPOLITO CABALLERO	1	0	1
PIJAR FERNANDEZ MORGADO	1	4	5
ISABEL JIMENEZ BRAJERA	2	3	5
BLORIA RUBIO RETAMAL	2	5	10

El Pleno, previa deliberación, resuelve en función de la aspirante con mayor número de puntuación, es decir, D. BLORIA RUBIO RETAMAL.



ACT. 45/94/94
0A6478764

CLASE 8ª

Se hace constar en acta la abstención de los miembros del Grupo P.P. y del Sr. Concejal D. Luis Izaguirre Quintero por ser parte interesada. ALCALDE-PRESIDENTE que suscribe, considera conveniente la adopción del escudo y bandera que recoja los hechos más importantes y trascendentes.

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez expresa su desacuerdo con las Bases de Selección, ya que considera que no recogen la realidad social de los aspirantes. El Ayuntamiento, en sus señas y emblemas.

PUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por todo lo expuesto se propone que, previos los informes de expertos en heráldica:

* D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO ruega, que en lo sucesivo los contratos laborales se someten al dictamen de la Comisión de Personal.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos los contratos de personal se pasan por la Comisión de Personal, excepto los del PER que son ofertados por la oficina del INEM.

* El Sr. D. VALENTIN GOMEZ VALHONDO ruega, que la U.E Nº 2 se acelere y no quede descolgada.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo y que se va a intentar poner de acuerdo a los propietarios de la misma para agilizarla.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el Pleno, levantándose la sesión a las 22'30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO

0A647876A



CLASE 89

Se hace constar en esta la asistencia de los miembros del Grupo P.R. y del Sr. Concejal D. Luis Izaguirre Quintana por ser parte interesada.

El Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez expresa su desacuerdo con las Bases de Selección ya que considera que no recogen la realidad social de los aspirantes.

PUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* D. VALENTIN BOMEZ VALHONDO pregunta en lo sucesivo los contratos laborales se someten al dictamen de la Comisión de Personal.

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto los contratos de personal se pasan por la Comisión de Personal como los del PER que son ofertados por la oficina del INEM.

* El Sr. D. VALENTIN BOMEZ VALHONDO pregunta la U.E. Nº 8 se acelere y no quede descolgada.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo y que se va a intentar poner de acuerdo a los propietarios de la misma para agilizarla.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el Pleno. Levantándose la sesión a las 22:30 h. de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

[Handwritten signature of the Mayor]

SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]



0A6478763

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1994

D. MATIAS ARIAS RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE que suscribe, considera conveniente la adopción del escudo y bandera que recoja los hechos más importantes y trascendentales que este municipio ha dado a la historia, por considerar que / dada la importancia de aquellos hechos, deben perpetuarse de una manera visible y permanente, mediante su estampación en el papel timbrado del Ayuntamiento, In signias y emblemas.

Por todo lo expuesto se propone que, previos los informes de expertos en heráldica y vexilología que proceda, por el Pleno de la Corporación se provea a /

AUSENCIAS: D. Juan-Chapuz

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Juan-Chapuz

SECRETARIO:

D. Rafael

En la tarde de Trujillanos a las 18:00 de 1.994. Siendo las 21:00 de la noche se celebró en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, anteriormente mencionados, bajo la presidencia de D. Matias Arias Rodriguez, asistido por el secretario del Ayuntamiento D. Rafael Scribano Rediz, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para lo que había sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION ACTA SOBRE CONCURSO DE TRASLADO HABILITADOS NACIONALES

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la propuesta de Resolución efectuada por el Tribunal encargado de valorar las solicitudes para la provisión en propiedad de la Plaza de Secretaria-Intervención de la Agrupación Trujillanos-San Pedro de Mérida, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 7/1994, de 14 de mayo, y la Resolución de 24 de febrero de 1.994, por la que se efectúa la publicación conjunta de la Convocatoria del Concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Admón. Local, con Habilitación Nacional.

0A6478763



CLASE 8ª

B. MATIAS ARIAS RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE que suscribe, considera conve-
niente la adopción del escudo y bandera que recoge los hechos más importantes y
transcendentes que este municipio ha dado a la historia, por considerar que
dada la importancia de aquellos hechos, deben perpetuarse de una manera visible
y permanente, mediante su estampación en el papel timbrado del Ayuntamiento, in-
signias y emblemas.

Por todo lo expuesto se propone que, previos los informes de esta en he-
rédica y vexilológica que proceda, por el Pleno de la Corporación se provea a

[Large handwritten signature or scribble in blue ink, possibly reading 'M. Arias']



ACTA 10-05-94
0A6478765

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1.994

ALCALDES:	B. Esp.	B. G	TOTAL
D. Matias Arias Rodriguez			
RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO	7,50	7,68	15,18
CONCEJALES:			
D. Luis Izaguirre Quintero	1,25	6,53	7,78
D. Francisco Garcia Alarcon	1,25	6,24	7,49
D. Nicolas Suarez Alarcon	0,00	1,97	1,97
D. Valentin Gomez Valhondo			
D. Agustin Carvajal Casado			

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: D. Rafael Escribano Mediero, por licencia para el curso de formación de profesores de Educación Primaria, curso de 1993-1994.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: D. Juan Chamizo Ramirez, por licencia para el curso de formación de profesores de Educación Primaria, curso de 1993-1994.

SECRETARIO: D. Rafael Escribano Mediero, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento de Trujillanos.

En la Villa de Trujillanos a 10 de MAYO de 1.994. Siendo las 21'10 horas del día indicado, se reúnen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION ACTA SOBRE CONCURSO DE TRASLADO HABILITADOS NACIONALES

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la propuesta de Resolución efectuada por el Tribunal encargado de valorar las solicitudes para la provisión en propiedad de la Plaza de Secretaria-Intervención de Plaza Agrupación Trujillanos-San Pedro de Merida, de conformidad con lo dispuesto en el R.D 731/93, de 14 de mayo, y la Resolución de 26 de febrero de 1.994, por la que se efectúa la publicación conjunta de la Convocatoria del Concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Admón. Local, con Habilitación Nacional.

PUNTO TERCERO.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA

Escrito de la Empresa EYBA de fecha 15 de abril de

Local, con Habilitación Nacional. provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Admón. conjunta de la Convocatoria del Concurso ordinario para la Es de febrero de 1994, por la que se efectúa la publicación dispuesto en el R.D. 731/93, de 14 de mayo, y la Resolución de Trujillo-San Pedro de Mérida, de conformidad con lo la Plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de valorar las solicitudes para la provisión en propiedad de propuesta de Resolución efectuada por el Tribunal encargado El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la HABILITADOS NACIONALES

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION ACTA SOBRE CONCURSO DE TRASLADO

convocados. celebró Sesión ordinaria para la que habían sido previamente Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Mediero, con la finalidad de D. Matías Arias Rodríguez, asistido del Sr. Secretario del mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente siendo las 10 horas del día indicado, se reunen en el En la sesión de Trujillo de 10 de MAYO de 1994.

SECRETARIO:
D. Rafael Escrivano Mediero

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Juan Chamizo Ramirez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

CONCEJALES:
D. Agustín Carvajal Casado
D. Valentín Gómez Valhondo
D. Nicolás Suárez Alarcón
D. Francisco García Alarcón
D. Luis Izaguirre Quintero

ALCALDE:
D. Matías Arias Rodríguez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 1.994

CLASE 84



0A6478765

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACTA 40-95-84
0A6478766

CLASE 8ª

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL

Solicitantes	B.Esp.	B.G	TOTAL
RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO	7,50	7,68	15,18
Mª BELEN SANCHEZ GONZALEZ	1,25	6,53	7,78
Mª PILAR BALLESTERO PASCUAL	1,25	6,29	7,54
Mª TERESA FIGUEROA PEREZ	1,25	5,90	7,15
JAVIER CARRASCON GARRIDO	0,00	1,97	1,97

El Pleno, previa deliberación, resuelve en favor de la propuesta emitida por el Tribunal de Valoración, adjudicándose la mencionada plaza al concursante con mayor puntuación, es decir, D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO.

PUNTO SEGUNDO.- 1ª SUBVENCION PER-94.

En este momento hace acto de presencia en el Salon de Pleno el Sr. Concejal D. Luis Izaguirre Quintero.

Por el Sr. Alcalde se dá lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R, por el que se comunica la reserva de credito de 2.200.000 ptas. para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: CONSTRUCCION DE JARDIN EN PLAZA SANTISIMA TRINIDAD Y EN ZONA DEL CAMINO DE CORNALVO.

- Mano de Obra.....2.200.000 ptas.
 - Materiales.....660.000 ptas.
- TOTAL.....2.860.000 PTAS.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-Memoria, asi como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

PUNTO TERCERO.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA

Escrito de la Empresa EYSA de fecha 15 de abril de

08647868



CLASE 84

PROPOSTA DE RESOLUCION DEL TRIBUNAL

Solicitudes	B. Esp.	B. G.	TOTAL
JAVIER CARRASCO BARRIO	0,00	1,97	1,97
Ms TERESA FIGUEROA PEREZ	1,55	2,90	7,15
Ms PILAR BALLESTERO RODRIGUEZ	1,55	6,29	7,84
Ms BELÉN SANCHEZ GONZALEZ	1,52	6,23	7,75
RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO	7,50	7,68	15,18

El Pleno, previa deliberación, resuelve en favor de la propuesta emitida por el Tribunal de Arbitraje de Arbitraje, adjudicándose a la mencionada plaza al concursante con mayor puntuación, el Sr. D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO.

PUNTO SEGUNDO.- 1ª SUBVENCION PER-94.

En este momento hace acto de presencia en el Salón de Pleno el Sr. Concejal D. Luis Izaguirre Quintero.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se comunica la reserva de crédito de 5.200.000 ptas. para subvencionar la mano de obra. Así mismo, y en relación con esta reserva de crédito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada información del Proyecto-memoria elaborado por los servicios técnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: CONSTRUCCION DE JARDIN EN PLAZA SANTISIMA TRINIDAD Y EN ZONA DEL CAMINO DE CORNALVO.

- Mano de obra.....	5.200.000 ptas.
- Materiales.....	2.660.000 ptas.
TOTAL.....	5.860.000 PTAS.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extranjeros en lo concerniente a la parte de los materiales.

PUNTO TERCERO.- CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA

Escrito de la Empresa EYSA de fecha 15 de abril de



ACTA 10-05-04
0A6478767

CLASE 8ª

1.994, acompañando relación de abonados que tienen recibos de agua pendiente, solicitando la autorización del Ayto. para proceder al corte de suministro.

ALCALDE:
D. El Pleno autoriza a la empresa suministradora para proceder al corte del agua, caso de no abonarse la deuda. Se hace constar la abstención de D. Nicolas Suarez Alarcón.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 21'25 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fe.

AUSENTES JUSTIFICADOS:

EL ALCALDE

SECRETARIO

AUSENTES NO JUSTIFICADOS:

D. Valero...

SE:

D. Rafael...

En la Villa de Trujillanos a las 20:00 horas del día 10 de mayo de 1.994, siendo las 20,00 horas del día indicado, se celebró en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Trujillanos una sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistiendo como Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano... con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria... que habían sido previamente convocadas.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, motivada por los plazos que fija el calendario electoral para la elección de los miembros de Mesa para las próximas elecciones de junio al Parlamento Europeo.

El Pleno procede a la ratificación de la urgencia por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 86 de la Ley

0A6A78767



CLASE 8ª

1.994, acompañando relación de abonados que tienen recibos de agua pendiente, solicitando la autorización del Ayuntamiento para proceder al corte de suministro.

El Pleno autoriza a la empresa suministradora para proceder al corte del agua, caso de no abonarse la deuda. Se hace constar la suspensión de D. Nicolás Sánchez Alarcón.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordena finalizar el acto, levantándose la sesión a las 12 horas de la tarde, como Secretario, D. J. T.

vege

El Alcalde

[Signature]

[Signature]



ACT. 17-05-84
0A6478768

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 17 DE MAYO DE 1.994

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

PRESENTE: D. RAMIRO HERNANDEZ CONSUELO

CONCEJALES: D. GONZALEZ RACIAS MA JOSEFA

D. Luis Izaguirre Quintero FLORENCIO

D. Francisco Garcia Alarcon

D. Nicolas Suarez Alarcon

D. Juan Chamizo Ramirez

D. Agustin Carvajal Casado CABALLERO JUAN

DE PRESIDENTE: D. GALLEGO BACAS ROSA MARIA

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: D. PRIETO JUSTO

DE 1ª VOCALES: D. RUBIO RETAMAL EULALIA

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS: D. ENET SUSANA

D. Valentin Gomez Valhondo ORIGUEZ JUAN LUIS

SECRETARIO:

Siendo en el orden del dia más asuntos que tratar, D. Rafael Escribano Mediero, realizado el acto, levantándose la sesión a las 20:15 h. de lo que yo, como Secretario, doy fe.

En la Villa de Trujillanos a 17 de Mayo de 1.994. Siendo las 20,00 horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, motivada por los plazos que fija el calendario electoral para la elección de los miembros de Mesa para las proximas elecciones de junio al Parlamento Europeo.

El Pleno procede a la ratificación de la urgencia por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de las

0A6478768



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 17 DE MAYO DE 1.994

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D. Luis Izaguirre Quintanilla

D. Francisco Garcia Alarcón

D. Nicolas Suarez Alarcón

D. Juan Chamizo Ramirez

D. Augustin Carvajal Casado

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Valentin Gomez Belmonte

SECRETARIO:

D. Rafael Escrivano Mediero

Señor Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica de 17 de Mayo de 1994, y en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de 17 de Mayo de 1994, se reunió en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los días 17 y 18 de Mayo de 1994, para celebrar sesión extraordinaria urgente para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión, motivada por los plazos que fija el calendario electoral para la elección de los miembros de Mesa para las próximas elecciones de junio al Parlamento Europeo.

El Pleno procede a la ratificación de la urgencia por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 20 de las

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 17-05-84
0A6478769

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1.994
Normas Electorales vigentes, el Pleno procedió al sorteo de los miembros de Mesa.

TITULARES

PRESIDENTE: D. BRAVO HERNANDEZ CONSUELO
1 er. VOCAL: D. RAMIREZ MACIAS MA JOSEFA
2º VOCAL: D. LEDO RIVERO FLORENCIO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. GARCIA CABALLERO JUAN
DE PRESIDENTE: D. GALLEGO BACAS ROSA MARIA
DE 1º VOCAL: D. CHAMIZO PRIETO JUSTO
DE 1º VOCAL: D. RUBIO RETAMAL EULALIA
DE 2º VOCAL: D. MORENO BENET SUSANA
DE 2º VOCAL: D. ARIAS RODRIGUEZ JUAN LUIS

Y no habiendo en el orden del dia más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 20'15 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

SECRETARIO

Leído que fue el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 17 de mayo de 1994, se aprobó por unanimidad. Se advierte por parte de Secretaría que el acta es fechado de mayo del corriente nada pendiente su aprobación para el próximo pleno.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION GASTOS OBRAS MUNICIPALES

En este momento hace acto de presencia en el salon de Plenos el Sr. Concejal Sr. Valentin Gomez Valhondo.
El Pleno, previa deliberación, con las abstenciones de los dos miembros del Grupo Político P.P., procedió a la aprobación de los siguientes gastos (inversiones):

0A6478769



CLASE 89

Normas Electorales vigentes, el Pleno procedió al sorteo de los miembros de Mesa.

TITULARES

PRESIDENTE: D. BRAVO HERNANDEZ CONSUELO
1.º VOCAL: D. RAMIREZ MACIAS MR JOSEFA
2.º VOCAL: D. LEDO RIVERO FLORENCIO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D. GARCIA CABALLERO JUAN
DE PRESIDENTE: D. GALLEGO BACAS ROSA MARIA
DE 1.º VOCAL: D. CHAMIZO PRIETO JUSTO
DE 1.º VOCAL: D. RUBIO PERMAL EULALIA
DE 2.º VOCAL: D. MORENO MART SUGANA
DE 2.º VOCAL: D. GARRAS RODRIGUEZ JUAN LUIS

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 12.00 de la que yo, como Secretario, doy fé.

SECRETARIO

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



0A6478770

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1.994
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez "Obra Hogar Pensionista" por un importe de 1.168.100 ptas.

CONCEJALES:
D. Luis Izaguirre Quintero Lozano "Hogar Pensionista" por un importe de 1.168.100 ptas.
D. Francisco Garcia Alarcon.
D. Nicolas Suarez Alarcon.
D. Agustin Carvajal Casado del Hogar Pensionista por un importe de 1.168.100 ptas.
D. Juan Chamizo Ramirez del Hogar Pensionista por un importe de 1.168.100 ptas.
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS: D. SANCHEZ OCHOA por un importe de 1.168.100 ptas.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO: D. Rafael Escribano Mediero

PUNTO TERCERO.- ESCUDO MUNICIPAL

En la Villa de Trujillanos a 11 de Julio de 1.994. Siendo las 21'35 horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 17 de mayo de 1.994, se aprobó por unanimidad. Se advierte por parte de Secretaria que el acta de fecha 10 de mayo del corriente queda pendiente su aprobación para el proximo pleno.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION GASTOS OBRAS MUNICIPALES

En este momento hace acto de presencia en el salon de Plenos el Sr. Concejál D. Valentin Gomez Valhondo.

El Pleno, previa deliberación, con las abstenciones de los dos miembros del Grupo Político P.P, procedió a la aprobación de los siguientes gastos (Inversiones):



006478770



CLASE 8ª

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE JULIO DE 1.994
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

ALCALDE:

D. Matias Ariza Rodriguez

ALCALDESA:

D. Luis Izquierdo Quintan

D. Francisco Garcia Alarcon

D. Nicolas Suarez Alarcon

D. Augustin Carvatal Casado

D. Juan Camilo Ramirez

D. Valentin Gomez Valhondo

ASISTENTES:

ASISTENTES NO JUSTIFICADOS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escobedo Medero

Se celebró la sesión ordinaria a las 17 de Julio de 1.994.
Siendo las 17 de mayo de 1.994, se reunen en el
Salon de Pleno del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente
mencionados en la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Matias Ariza Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del
Ayuntamiento D. Rafael Escobedo Medero, con la finalidad de
celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente
convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Leído que fue el acta de la sesión extraordinaria urgente
de fecha 17 de mayo de 1.994, se aprobó por unanimidad.
Se advierte por parte de Secretaría que el acta de fecha 10
de mayo del corriente queda pendiente su aprobación para el
proximo pleno.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION GASTOS OBRAS MUNICIPALES

En este momento hace acto de presencia en el salon de
Plenos el Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo

El Pleno, previa deliberación, con las abstenciones de los
dos miembros del Grupo Político P.P. procedió a la aprobación
de los siguientes gastos (Inversiones):

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 41.07.94
0A6478771

CLASE 8ª

- Obra Planer-92 "Alumbrado Público Vial de enlace N-V (ELEXSA), por un importe de 2.367.025 ptas.

- Carpintería Metálica "Obra Hogar Pensionista" (LUIS MORENO LOZANO), por un importe de 1.168.100 ptas.

- Factura de Luis Moreno Lozano "Hogar Pensionista" por un importe de 126.620 ptas. y aprobadas por la Corporación.

- Fontanería "Hogar del Pensionista", 1ª certificación; (ANDRES MADRUGA PEREZ), por un importe de 575.000 ptas.

- Albañilería "Hogar del Pensionista"; 1ª, 2ª y 3ª certificación, (BENITO SANCHEZ CRESPO) por un importe de 1.035.000 ptas., 2.300.000 ptas. y 1.437.500 ptas.)

- Pavimentación varias calles (Hernan Cortes, Bravo Murillo, Arroyana), CARIJA, por un importe de 2.975.000 ptas.

PUNTO TERCERO.- ESCUDO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre un escrito remitido por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, en relación con el expediente que se está tramitando para la adopción del escudo Heráldico y bandera Municipal, manifestando dicha Institución lo siguiente:

* "Conocido en su integridad el contenido del escrito de referencia, se acuerda lo siguiente: aceptar la propuesta del Ayuntamiento excepto en lo que se refiere a la inclusión de la encina, por estar ya representada como símbolo de todos los extremeños en el escudo de la Región."

El Ayuntamiento se comprometerá a aceptar la propuesta del Sr. Concejal D. Valentin Gomez Valhondo, nombra una Comisión para que se persone ante el Consejo Asesor y se encargue de justificar, negociar y defender la propuesta del Ayuntamiento, ratificandose nuevamente la inclusión de la encina en el escudo.

La Comisión negociadora estaría integrada por los siguientes concejales: D. Matias Arias Rodriguez; Valentin Gomez Valhondo; Francisco Garcia Alarcon.

Se hace constar en acta el voto en contra de D. Valentin Gomez Valhondo.

PUNTO CUARTO.- CONTRATO EYSA

El Sr. Secretario da lectura a la cláusula 6 del contrato

0A6478771



CLASE 89

Alameda Pública Vieja de Badajoz - Odra - Informe nº 25 - Informe de 5 de Mayo de 1957

Carrocerías Metálicas Tomás Hago - Informe nº 24 - Informe de 5 de Mayo de 1957

Factoría de Luis Moreno - Informe nº 23 - Informe de 5 de Mayo de 1957

Hogar - Informe nº 22 - Informe de 5 de Mayo de 1957

Albañilería - Informe nº 21 - Informe de 5 de Mayo de 1957

Farineros - Informe nº 20 - Informe de 5 de Mayo de 1957

PUNTO TERCERO.- ESCUDO MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de un escrito remitido por el Sr. D. Valentín Gómez Vainando, nombrado por la Junta de Excmos. en su sesión de 14 de Mayo de 1957, que se está tramitando en la Sección del Escudo Heráldico y Bandera Municipal, solicitando dicha institución lo siguiente:

* Conocido en su integridad el contenido del escrito de referencia, se acuerda lo siguiente: aceptar la propuesta del Ayuntamiento excepto en lo que se refiere a la inclusión de los colores, por estar ya representados como símbolo de todos los municipios en el escudo de la Región."

El Pleno, previa deliberación y a propuesta del Sr. Concejal D. Valentín Gómez Vainando, nombra al Sr. D. Valentín Gómez Vainando, Asesor y se encarga de justificar, negociar y defender la propuesta del Ayuntamiento, ratificándose nuevamente la inclusión de la encina en el escudo.

La Comisión negociadora estará integrada por los señores concejales: D. Matías Arias Rodríguez; Valentín Gómez Vainando; Francisco García Alarcón;

PUNTO CUARTO.- CONTRATO EUSA

El Sr. Secretario de facturas a la clasificación de contratos

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



OA6478772

CLASE 8ª

pendiente de firmar con la empresa EYSA, referido a la adjudicación de la obra "Saneamiento y Abastecimiento de la U.E. Nº 3" que dice lo siguiente:

19.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, se * Pago de las obras, ... El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante una única certificación suscrita por el Director de la misma, informada por los Servicios Técnicos del ayuntamiento, y aprobada por la Corporación, fijándose un plazo de 3 meses, autorizándose el pago con cargo al Capítulo VI (Inversiones), en lo que respecta a la aportación municipal (558.495 ptas.).

El resto de la cantidad adjudicada, será abonada por cada uno de los propietarios afectados por la citada obra, siendo el ayuntamiento el encargado de la recaudación y su posterior abono a la empresa adjudicataria.

El Sr. Secretario, continuó informando que una vez presentado el contrato a la empresa para su firma, manifestaron no estar de acuerdo con dicha cláusula ya que no se especifica fecha concreta para el pago de la obra, quedando este supeditado a que el Ayuntamiento lo recaude de los propietarios afectados.

El procedimiento que tiene el Ayuntamiento a su alcance para hacer efectivo dichos importes (Cuotas urbanísticas) es la Vía de Apremio, es decir, mediante el embargo de las cuentas bancarias.

La propuesta que hace la empresa para financiar dicha obra es la siguiente:

- El Ayuntamiento se comprometería explícitamente al abono de este diferencial (7.264.003 ptas.) en el plazo máximo de UN AÑO, repercutiendo una carga financiera del 6% del diferencial no abonado como gastos contrafinancieros correspondientes a 9 meses, ó parte proporcional, en función del abono de las obras que excedan de 3 meses.

El Pleno, previa deliberación, aprueba la inclusión de dicha cláusula en el contrato.

Se hace constar en acta el voto en contra de D. Valentin Gomez Valhondo y las abstenciones del Grupo Político P.P. de 6 eses.

PUNTO QUINTO.- MOCION PSOE. DECLARACION DE INTERESES.



0A6478772



CLASE 8ª

permanente con la empresa EYBA, referida en la adjudicación de la obra "Barrido y fregado de la U.E. Nº 2" que dice lo siguiente:

El contrato tendrá vigencia durante el periodo de la obra ejecutada mediante un único certificado de pago por el Director de la misma, firmadas por el Director Técnico del Ayuntamiento, y aprobadas por la Comisión de Fianzas en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de cargo al Capítulo VI (financiamiento), en la que respecta la aportación municipal (50% del pago).

El resto de la cantidad adjudicada, será abonada a cada uno de los propietarios afectados por la obra, cuando el Ayuntamiento elabore el presupuesto y el propietario abone a la empresa.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el presente, a la espera de que se realice el pago de la obra, se compromete a abonar a la empresa el importe de la obra, en el momento en que el Ayuntamiento le reciba de los propietarios afectados.

El Ayuntamiento de Badajoz, en el presente, se compromete a hacer efectivo dicho importe (Cuotas urbanísticas) en la vía de ejecución, es decir, mediante el embargo de las cuentas bancarias.

La propuesta que hace la empresa para el contrato que se le adjudica es la siguiente:

- El Ayuntamiento se comprometerá a abonar al adquirente este diferencial (7.504.003 pes.) en el plazo máximo de UN (1) año, repercutiendo una carga financiera del 10% del diferencial no abonado como gastos financieros correspondientes a 7 meses, o parte proporcional, en función del abono de las obras que excedan de 3 meses.

El Pleno, previa deliberación, aprueba la inclusión de dicha cláusula en el contrato.

Se hace constar en acta el voto en contra de D. Valentín Gómez Valverde y las abstenciones del Grupo Político P.P.

PUNTO QUINTO.- MOCION 8806. DECLARACION DE INTERES.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478773

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la siguiente moción para su aprobación:

1ª.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, LIC (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2ª.- Actualizar el registro de Intereses existente, a principios del mes de Julio, en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3ª.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el registro municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

El Pleno, previa deliberación, aprueba por unanimidad dicha moción, tras ser rechazada la propuesta presentada por D. Valentin Gomez Valhondo en la que solicitaba la ampliación de dicha declaración hasta familiares en 2º grado. (Dicha propuesta fue rechazada con los votos en contra del resto de concejales del PSOE).

PUNTO SEXTO.- INFORME COMISION PERSONAL

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la contratación de una Aux Adtivo, Dª Elena Garcia Saez, por un plazo de 3 meses para realizar funciones de apoyo administrativo a la secretaría de ayuntamiento.

El Pleno da el VºBº a dicha contratación.

Se informa así mismo sobre la finalización de los contratos laborales de las auxiliares de Hogar (27-07-94). El Pleno acuerda la renovación de los mismos por un plazo de otros 6 meses, acción para llevar a cabo el corte de suministro de agua de aquellos edificios que tienen recibos de agua.



0A6478774

CLASE 8ª

El Sr. concejal D. Valentin Gomez Valhondo propone que todas las contrataciones de personal que se realicen pasen por la Comisión de Personal.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

* Reconocimiento de un trienio al Auxe Activo (Pedro Lopez Perez) con efectos de 31-5-94. El Pleno accede a lo solicitado.

* Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura formulada por Dª Paloma Callejos Esparragago sobre un cambio de emplazamiento de la Farmacia a C/Juan Carlos I, se acuerda conceder licencia de apertura para dicha actividad, clasificandola como INOCUA.

* Dª Macaria Chamizo Valhondo solicita se reconsidere la reclamación economica que se le ha efectuado por parte de este Ayuntamiento, relativa a una averia sufrida en la red de abastecimiento general.

PUNTO OCTAVO.- DECRETOS DE ALCALDIA. DELEGACIONES

I) DELEGACIONES:

- Sanidad, Agricultura, Agricultura y Comercio

PUNTO NOVENO.- ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PLANES PROVINCIALES 1.994

(Valentin Gomez Valhondo)

- Festejos, Juventud, Trafico y Educación

- Obras, Hacienda, Deporte y Urbanismo

II) FACTURACION 1º TRIMESTRE 1.994 (EYSA)

PUNTO NOVENO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

Escrito de EYSA de fecha 24 de mayo 1.994, solicitando autorización para llevar a cabo el corte de suministro de agua de aquellos abonados que mantienen recibos de agua

0A847877A



CLASE 89

todas las contrataciones de personal que se realicen, según por la Comisión de Personal.

PUNTO SEPTIMO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

* Reconocimiento de un título... el Ayuntamiento de Badajoz... el Ayuntamiento de Badajoz...

* Visto el expediente de solicitud de licencia... formulada por D. Paloma Calleja... de emplazamiento de la familia de D. Juan Carlos... conceder licencia de ausencia para dicha... clasificándola como INDOCA.

* De Macarín... reclamación... este Ayuntamiento... en la red de... El Ayuntamiento de Badajoz... mes en adelante... pertinentes.

PUNTO OCTAVO.- DECRETOS DE ALCALDIA. DELEGACIONES

1) DELEGACIONES:

- Sanidad, Agricultura, Agricultura y Comercio (Agustín Carvajal Casado)

- Acción Social y Cultura (Valentín Gómez Valhondo)

- Festejos, Juventud, Teatro y Educación (Luis Izaguirre Gutierrez)

- Obras, Hacienda, Deporte y Urbanismo (Fco. García Alarcón)

1) FACTURACION 1º TRIMESTRE 1994 (EYSA)

PUNTO NOVENO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Decreto de EYSA de fecha 24 de mayo... autorización para llevar a cabo el corte... agua de aquellos abonados que...

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



0A6478775

CLASE 8ª

pendientes de pago

El Pleno, previa... con acuerdo la propuesta... El Pleno remitiéndose a lo acordado en una anterior Sesión, dá el VºBº a dicho corte, pero únicamente de aquellos que tengan a partir de 3 recibos pendientes...

Se hace constar en acta la abstención de los miembros del P.P

PUNTO DECIMO.- LEMA DEL MUNICIPIO

El Pleno, conforme a acuerdo del mismo de fecha 10 de febrero del corriente, procedió a la selección del Lema del municipio, resultando elegido el siguiente Lema:

* " TRUJILLANO, TU PUEBLO " (Autor: Alberto López Romano)

PUNTO ONCE.- INFORMES DE ALCALDIA

Se informa sobre la toma de posesión del nuevo Secretario D. RAFAEL ESCRIBANO MEDIERO, al haber sido nombrado por la Dirección Gral de la Función Pública, tras la celebración del Concurso de traslados celebrado a tal efecto.

A continuación los miembros de la Corporación le dan la enhorabuena al nuevo Secretario.

Por parte del mismo se solicita autorización para llevar Acumulado el Ayto. de Esparragalejo, tras haber quedado vacante con motivo del ultimo Concurso. El Pleno accede a lo solicitado.

PUNTO DOCE.- ADJUDICACION OBRA PLANES PROVINCIALES 1.994

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno que una vez habiéndose autorizado por la Diputación llevar a cabo la obra de Planes Provinciales 1.994 ("Conducción de Agua a la Unidad de Actuación Nº 3") mediante la forma de la CONTRATACION DIRECTA, el siguiente paso sería consultar a 3 empresas capacitadas para adjudicarla a la que mejor precio oferte. Se han solicitado varios presupuestos para en este momento no se ha recibido ninguno. Continúa manifestando que todo concejal tiene derecho a acceder a toda... El Sr. Alcalde propone al Pleno que le otorgue competencias para que él, directamente, adjudique la obra, tras observar el procedimiento anteriormente descrito. No obstante, el Pleno tendría conocimiento en la primera sesión que se celebre ratificando la misma.



006478775



CLASE 8A

generación de pago

El Pleno remitidos a lo acordado en sus sesiones de 1982 a dicho corte, pero únicamente de aquellos que tengan a partir de 3 metros de altura.

PUNTO DECIMO. - LEMA DEL MUNICIPIO

El Pleno, conforme a acuerdo del mismo de 1982, tras haberse acordado la selección del lema del municipio, remite a la siguiente Ley.

* "TRUILLADO DE PUERTO" Autor: Juan José Rodríguez

PUNTO ONCE. - INFORMES DE ALCALDIA

Se informa de que el Sr. D. Rafael Rodríguez, nombrado por la Dirección General de Función Pública, tras la celebración del concurso, ha sido designado a tal efecto.

A continuación se informan de la Corporación de la renovación al nuevo Secretario.

Por parte del mismo se solicita autorización para llevar a cabo el Ayuntamiento de Esparragalzo, tras haber quedado vacante con motivo del turno Concurso. El Pleno, acede a lo solicitado.

PUNTO DOCE. - ADJUDICACION OBRA PLANES PROVINCIALES 1.994

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno que una vez habiéndose autorizado por la Diputación a llevar a cabo la obra de Planes Provinciales 1.994 ("Conductos de Agua a la Unidad de Actuación Nº 3") mediante la forma de la CONTRATACION DIRECTA, el siguiente paso sería consultar a 3 empresas capacitadas para adjudicarla a la que mejor precio oferta. Se han solicitado varios presupuestos para en este momento no se ha recibido ninguno.

El Sr. Alcalde propone al Pleno que le otorgue competencias para que él directamente, adquiera la obra, tras observar el procedimiento anteriormente descrito. No obstante, el Pleno también acordó en la primera sesión que se celebre ratificando la misma.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.



ACT. 11.07.74
0A6478776

CLASE 8ª

El Pleno previa deliberación aprueba la propuesta, con los votos en contra de Juan Chamizo Ramirez y Valentin Gomez Valhondo, este ultimo por considerar que existe discriminación en relación con los propietarios de la U.E nº3.

Nicolas Suarez Alarcón, se abstiene.

*** MOCION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA**

El Sr. Concejales D. Valentin Gomez Valhondo presenta a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de la siguiente Moción:

1º).- Celebrar Plenos mensuales para evitar la aglomeración de puntos en el orden del día, buscandose asi mismo una mayor agilidad en la gestión de los temas municipales.

2º).- Derogación del decreto verbal dado por la Alcaldia, prohibiendo que aquellos concejales sin delegación puedan acceder a las oficinas municipales, para tratar asuntos de gestión municipal.

3º).- Ejecutar el compromiso dado por el alcalde y la Ejecutiva a Ricardo Romero y Domingo Valhondo, de llevar a cabo una nueva alineación en las calles de la U.E nº 2, anulandose aquellas que pasan por sus propiedades.

El Pleno por unanimidad, aprueba la inclusión de dicha moción en el orden del día.

Posteriormente se pasó al examen y deliberación de todos sus puntos, resultando lo siguiente:

1º).- Se aprueba por unanimidad la celebración de Plenos con periodicidad mensual

2º).- El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún tipo de Decreto que prohíba lo que dice el concejal, D. valentin Gomez Valhondo, sino más bien una advertencia, en el sentido de no entorpecer las labores administrativas. Continua manifestando que todo concejal tiene derecho a acceder a toda documentación y expediente que desee sin ningún tipo de cortapisas.

El Pleno previa deliberación, y a propuesta de D. Francisco Garcia Alarcon, acuerda que para evitar lo expuesto

0A647876



CLASE 8ª

El Pleno previa deliberación aprueba la propuesta con los votos en contra de Juan Chamizo, Ramírez y Valeriano Gómez Valdehonda, este último por considerarse que existe discriminación en relación con los propietarios de la finca nº3. Nicolás Suárez Alarcón, se abstiene.

* MOTION DECLARADA POR VIA DE URGENCIA

El Sr. Concejal D. Valeriano Gómez Valdehonda, solicita la consideración del Pleno la inclusión en el orden de obras de la siguiente Moción:

191.- Colocar flecos o señalizaciones para evitar la circulación de puntos en el norte del área declarada como zona de reserva agrícola en la zona de Valdehonda, finca nº3.

192.- Derogar el artículo verbal nº 10 de la Alcaldía, aprobado por el Pleno de Concejalías, con el que se acordó acceder a la solicitud de los propietarios para tratar asuntos de gestión de la finca nº3.

193.- Solicitar al Ayuntamiento de Valdehonda, de llevar a cabo una nueva alineación en las calles de la Urbanización de Valdehonda, de manera que se evite el paso de animales salvajes que pasan por sus propiedades.

El Pleno por unanimidad, aprueba la inclusión de dicha moción en el orden del día.

Posteriormente se pasó al examen y deliberación de todos sus puntos, resultando lo siguiente:

191.- Se aprueba por unanimidad la colocación de flecos con periodicidad mensual.

192.- El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún tipo de Decreto que prohíba lo que dice el concejal, D. Valeriano Gómez Valdehonda, sino más bien una advertencia, en el sentido de no entorpecer las labores administrativas. Concluye manifestando que todo concejal tiene derecho a acceder a toda la documentación y expediente que base en cualquier tipo de gestión.

193.- El Pleno previa deliberación y a propuesta de D. Francisco García Alarcón, acuerda que para evitar el acceso

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.



OCT 11 07 84
0A6478777

CLASE 8ª

ante el Sr. Alcalde, todo aquel concejal que quiera de fecha 07 de
ver cualquier tipo de documentación, la examine en el salón
de plenos y recabe aquella información que precise,
dirigiéndose al secretario, pero dentro de las dependencias
del salón de pleno, ya que actualmente no existen otras
habilitadas para tales fines.

Se aprueba por unanimidad dicha propuesta.

39).- El Sr. Alcalde manifiesta que con respecto al 3º punto
de la moción, dicha propuesta sigue adelante ya que se le ha
encargado al Arquitecto para que lleve a cabo el expediente
de modificación de las Normas con las nuevas alineaciones,
suprimiendo las existentes.

El Pleno previa deliberación acuerda por unanimidad que
se agilice lo más pronto posible dicho expediente de
Modificación de las Normas en lo que respecta a la anulación
de las calles en la UE Nº 2 y la nueva alineación de las
mismas.

D. Valentin Gomez Vlahondo hace constar que el punto 3º
de la Moción lo ha presentado a instancia de los propietarios
afectados.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar
el Sr. alcalde da por finalizado el acto, levantándose la
sesión a las 23'30 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

SECRETARIO

PUNTO PRIMERO.- PROPOSICION DE URGENCIA DE LA SESION.

PUNTO SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES 1.995-98

* El Sr. Alcalde informe al Pleno del escrito suscrito por
la Diputación Provincial referente a las obras de saneamiento
en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1995-98, que
concedido queda a esta Corporación.



0A6478778

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

ALCALDE: D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Luis Izaguirre Quintero
D. Nicolas Suarez Alarcon
D. Agustin Carvajal Casado

SECRETARIO:
D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 07 de Septiembre de 1.994 Siendo las 18'00 horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D 2568/86, de 28 de noviembre, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesión, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, pronunciarse a favor de la misma.

PUNTO SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES 1.995-96

* El Sr. Alcalde informa al Pleno del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación.

0A6478778



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

CLASE 8ª

ALCALDE:
D. Matías Prieto Rodríguez

VOCALES:
D. Francisco García Alarcón
D. Juan Chamizo Ramírez
D. Valeriano Gómez Valverde

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Luis Izaguirre
D. Nicolás Sánchez
D. Agustín

Se dio lectura a la convocatoria de sesión extraordinaria urgente de fecha 07 de Septiembre de 1.994, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, Sr. Alcalde-Presidente mencionado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matías Prieto Rodríguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escrivano Méndez, con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2368/84, de 28 de noviembre, somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesión, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad pronunciarse a favor de la misma.

PUNTO SEGUNDO.- PLANES PROVINCIALES 1.992-94

* El Sr. Alcalde informa al Pleno del estado de la Diputación Provincial referente a las actuaciones que se están realizando en el Plan General de Cooperación, entidad de la que se ha acordado que cuando pueda entrar esta Corporación...

Handwritten signatures and notes on the right margin.



0A6478779

CLASE 8ª

En consecuencia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

18.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

29.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación municipal propuesta.

39.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRAS	PRESUPUESTO	AFORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION
-------	-------------	----------------------	-------------------

Abast., Saneam. Pavimentación	3.000.000	600.000	Contratación Directa
-------------------------------	-----------	---------	----------------------

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.

49.- Se somete, así mismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

59.- La aprobación inicial indicada en el punto 29 de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

* Se acuerda proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-96, dentro de la anualidad de 1.996

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	AFORTACION
----------------	-------------------	------------



0A6478780

CLASE 8ª

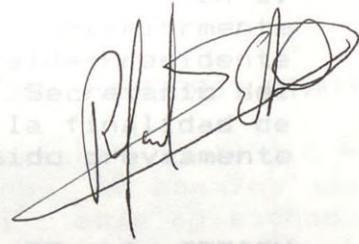
MUNICIPAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE		
1.994 Saneam., Abastec.	3.000.000	600.000
Pavimentación		

ALCALDE:
 D. Matias * Se somete a informacion del Pleno la adjudicacion realizada a la Empresa E.Y.S.A de la Obra Planes Provinciales 1.994, denominada "CONDUCCION DE AGUA A LA UNIDAD DE EJECUCION N° 3" por un importe de 2.759.578 ptas., todo ello conforme acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 1.994.
 El resto, hasta los 3.000.000 de ptas, se adjudicaria a la misma empresa, realizandose mas unidades de obra referidas al Proyecto objeto de la adjudicacion.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:
 El Pleno, dá el VºBº, por unanimidad.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
 Y no habiendo en el orden del dia mas asunto que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto levantandose la sesion a las 18'30 h., de lo que Yo, como Secretario, doy fé.
 D. Rafael Escribano Mediero

En VºBº de Trullizanos a 27 de Septiembre de 1994
 EL ALCALDE  SECRETARIO 

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida que fué el acta de la sesion anterior, quedo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

* F.S.E.- El Sr. Alcalde informa de una Orden de la Consejeria de Economia y Hacienda por la que se convocan ayudas para la contratacion de desempleados mayores de 25 años para la realizacion de obras o servicios de interes colectivo, cofinanciado por el F.S.E. (subv. 600.000 ptas/trabajador; periodo 12 meses), proponiendo al Pleno solicitar al citado Organismo la subvencion correspondiente para la contratacion de varios trabajadores.



0878780



CLASE 89

General...
 * Se somete a informe...
 realizada a las Empresas...
 Provinciales...
 UNIDAD DE EJECUCION...
 con este informe...
 1994...
 El resto...
 misas...
 al Proyecto...
 El...
 el...
 en la...

SECRETARÍA

EL ALCAIDE



ACT. 22-09-94



ACT. 22-09-94 0A6478781

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Agustin Carvajal Casado
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Nicolas Suarez Alarcón.

SECRETARIO:
D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 22 de Septiembre de 1.994. Siendo las 20'30 horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido y del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesi"n ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Le/da que fué el acta de la sesi"n anterior, qued"nd aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

* F.S.E.- El Sr. Alcalde informa de una Orden de la Consejeria de Economia y Hacienda por la que se convocan ayudas para la contrataci"n de desempleados mayores de 25 años para la realizaci"n de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciado por el F.S.E. (subv. 600.000 ptas/trabajador; periodo 12 meses), proponiendo al Pleno solicitar al citado Organismo la subvenci"n correspondiente para la contrataci"n de varios trabajadores.

18785281



ACT.22-09-94

CLASE 89

El Pleno acuerda por unanimidad aceptar la propuesta de Sr. Alcalde y solicitar a la Consejer/a de Economía y Hacienda (Dirección General de Planificación) un contrato de Operario de Jardinería y dos destinados a Animador Sociocultural.

* El Sr. Alcalde informa que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/92, de 29 de Octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y del R.D 1.332/94, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ley citada, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la legislación en vigor, se ha resuelto la creación de los ficheros automatizados que a continuación se relacionan:

- Fichero de terceros
- Fichero de sujetos pasivos
- fichero de terceros economicos
- Fichero de interesados
- Fichero de infractores
- Fichero de Padrón
- Fichero de mozos
- Fichero de personal
- Fichero de P.E.R.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS.

- D. Domingo Manzanedo Menea solicita la baja en el tributo por entrada de vehículo en Ctra. Campomanes, ya que dicha cochera ha sido inutilizada. El Pleno, previo informe favorable del Policía Municipal, accede a lo solicitado.

- D. Alfonso Jimenez Gomez solicita la baja en el tributo por recogida de basura correspondiente a un solar, antigua vivienda de su propiedad, sito en calle Francisco Pizarro, 19, por entender que se encuentra en estado ruinoso. El Pleno, accede a lo solicitado.

- El Pleno, reconsidera, la solicitud presentada por Macaria Chamizo Valhondo, sobre el cobro de una indemnización relativa a una avería sufrida en la acometida a la red de abastecimiento general y por considerar que debieron ser circunstancias ajenas a la del solicitante.

- Jose Gomez Suarez solicita la baja en la tasa por alcantarillado de una de las viviendas de su propiedad sitas en calle Diaz Ambrona (nº 44 y 44 A), por entender que las



ACT. 22-09-94



ACT. 0A6478782

CLASE 8ª

dos comparten el mismo desagüe. El Pleno deniega lo solicitado en base a la vigente Ordenanza Fiscal, ya que se trata de dos viviendas independientes.

- Solicitudes de D. Angel Hipolito Rodriguez y D. Pedro Morcillo Monterrey sobre concesión de terrenos sobrantes en Via Publica motivado por un cambio de alineación en Avda. de Cornalvo.

El Pleno, acuerda lo siguiente:

1)- Incoar Expediente para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Cambio de Alineación).

2)- Una vez aprobado dicho Expediente de Modificación, cuya ejecución origina una parcela sobrante, que por sus dimensiones inferiores a las minimas las hacen no apta para la edificación, ni para su uso adecuado, se procedería adjudicar por venta directa a ambos solicitantes en calidades de propietarios del terreno colindante, las parcelas ubicadas en Avda. de Cornalvo.

- Solicitud de D. Vicenta Carvajal Morcillo sobre licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pescado fresco y congelado, en calle Fco. Pizarro, 7.

El Pleno, accede a lo solicitado, previo informes favorables de los técnicos municipales.

- Solicitud de D. Manuel Coronado Aza reclamando el Aval Bancario presentado en el Ayuntamiento correspondiente a la urbanización de las 23 viviendas unifamiliares que ha construido al sitio denominado "Arroyo el Moro" de Trujillanos.

El Pleno, deniega lo solicitado en tanto no se lleve a cabo la recepción de la urbanización.

PUNTO CUARTO.- APROBACION GASTOS OBRAS MUNICIPALES.-

- Suminitros tubos URAPLAST para Vial de acceso (Uralita S.A)..... 490.838 ptas.

- Excavaciones obra P. Provinciales 93 en Vial de acceso (Antonio Flores Rosa)..... 616.362 ptas.

- 4ª certificación Hogar del Pensionista; Albañilería. (Benito Sanchez Crespo)..... 827.500 ptas.





ACT.22-09-94
0A6478783

CLASE 8ª

PUNTO OCTAVO.- APROBACION DEFINITIVA BASES Y ESTATUTOS U.E
El Pleno, previa deliberaci"n, por unanimidad, acord"n:

Primero: Aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuaci"n de la Junta de Compensaci"n de la Unidad de Ejecuci"n N" 1, presentados por los propietarios que representan m"s del 60 % de la superficie del ambito de la Unidad y sometidos a informaci"n p"blica seg"n lo dispuesto en el art. 161 y concordantes del reglamento de Gesti"n Urban/stica.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo individualmente a los propietarios del sector como a los interesados que hayan comparecido en el expediente para que nos presente una nueva memoria con retoque historico que sirvan de base para la nueva delimitaci"n.

Tercero: Requerir a los propietarios no incorporados a la Junta para que en el plazo de UN MES procedan a su incorporaci"n a la Junta de Compensaci"n y con formal que, de no hacerlo, proceder la expropiaci"n forzosa de sus bienes y derechos incluidos en el ambito de la Unidad seg"n lo dispuesto en el art. 158.1 del Texto Refundido de la Ley del regimen del Suelo y Ordenaci"n Urbana.

Cuarto: Requerir, transcurrido el plazo expresado en el parrafo anterior, a los propietarios incorporados a la Junta de Compensaci"n para que, mediante escritura p"blica, procedan a su formal constituci"n.

Quinto: Designar, como representante municipal en la Junta de Compensaci"n y sus "rganos de gobierno, a D. MATIAS ARIAS RODRIGUEZ.

Sexto: Solicitar del Registro de la Propiedad la afecci"n registral de las fincas incluidas en el ambito de la Unidad a los efectos prevenidos en el art. 169 del Reg. de Gesti"n Urbanistica.

PUNTO NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el proposito del Ayuntamiento de la puesta en marcha de la Unidad de Ejecuci"n N" 2, teniendose previsto una reunion con los propietarios





CLASE 89

afectados .

- El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre la reunión mantenida con la Presidenta de la Comisi"n de Heraldica de la Junta de Extremadura (Directora Gral. de Adm"n Local), en relaci"n con lo tratado en el ultimo Pleno sobre el tema "Escudo Municipal".

Parece ser que segun criterios en heraldica no se admite la inclusi"n de un simbolo que figure en un emblema de superior jerarquia, como es el caso del escudo de Extremadura, en el que se encuentra incluido la encina. Segun la Presidente, dicha inclusi"n no va a ser autorizada por parte de la Comisi"n.

El Sr. Alcalde, continua manifestando que cabria una ultima posibilidad y es la decisi"n politica del Sr. Consejero, una vez argumentado historicamente el simbolo (encina). Se va a contactar de nuevo con el experto en heraldica para que nos presente una nueva memoria con nuevos retoque historicos que sirvan de peso sobre la nueva decisi"n a adoptar por parte del Consejero.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Francisco Garcia Alarc"n manifiesta que existen un gran numero de contadores de agua que no tiene las tapas puestas, rogando que sean repuestas. El Sr. Alcalde contesta que se va a contactar con la empresa EYSA para llegar a un acuerdo economico.

Y no habiendo en el orden del dia mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara por finalizado el acto, levantandose la sesi"n a las 21'15 h. de lo que Yo, como Secretario, doy f"o.

EL ALCALDE

SECRETARIO

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



AP/11/94.TCA



0A6478784
ACT.24/11/94

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D. Luis Izaguirre Quintero

D. Francisco Garcia Alarcone y meses y meses

D. Agustin Carvajal Casado

D. Juan Chamizo Ramirez

D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Nicolas Suarez Alarcón

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 24 de noviembre de 1.994

Siendo las 20'15 horas del día indicado, se reúnen en el

Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente

mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del

Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de

celebrar Sesi"n ordinaria para la que habian sido previamente

convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pr" Le/das que fueron las actas de las sesiones de fecha 7-9-94 y 22-9-94, se aprobaron por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

* El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una Resoluci"n del Consejero de Economia y Hacienda de fecha 28 de octubre de 1.994, por la que se concede a esta Corporaci"n una subvencion por importe de 1.200.000 ptas. (equivalente al 50% el SMI) para la contrataci"n de 2 desempleados mayores de 25 años, por un periodo no inferior a 12 meses y en su totalidad completa, todo ello en base a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento acogiendonos a la Orden de la Consejeria de Economia y hacienda de 1 de septiembre de 1.994.



04647874
ACT. 24/11/94



ACT. 24/11/94

CLASE 84

El Pleno, previa deliberación, acuerda delegar en la Comisión de Personal fijar las Bases Específicas para la contratación de los 2 trabajadores.

BASES GENERALES

- Encontrarse en situación de desempleo.
- Mayor de 25 años.
- Duración del contrato: 12 meses y jornada completa.

* Se informa sobre la concesión de una subvención de 1.200.000 ptas. por parte de la Consejería de Industria y Turismo, destinada a la realización de las obras de una Parada de Autobus en Trujillanos, correspondiendo:

- Construcción de la Marquesina.....637.565 ptas.
- Acondicionamiento de Entorno.....562.435 ptas.

* Se informa sobre la concesión de plantas por parte de la Diputación Provincial, dentro del Programa Provincial de embellecimiento de pueblos.

* Se informa sobre la concesión de una subvención económica por importe de 1.120.000 ptas, por parte de la Consejería de Industria y Turismo, destinada a financiar la obra de "Construcción y embellecimiento zona recreo alrededor de la Charca".

* Se informa sobre la concesión de una subvención económica por importe de 150.000 ptas., por parte de la Consejería de Educación y Juventud para la realización de actividades deportivas.

* Se informa sobre el "Proyecto técnico para la transformación en regadío de la zona de Entrevegas" remitiendo las características más significativas, desde el punto de vista ambiental, concediendo un plazo de 30 días hábiles a efectos de que por parte del Ayuntamiento se envíen aquellas sugerencias, referidas exclusivamente a aspectos ambientales, respecto a los contenidos específicos que a nuestro juicio, debiera considerar el titular del proyecto en el estudio de Impacto Ambiental.

PUNTO TERCERO.- DECRETO DE ALCALDIA.

- De fecha 15 de noviembre de 1.994 por el que se autoriza a LA EMPRESA eysa el cobro correspondiente a la facturación trimestre de 1.994.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



49\11\94.TCA



0A6478785
ACT.24/11/94

CLASE 8ª

Se informa sobre el resultado de la subasta de los aprovechamientos de pastos de las fincas, El Tablazo (15.000 ptas.- Fermin Chamizo (Prieto); Huerto del Tio Drencio (15.000 ptas.- Juan Valhondo Barrena); Los Chales (10.000 ptas.- Juan Francisco Molina Saez); Partes del Arroyo (100.000 ptas.- Juan Valhondo Barrena).

PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR.

El Pleno, previa deliberación y por unanimidad acuerda designar a D. Luis Izaguirre Quintero.

PUNTO QUINTO.- ESCUDO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde cuenta al Pleno de las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Comisión Informativa, habiéndose encargado al redactor del escudo de nuevas correcciones, según directrices dadas por la Comisión de Heraldica de la Junta de Extremadura, sometiéndose nuevamente para su aprobación a los señores presentes:

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa, se acuerda:

Aprobar la adopción del escudo y bandera municipal de este municipio conforme al diseño que obra en el expediente y cuya descripción es la siguiente:

- Primero.- de gules, león de oro coronado de gules.
- Segundo.- De oro, una banda de sable y brochante un arco de plata.
- Tercero.- De plata, árbol de sinople sobre ondas de plata y azur.
- Cuarto.- Bordura de plata con cinco cruces de gules de Santiago.

Al timbre, corona Real de España cerrada.

BANDERA MUNICIPAL

Se ha decidido organizar la Enseña municipal utilizando los colores blanco y rojo, por ser estos los predominantes en el escudo, apareciendo bien uno u otro en cada uno de los

06478782
ACT. 24/11/94



ACT. 24/11/94

CLASE 88

cuarteles:

Bandera rectangular, de proporciones 2/3: por mitad horizontal, blanco sobre rojo. Con el escudo municipal brochante al centro y en sus colores.

2).- Remitir el expediente nuevamente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación, previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

PUNTO SEXTO.- PLANES PROVINCIALES 94-95.

* El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre pasado, ha acordado la aprobación de un Plan Local de Infraestructuras y Equipamiento para el Ejercicio 1.995 para todos los municipios, aprobándose un inversi"n para Trujillanos de 1.500.000 ptas. que podr"n destinarse a obras de infraestructuras y equipamiento de competencia municipal, y que es independiente del resto de las inversiones que nos pueda corresponder en los Planes Provinciales.

El Pleno, previa deliberación:

1. Aprueba la obra de INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL en Trujillanos, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 ptas., a financiar de la siguiente forma:

- Aportaci"n Diputaci"n (75%).....1.125.000 ptas
- Aportaci"n Municipal (25%).....375.000 ptas

2. Que en la misma sesi"n se acuerda asumir la gesti"n de la obra, que se adjudicar por el sistema de contrataci"n directa en base a lo previsto en el Reglamento de Contratos del estado, por raz"n de la cuantía.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1.

3. Que por acuerdo de Pleno, de fecha 24-11-94, se aprueba el correspondiente Proyecto técnico, (PAVIMENTACION CALLES ALBARREGA; AVDA. CORNALVO; ZONA CENTRO) donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversi"n, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisi"n del Servicio de Asistencia Técnica

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



ACT. 24/11/94



OA6478786
ACT. 24/11/94

CLASE 8ª

1 - 6) ... a Municipios de la Diputación Provincial. Que así mismo, esta Entidad ha acordado proponer como Director de Obra a Don Jose Adrian Caldera en la parte que concierne a las actividades de ...

* Se da cuenta al Pleno de la adjudicación de la obra Planes Provinciales 94 (3.000.000) "Abastecimiento y Saneamiento" a la empresa EYSA por importe de 69.360 ptas. Adjudicación EYSA (2.759.578 ptas.) Proyecto técnico (171.062 ptas.) Resto: 69.360 ptas.

PUNTO SEPTIMO.- CONTRATOS AYUDA A DOMICILIO 1.995

Se informa al Pleno sobre la proxima finalizaci6n de los contratos (24-01-95) correspondientes al servicio de ayuda a domicilio. El Pleno, por unanimidad, acuerda delegar en la Comisi6n de Personal la fijaci6n de las bases de selecci6n de las aspirantes, y la selecci6n de las mismas.

PUNTO OCTAVO.- CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO 1.995.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar la renovaci6n del Concierto de Ayuda a Domicilio para el proximo Ejercicio con el INSERSO. Encargado de Biblioteca: Valentin Gomez Valhona. Junta de Biblioteca: 1 concejal Ayto.

PUNTO NOVENO.- 2ª SUBVENCION PER-94

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la Comisi6n de Calificaci6n, Coordinaci6n y Seguimiento del PER, por el que se comunica la reserva de credito de 1.300.000 ptas. para subvencionar la mano de obra desempleada. Asi mismo, y en relaci6n con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se da detallada informaci6n del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios t6cnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

OBRA: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PZA. STISIMA TRINIDAD.	
Mano de obra	1.000.000 ptas.
Materiales	300.000 ptas.
Tercero - Total	1.300.000 ptas.

04647886
ACT. 24/11/94



ACT. 24/11/94

CLASE 89

El Pleno, por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-Memoria, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO DECIMO.- CREACION AGENCIA DE LECTURA

El Sr. Alcalde informa al Pleno que la Junta de Extremadura crea Bibliotecas P#blicas Municipales y otros Centros de lectura aportando el mobiliario apropiado y un lote fundacional de libros perfectamente ordenado; así como velando por el mantenimiento posterior de nuevas aportaciones anuales y la oportuna asesor/a técnica a través del respectivo Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas en aquellos municipios que lo soliciten.

Segun lo anteriormente dicho los requisitos que debe cumplir el Ayuntamiento que solicite la creaci"n de una Biblioteca es la siguiente:

- Acuerdo municipal donde se solicite la creaci"n de la Biblioteca o Centro de lectura.
- Nombramiento del encargado de Biblioteca.
- Nombramiento de la Junta de Biblioteca.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:
- La creaci"n del mencionado Centro de Biblioteca.
- Encargado de Biblioteca: Valentin Gomez Valhondo.
- Junta de Biblioteca: 1 concejal Ayto.

PUNTO ONCE.- SOLICITUDES Y LICENCIAS

- D. Fernando Grajera Grajera solicita autorizaci"n para cortar provisionalmente el Camino de Los Cortinales, ya que necesita pasar una tubería para llevar agua al olivar de su propiedad.
El Pleno, accede a lo solicitado.

- Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. MANUEL NIETO FERNANDEZ, y teniendo que emitir esta Corporaci"n informe, segun previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, y vistos los tramites llevados a cabo en el presente expediente, se acuerda informar:

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



4911145.TCA



AC 0A6478787

CLASE 8ª

1. El emplazamiento de la actividad a la que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad SI están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, por cuanto a juicio de la Corporación NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para CAFE-BAR.

2. En la zona de emplazamiento y sus proximidades NO existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que NO se opone esta Corporación a informa favorablemente el expediente de concesión de la licencia solicitada.

PUNTO DOCE.- MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS SUBSIDIARIAS (Aprobación Inicial)

PRIMERO.- El Pleno, previa deliberación por unanimidad, aprueba inicialmente 3 Modificaciones a iniciativa municipal, redactadas por el arquitecto Jose Javier Arbues Gabarre.

1& Modificación de las alineaciones y supresión de una calle para conectar los dos solares de uso escolar, para la urbanización y ampliación del C.P. existentes. Se efectúa dicha ordenación para facilitar la ampliación del centro Escolar y la continuación de la calle. Las parcelas afectadas se encuentran ubicadas dentro de la Unidad de Actuación 3, Polígono 3.

2& Supresión de una calle sin urbanizar, para modificarse como parcela de uso residencial. La presente modificación se efectúa sobre una zona consolidada y pretende dar continuidad a las edificaciones existentes a lo largo de la manzana.

3& Supresión de una calle sin urbanizar, para modificarse como parcela de uso residencial. Se considera como una nueva red de comunicaciones, que no tiene continuidad con la red existente en la actualidad, no siendo su planificación necesaria dentro de la red de comunicaciones.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por un plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, a fin de que cualquiera que lo solicite pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo cuantas alegaciones considere oportuno.

TERCERO.- Tener por aprobado provisionalmente las citadas





ACT. 24/11/94



ACT. 016478788

CLASE 8ª

justificante de las cantidades que perciban las trabajadoras sociales en concepto de dietas y kilometraje, que deber ser firmado por los Alcaldes, Concejales o funcionarios de los ayuntamientos donde presten sus servicios las citadas trabajadoras.....JATOT

3.- El Ayuntamiento gestor renovar los contratos de las trabajadoras sociales por el plazo de 1 año, si bien, en el caso de D.ª Gema Cumplido Sánchez, deber me constatar la posibilidad de la renovación sin que este pase a la condición de definitivo.

4.- La trabajadora social que preste sus servicios en Puebla de Obando deber cumplir, además del horario habitual de atención al público, tres horas distribuidas de 16 a 19 horas.

5.- El Ayuntamiento Gestor retendrá las cantidades que deba percibir en concepto de Programas a cuenta de las aportaciones de los ayuntamientos.

El Pleno, por unanimidad, ratifica dichos acuerdos en todo lo que sus puntos han sido examinados.

PUNTO CATORCE.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/94

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Sr. D. Francisco García Alarcón para modificar los créditos dentro del vigente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Hacienda, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
131.00	Laboral (Auxiliar) Adultos	260.000
14	Monitoria Adultos	25.676,00
161	Seguros - Depósito Registros	100.000
221.00	Conductores	1.000.000
220.00	Material de oficina	150.000
212	Edificios y otras construcciones	600.000
210	Infraestructuras	350.000





CLASE 84

226.03 Festejos por las fiestas de San Juan 300.000
 224 Seguros de accidentes y enfermedades 52.914
 226.02 Atenciones Protocolarias a los Alcaldes y los Ayuntamientos donde presten sus servicios las ciudades
 TOTAL..... 2.877.611

El importe de los gastos anteriores de financia con el Remanente liquido de Tesoreria disponible de la liquidaci"n del Presupuesto anterior, por lo que queda operaci"n que se nivelada, introduciendose en el presupuesto de ingreso la siguiente modificaci"n:

Concepto 870 incremento de previsi"n social 2.877.611

Debiendo darse al expediente la tramitaci"n a que alude el art. 158.2 de la Ley de Haciendas Locales., considerandose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposici"n p"blica.

PUNTO QUINCE .- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1.993

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1.993, las cuales han sido examinadas por la Comisi"n de Hacienda que ha emitido dictamen favorable.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas est"n rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas; despues de informar sobre las mismas y contestadas a las explicaciones solicitadas por los se"ores concurrentes fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. D. Francisco Garcia Alarc"n pregunta sobre el tema de la subvenci"n para el deposito del agua. El Sr. Alcalde responde que existe un compromiso de la Junta concediendo una subvenci"n de 10.000.000 de ptas. Por otro lado continua manifestando que se tiene concedido a la Mancomunidad de Cornalvo una subvenci"n de 100.000.000 de ptas. (Ejercicio 95, 25.000.000 ; Ejercicio 1.996, resto). El orden de prioridades fijadas son las siguientes: - Deposito Regulador Trujillanos. - Conducci"n Alta en trujillanos. - Depuradora. - Edificios y otras construcciones.

2. D. Juan Chamizo Ramirez pregunta al Concejal delegado de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



ACTO 06478789

CLASE 8ª

Acci"n Social sobre la situaci"n de un vecino que tiene concedido el servicio de ayuda a domicilio, siendo informado por este ultimo.

ALCALDE:

D. Y no habiendo en el orden del d/a m s asuntos que tratar el sr. Alcalde d por finalizado el acto, levantandose la sesi"n a las 21'35 horas, de lo que Yo como Secretario, doy f"o.

EL ALCALDE

SECRETARIO



D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a ... de 1.994 Siendo las 17'35 /horas del ... el Salon de Plenos del Ayuntamiento de Trujillanos, en el que se reunieron los señores ... mencionados, bajo la presidencia del Sr. ... Presidente D. Matias Ariza ... del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. ... Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesi"n ... para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art.79 del Reglamento de Organizaci"n y Funcionamiento y R"gimen Jur"dico de las Entidades Locales aprobada por R.D 2568/86, de 29 de noviembre, somete al pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesi"n, acordando el mismo, por unanimidad, pronunciarlo a favor de la urgencia de la sesi"n.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CONSTRUCCION Y MEJORA CAMINO RURAL

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una reuni"n de los alcaldes con el Director General de Estructuras Agrarias, con el objetivo de informar de los contenidos del Programa operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, cofinanciado por la Uni"n Europea.



CLASE 84

Acci'n Social sobre la situaci'n de un vecino que tiene...
concedido el servicio de ayuda a domicilio...
Atenciones Protocolarias... por este ultimo.

TOTAL..... 2.877.611
Y no habiendo en el orden del dia m s asuntos que tratar
el Sr. Alcalde a por finalizado el acto, levantandose la
sesi'n a las 21:23 horas de lo que yo como Secretario, doy
la debida publicidad en el sup. de...
SECRETARIO

EL ALCALDE
PUNTO QUINCE .- CUENTA GENERAL DE PROPIEDAD 1.993

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de
la Cuenta General de la Hacienda de este Ayuntamiento para el
ejercicio 1.993, las cuales han sido aprobadas por el Consejo
de Hacienda de este Ayuntamiento.

Leida y aprobada la Cuenta General de la Hacienda de este Ayuntamiento
para el ejercicio 1.993, el Sr. Alcalde da cuenta de la misma
y da lectura a los referidos datos, los cuales son aprobados
por unanimidad.

PUNTO DIECISEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Francisco Garcia Alarc'n pregunta sobre el tema de la
subvenci'n para el abastecimiento de agua. El Sr. Alcalde responde
que existe un convenio de la Junta concediendo una
subvenci'n de 10.000.000 de ptas. Por otro lado continua
manifestando que se tiene concedido a la Mancomunidad de
Cornaio una subvenci'n de 100.000.000 de ptas. (Ejercicio 95,
25.000.000 ; Ejercicio 1.996, resto). El orden de prioridades
fijadas son las siguientes: Deposito Regulador Trujillanos,
Conducci'n Alta en trujillanos,
Depuradora.

D. Juan Chamizo Rentera pregunta al Concejal delegado de





0A6478790
ACT.7/12/94

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1.994

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

- D. Luis Izaguirre Quintero
- D. Francisco Garcia Alarcon
- D. Nicolas Suarez Alarcon
- D. Agustin Carvajal Casado
- D. Juan Chamizo Ramirez
- D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 7 de diciembre de 1.994. Siendo las 17'35 /horas del dia indicado, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesi"n ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

3.- El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art.79 del Reglamento de Organizaci"n, Funcionamiento y R"gimen Jur/dico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, somete a votaci"n el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesi"n, acordando el mismo, por unanimidad, pronunciarse a favor de

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CONSTRUCCION (Y MEJORA) CAMINO RURAL

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre una reuni"n de los alcaldes con el Director General de Estructuras Agrarias, con el objetivo de informar de los contenidos del Programa operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, cofinanciado por la Uni"n Europea.



0A6478791
ACT.7/12/94

CLASE 8ª

realizaci"n de la mencionada obra, cuya cuantia total presupuestada asciende a la cantidad de 1.200.000 ptas., correspondiendo a :

ALCALDE:
D. Construcci"n marquesina.....637.565 ptas.
Acondicionamiento del entorno.....562.435 ptas.

CONCEJALES:
D. Se propone al Pleno llevar a cabo la contrataci"n directa de la mencionada obra, solicitandose, al menos 3 ofertas.

D. Valentin Gomez:
El Pleno, por unanimidad, acuerda dicha modalidad de gesti"n de la obra, debiendose ratificar posteriormente por Pleno.

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
* OBRA URBANIZACION DE ACCESO ZONA INDUSTRIAL SEMILLEROS DE EMPRESA EN TRUJILLANOS).

D. Nicolas Suarez Alarc"n
Se somete a la consideraci"n del Pleno el mencionado Proyecto redactado por el tecnico Jose Adrian Caldera Tejeda., con consignaci"n suficiente, ya que va ha ser subvencionado en su totalidad por la Consejeria de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado Proyecto, como asi mismo el Pliego de Condiciones - cuyas principales clausulas son las siguientes :

- 1.- Modalidad de gesti"n mediante Subasta P#blica, con un plazo de ejecuci"n de 3 meses.
 - 2.- Tipo de licitaci"n 20.800.832 ptas. LA SECCION.
 - 3.- Plazo para la presentaci"n de solicitudes de 8 dias, contados a partir del siguiente a la p#blicaci"n en el BOP.
- Y no habiendo en el orden del dia m s asuntos que tratar el Sr. Alcalde d" por finalizado el Pleno, levantandose la sesi"n a las 18'20 horas, de lo que Yo, como Secretario, doy f"o.



066478791
ACT. 7/12/94



ACT. 7/12/94

CLASE 8ª

realización de la mencionada obra, cuya cuantía total presupuestada asciende a la cantidad de 1.200.000 ptas., correspondiendo a:

Construcción de muros... 527.565 ptas.
Acondicionamiento del entorno... 672.435 ptas.

Se propone al Pleno llevar a cabo la contratación directa de la mencionada obra, solicitándose, al menos, 3 ofertas.

El Pleno, por unanimidad, acuerda dicha modalidad de gestión de la obra, debiéndose, posteriormente, por Pleno.

OPERA DE ACCESO ZONA INDUSTRIAL SEMILLEROS DE EMPRESA EN TRUJILLOS)

Se somete a la consideración del Pleno el mencionado Proyecto redactado por el técnico José Adrían Calbera Tejada, con consignación suficiente. Ya que ya ha sido subvencionado en su totalidad por la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el mencionado Proyecto, como así mismo el Pleno de Condiciones, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

1.- Modalidad de gestión mediante Subasta Pública, con un plazo de ejecución de 2 meses.

2.- Tipo de licitación 20.800.822 ptas. (20.800.822 ptas.).

3.- Plazo para la presentación de solicitudes de 8 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOP.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, por finalizado el Pleno, levantándose la sesión a las 18:20 horas, de lo que Yo, como Secretario, doy

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE ADJUDICACION OBRAS MUNICIPALES e empresa de acceso zona Industrial Semilleros de Trujillos

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO

SECRETARIO



0A6478792
ACT.29/12/94

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:
D. Agustin Carvajal Casado
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Nicolas Suarez Alarcón

SECRETARIO:
D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 29 de diciembre de 1.994 Siendo las 17:30 horas de la tarde, se reunen en el Salon de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar Sesi"n ordinaria para la que habian sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F. aprobado por RVD 2568/86, de 28 de noviembre, somete a votaci"n el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesi"n, acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, pronunciarse a favor de la misma.

PUNTO SEGUNDO.- PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO 1.995.

Se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de Diputaci"n, relativa al Plan Local II de Alumbrado P#blico de 1.995, adopt ndose en consecuencia el siguiente acuerdo:

Primero: Proponer a la Diputaci"n Provincial la inclusi"n en el citado Plan, de la obra denominada "Ampliaci"n y Mejora Alumbrado P#blico (Varias calles) de presupuesto 3.000.000



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA FINANCIADA POR LA SIGUIENTE MANERA

Aportación Diputación (75%).....2.250.000 ptas.
Aportación Municipal (25%).....750.000 ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a la inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Segundo: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de Contratación Directa.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS.

Se informa sobre una Orden de 22 de diciembre de 1.994 de Presidencia de la Junta, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.

Condiciones: - Menores de 25 años.

- Jornada completa.
- Subvención de 50.000 ptas./desempleado (SMI).
- Periodo 6 meses.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar ayuda para la contratación de 2 desempleados en la realización de actividades inscritas en los siguientes campos:

- Mejora del funcionamiento del mercado de trabajo local facilitando la adecuación de las ofertas a las demandas de empleo.
- Fomento de estructuras locales para la mejora de la cualificación de los recursos humanos y servicios de apoyo al empleo.



0A6478793
ACT.29/12/94

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1995. Y no habiendo en el orden del d/a m s asuntos que tratar, el Sr. Alcalde d por finalizado el acto, levantandose la sesi'n a las 18'00 h., de lo que Yo, como Secretario, doy fù.

ALCALDE:
V.B.
El ALCALDE
D. Luis...
D. Juan...
D. Martin Gomez Valhondo

SECRETARIO
D. Rafael...

ASISTENCIAS JUSTIFICADAS:

ASISTENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Agustín Carvajal Casado
D. Nicolás Suárez Alarcón

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

Presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Matías...
Rodríguez... Sr.
Secretario del Ayuntamiento
D. Rafael Escribano Mediero;
con la finalidad de celebrar
Sesi'n ordinaria para
habían el previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Leídas que fueron las actas de las sesiones de fechas 24-11-94; 7-12-94 y 29-12-94, quedaron aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

* Se informa sobre un escrito de Diputación Provincial (área técnica) denegando la propuesta de inclusión de obras PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO para 1.995.

* Escrito de la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura concediendo una subvención económica por importe de 450.000 ptas. para la contratación de un desempleado, menor de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, conforme a la Orden de 22 de diciembre de 1.994 y por un periodo de 6 meses.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, aprueba las



ACT. 29/12/94



ACT. 29/12/94

CLASE 84

Y no habiendo en el orden del día asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, por haber finalizado el acto, levantando la sesión a las 18:00 h., como secretario, boy...

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó la realización de la obra y el presupuesto municipal de 1.995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Segundo: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Tercero: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995, el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

PUNTO TERCERO.- SUBVENCION CONTRATACION DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS.

Se informa sobre una Orden de 22 de diciembre de 1994 de Presidencia de la Junta, por la que se convoca ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.

- Condiciones: - Menores de 25 años.
- Jornada Completa.
- Subvención: 650.000 ptas./desempleado (SMI).
- Periodo: 6 meses.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar ayuda para la contratación de 2 desempleados en la realización de actividades inscritas en las siguientes:

- Mejora del funcionamiento del mercado de trabajo local facilitando la adecuación de las ofertas a las demandas de empleo.
- Fomento de estructuras locales para la mejora de la cualificación de los recursos humanos y servicios de apoyo al empleo.



0A6478794
ACT.16/02/95

AYTO. TRUJILLANOS (BA)

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1.995

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcon

D. Juan Chamizo Ramirez
D. Valentin Gomez Valhondo

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

D. Agustin Carvajal Casado
D. Nicolas Suarez Alarcón

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

habian si previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Le/das que fueron las actas de las sesiones de fecha 24-11-94; 7-12-94 y 29-12-94, quedaron aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

* Se informa sobre un escrito de Diputaci"n Provincial (área técnica) denegando la propuesta de inclusi"n A de obras PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO para 1.995.

* Escrito de la Direcci"n General de Empleo de la Junta de Extremadura concediendo una subvenci"n económica por importe de 650.000 ptas. para la contrataci"n de un desempleado, menor de 25 años para la realizaci"n de obras y servicios complementarios que potencien la creaci"n de empleo a escala local, conforme a la Orden de 22 de diciembre de 1.994 y por un periodo de 6 meses.

El Pleno, previa deliberaci"n, por unanimidad, aprueba las



CLASE 89

siguientes Bases de Contratación de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Municipal de Trujillo de Badajoz, de 1995.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Periodo 6 meses
- Jornada Completa
- Retribuciones S.M.I

CONDICIONES ASPIRANTES

- Menor 25 años
- Estar en Desempleo
- Conocimientos mecanografía

VALORACION

- Cursos y Titulaciones de 2 años x. 2 puntos.
 - Examen de mecanografía x. 8 puntos.
 - En caso de empate se resolverá atendiendo a la situación económica del aspirante.
- * Escrito de la Consejería de Educación y Cultura concediendo una subvención de 900.000 ptas. para la realización de actividades de Preinserción Profesional (Educación de Adultos). El Sr. Secretario informa del contenido de la Orden de 14 de octubre de 1994, reguladora de dichas ayudas y las condiciones de contratación. Se informa así mismo, de las actuaciones que se están llevando a cabo.

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA

- 1/95; Autorizando a la empresa EYSA la puesta al cobro del 4º trimestre del suministro de agua potable.
- 2/95; concediendo un anticipo paga personal (una nómina) al funcionario del Ayuntamiento D. Rafael Escriano Mediero.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS.

* Escrito de la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura de D. Pablo Alarcón Muñoz relativo a un cambio de titularidad de una industria de carpintería metálica situada en C/ Redondo, 8, a nombre de su hijo, D. Pablo Alarcón Muñoz, menor de edad.

El Pleno, una vez valoradas las circunstancias concurrentes en el expediente relativas a la falta de antecedentes de concesión de licencia primitiva, solicita se emita un informe técnico para la concesión de la mencionada

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



0A6478795
ACT.16/02/95

AYTO. TRUJILLANOS (BA)

CLASE 8ª

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION GASTOS MUNICIPALES

- Solicitud licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad de AGENCIA DE TRANSPORTE, sita en camino Viejo de Valverde s/n, por Agencia de Transporte y Logística, BG, S.L.

El Pleno accede a lo solicitado.

- Solicitud licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca (cambio de titularidad), a instalar en calle Fco. pizarro, n#m. 33, por D. Jose Chamizo Grajera.

El Pleno accede a lo solicitado.

PUNTO OCTAVO.- INVERSION OBRAS MUNICIPALES
- Se hace constar por parte de Secretaria que segun acuerdo de Pleno de fecha 15/04/94 relativo a la concesion de licencia de segregacion en la U.E n.º 2, a instancia de D. Valentin Gomez Valhondo y la consecuente permuta de los terrenos propiedad del ayuntamiento en dicha Unidad por otros propiedad del solicitante en la U.E N.º 3, hay que hacer constar que las escrituras de permuta se deben de llevar a cabo con D. Felipe Gomez Valhondo que es el titular de dichos terrenos. El Pleno presta su conformidad.

PUNTO QUINTO.- EYSA (Corte Suministro agua potable)

Excrito de la empresa Eysa de fecha 24 de noviembre de 1.994, solicitando autorizaci3n para llevar a cabo el corte de suministro de agua potable a aquellos abonados que tienen recibos pendiente de pago.

El Pleno autoriza dicha solicitud, siempre y cuando se trate de abonados con mas de 2 recibos pendientes.

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1-1-95.

Se presta conformidad a la aprobacion de la rectificacion del Padr3n Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.995.

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Poblaci3n Derecho a 1-1-94	993	517	476
Poblaci3n Derecho a 1-1-95	1.088	568	520





0A6478796

ACT.16/02/95

AYTO. TRUJILLANOS (BA)

CLASE 8ª

contratación, previa consulta a otras 2 empresas capacitadas para en la ejecución de la mencionada obra.

* Se presta conformidad a la aprobación de la certificación única correspondiente a la obra 140/94 incluida dentro de los Planes Provinciales de Diputación, cuya denominación consiste en "Conducción de Agua a la U.E nº 2", adjudicada a la empresa EYSA. Importe de la certificación 3.000.000 de ptas.

* Se informa sobre la solicitud efectuada por todos los vecinos de la calle San Isidro para la ejecución de las acometidas en la parte trasera de sus viviendas.

El precio por unidad de cada acometida es de 12.176 ptas.

El Pleno, por unanimidad, y con independencia de que todos sus vecinos estén de acuerdo en pagar dicha cantidad por sentirse directamente beneficiados, apueba incoar el oportuno expediente de contribuciones especiales para asegurarse los pagos de aquellos vecinos que a última hora se niegan a pagar dicha cantidad.

- Base imponible: 90 %
- Modulo del reparto: vivienda individualmente considerada.

* Se procede a la aprobación del acta de recepción provisional de la obra "Rdes Generales de Abastecimiento y Saneamiento en la U.E nº 3" adjudicada a la empresa EYSA, empezandose a contar un plazo de garantía de un año, desde la firma del presente acta.

- Se procede a la aprobación de la certificación única y final de la mencionada obra por importe de 7.367.531 ptas., como así mismo se autoriza a llevar a cabo las notificaciones correspondientes de cobro a los propietarios afectados, conforme al importe de la certificación única y final de obra suscrita por los técnicos municipales y por la empresa adjudicataria, por importe de 7.367.531 ptas., anulandose por tanto las anteriores notificaciones llevadas a cabo en su día.

Se hace constar en acta la abstención del Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez.

PUNTO NOVENO. - APROBACION PADRONES FISCALES 1.995
Se procede a la aprobación inicial de los siguientes



CLASE 88

padrones fiscales correspondientes al ejercicio 1.995, quedados expuestos al p#blico por plazob de 15 dias a efectos de reclamaciones:

- * Se presta conformidad a la aprobaci#n de la certificaci#n de la obra correspondiente a la obra 140/94 incluida dentro de los Planes Provinciales de Diputaci#n, cuya denominaci#n es:
 - Alcantarillado
 - Entrada de Vehiculos de Agua a la U
 - Vado Permanente
 - Cotos de Cazada
 - Basura
 - I.V.T.M

PUNTO DECIMO.- DICTAMENES COMISIONES INFORMATIVAS.

* Se informa sobre las bases y la selecci#n de limpiadoras para el servicio de Ayuda a domicilio, aprobadas y seleccionadas por la Comisi#n de Personal (12-1-95):
 Personal seleccionado: - Modesta Blanco Ledo
 - Maria Caballero Rodriguez
 - Maria Jose Lozano Fdez.
 - Geronima Morcillo Alvarez

* Personal seleccionado F.S.E:
 - Pablo Gallego Garcia (Pe#n Serv.Multiples)
 - Agustin Barrero Garcia (Animador Cultural)

* Se informa sobre la aprobaci#n de las bases para el arrendamiento del Bar Hogar del Pensionista y el nombre de la persona adjudicataria, D. ANTONIO JIMENEZ LOJEDA, por parte de la Comisi#n de Hacienda de fecha 12-1-95.

Se da cuenta de un escrito de la Asociaci#n de Pensionistas "Gonzalo Murillo" solicitando una bajada en el precio de las consumiciones del Hogar del Pensionista. El Pleno deniega lo solicitado.

* Se informa sobre el acta de apertura de pliegos para la ejecuci#n de la obra "Urbanizaci#n acceso zona industrial de semilleros de empresas" de fecha 12 de enero 1.995, por parte de la Comisi#n de Hacienda, resultando adjudicatario provisional la empresa DEMOLICIONES Y CIMENTOS S.L. Posteriormente fu# requerida dicha empresa para que presentara el resto de la documentaci#n exigida en el Pliego de Condiciones resultando que la mencionada empresa no tenia la clasificaci#n de Contratista exigida por la Ley de Contratos del Estado para obras superiores a 20.000.000 de ptas, por lo que se habia procedido a la adjudicaci#n

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



0A6478797
ACT.16/02/95

AYTO. TRUJILANOS I (BA)

CLASE 8ª

definitiva a la siguiente mejor proposición económica, es decir, CARIJA, S.A. en la cantidad de 18.475.000 ptas.

El Pleno, por unanimidad, ratifica en todos sus puntos todos los Dictámenes de las Comisiones Informativas.

* El Sr. Concejal Delegado de Acción Social, D. Valentin Gomez Valhondo expone que el Servicio Social de Base le está planteando problemas, en especial la Asistente Social, por su secretismo, según ella profesional, para con él mismo, ya que según su opinión se está beneficiando a unas personas y no a otras. No se informa a todos con idéntica igualdad y claridad. Dicha asistente convoca reuniones sin contar con él, negándose a seguir sus directrices en el sentido de que todas las personas son iguales y tienen los mismos derechos.

En Base a lo anterior, ruega lo siguiente:

- Que al objeto de tener una máxima información sobre el cumplimiento y desarrollo de las tareas que tiene encomendada la Asistente Social, se le exija poner a disposición de dicha delegación todas y cada una de las prestaciones, pensiones y ayudas dependientes de las distintas Admon. P#blicas, así como cuantas se tramiten (nombres y apellidos de las personas beneficiarias) desde los despachos dependientes del Ayuntamiento, proponiéndose también darle p#blicitad de todas las subvenciones y prestaciones solicitadas y concedidas.

El objetivo de dicha petición es lograr una mayor gestión y transparencia, así como velar por el cumplimiento del Ppio. de igualdad de oportunidades entre todos y cada uno de los ciudadanos.

- Citar a la Asistente Social para que se persone en el domicilio de Casimiro Gallego ramirez y elabore un informe del desarrollo de las tareas que tiene encomendada Maria Caballero Rodriguez, para que por parte de esta concejalia se tomen las medidas oportunas.

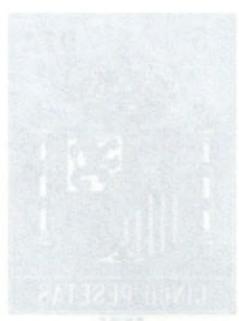
- Mandar un escrito al INSERSO y a la Consejería de Bienestar Social informando de tales extremos.

El Pleno, aprueba por unanimidad, todas las propuestas.

PUNTO ONCE.- INFORMES ALCALDIA.

Sin contenido

PUNTO TERCERO.- DEPARTO DE ALCALDIA



CLASE 88

MOCION DECLARADA URGENTE:

El Sr. Alcalde informa al Pleno que para la formalización de las escrituras del vuelo dehesa Boyal a favor del ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura, es necesario adoptar el acuerdo de aceptación por parte de esta Corporación de llevar a cabo dicha compraventa, estableciéndose un precio cierto a razón de 1 ptas./Ha.

El Pleno, previa deliberación, por unanimidad, acordó aceptar llevar a cabo la formalización de la mencionada compraventa con la Junta de Extremadura, fijándose como precio 1 ptas./Ha., como así mismo, autorizar al Sr. Alcalde D. Matias Arias Rodriguez la firma de las escrituras.

PUNTO DOCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.
Y no habiendo en el orden del día asuntos que tratar el Sr. alcalde, por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'45 h. de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
[Signature]

SECRETARIO
[Signature]



0A6478798

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1.995.

ALCALDE:

D. Matías Arias Rodríguez

CONCEJALES:

- D. Francisco García Alarcón
- D. Agustín Carvajal Casado
- D. Valentín Gómez Valhondo
- D. Juan Chamizo Ramírez

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

- D. Luis Izaguirre Quintero
- D. Nicolás Suárez Alarcón

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 6 de ABRIL de 1.995. Siendo las 20:05 horas del día indicado, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matías Arias Rodríguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

- Leída que fue el acta de la sesión de fecha 16 de febrero de 1.995, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Se informa de un escrito del Consejero de Cultura y Patrimonio concediendo una subvención de 4.000.000 de ptas. destinada a la construcción de un Centro Socio-Cultural y de 700.000 ptas. para el equipamiento del mismo.

- Escrito de la Consejería de Bienestar Social denegando la petición realizada, referentada a la financiación del programa de mantenimiento del Hogar de Pensionista, por importe de 2.943.000 ptas..

PUNTO TERCERO.- DECRETO DE ALCALDIA

Licencia de obras:

1/95; Mariano Rodríguez Madruga en C/ Europa, 30 (concedida)



0A647898

AYTO. TRUJILLANOS (BA)



99/20761/30

CLASE 8ª

RESOLUCIÓN DECLARADA URGENTE

- 2/95; Construcciones Frutos e Hijos (concedida)
- 3/95; Cia Telefónica en Avda. Constitución (concedida)
- 4/95; Pedro Morcillo Monterrey en C/ Hernan Cortes, 13 (denegada)
- 5/95; Valentin Gomez Valhondo en C/ Francisco Pizarro, 1 (concedida)
- 8/95; Juan Camizo Ramirez en C/ Juan Carlos I, 118-A (concedida)
- 11/95; Mª Josefa Suarez Benito en C/ San Isidro, 20 (concedida)

PUNTO CUARTO.- PADRONES FISCALES (I.A.E.)

Se aprueba, por unanimidad, el Padrón del I.A.E. correspondiente al Ejercicio 1.995, ordenándose su inserción pública por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

PUNTO QUINTO.- CONTRATO LIMPIADORAS

El Sr. Alcalde informa al Pleno que el próximo día 19 de abril, finaliza el contrato de trabajo con la limpiadora de edificios municipales.

El Pleno, previa deliberación, una vez valoradas las necesidades del servicio, acuerda contratar a 2 operarios servicios múltiples (limpiadoras), a tiempo parcial, con reducción de jornada (3 horas / día), fijándose como criterio valoración la renta/capita de la unidad familiar. La selección la llevará a cabo la Comisión de Personal.

PUNTO SEXTO.- CONVENIO CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación del Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Trujillanos, para la Construcción de un Centro Cultural en este municipio.

Presupuesto Total de la obra:	13.162.492
- Subvención CC.AA:	4.000.000
- Aportación municipal:	9.162.492

Se hace constar que dicha obra se ha ejecutado, simultaneamente con la Construcción del Hogar del pensionista, resultando no obstante, insuficiente la mencionada aportación.

PUNTO SEPTIMO.- CONVENIO BIBLIOTECA PUBLICA

Se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

- Convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Patrimonio sobre la creación de la Biblioteca Pública Municipal.
- Reglamento para el préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal.
- Régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478799

CLASE 8ª

PUNTO OCTAVO.- PROYECTO DE COMPENSACION U.E. Nº 1

- Se aprueba definitivamente por unanimidad el Proyecto de Compensación de la U.E. Nº 1, remitido por todos los propietarios integrados en la U.E. Nº 1.

- Determinar que la formalización del proyecto de Compensación que se aprueba se lleve a cabo mediante el otorgamiento de escritura pública a que se refiere el art. 174-3, del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el 113.1 del mismo reglamento.

En cualquier caso, el documento de formalización del Proyecto de Compensación, para cuya firma se autoriza al Sr. Alcalde, y los gastos originados irán a cargo de la Junta, y será inscrito en el Registro de la Propiedad en la forma que establece el actual Reglamento (art. 174.4 y 114).

- Incorporar al Patrimonio Municipal, y afectar a los usos previstos en la U.E. Nº 1, los terrenos (viales, parque y jardines, equipamientos y los terrenos edificables o susceptibles de apropiación privada) cedidos de derecho al municipio conforme al art. 179 del Registro de Gestión Urbanística.

PUNTO NOVENO.- CESION TERRENOS CIA. TELEFONICA.

Se da cuenta de un escrito de Cia. Telefónica en los siguientes terminos:

"Como continuación a la entrevista mantenida con Vd. por técnicos de esta empresa el pasado 14 de Marzo, y de acuerdo con las conversaciones mantenidas, expongo:

Que como consecuencia del desarrollo y crecimiento experimentado en los últimos años por esa población, es nuestra intención instalar en ella una central de moderna tecnología, que permita atender con rapidez las nuevas altas que se produzcan en el servicio Telefónico, cumpliendo con ello con nuestra obligación como concesionarios que somos del mismo y por ello, le ruego:

- 1) Cedan a esta empresa el solar necesario para el emplazamiento de esta nueva central.
- 2) Aprueben dicha cesión por pleno celebrado en ese Ayuntamiento.
- 3) Realicen la cesión por un período mayor o igual a 50 años.

A tal fin, se les adjunta croquis indicando tanto la superficie solicitada como el lugar exacto donde se ubicaría la nueva central.

Agradeciendo la abierta colaboración que nos está

06478799



CLASE 84

prestando y quedando a la espera de sus noticias, le saluda atentamente,"

EL Sr. Alcalde informa al Pleno que examinado el expediente incoado para dicha cesión destinada a la construcción de una Central de Telefonica y hallado conforme por cuanto figuran en él los documentos a que se refiere el art. 110 del Regl. de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del termino municipal.

Visto el art. 79.2 del TRRL y 109 y ss. del Reg. de Bienes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Ceder gratuitamente a la Cia. Telefonica, el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado detras del deposito del agua de superficie 70 m2 (14 * 5) calificado como bien patrimonial por un periodo de 50 años, con destino al fin exclusivo de construir mencionada Central.

2º) Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 dias en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

3º) Que se dé cuenta a la Dirección de Admón Local de la Junta de Extremadura.

4º) Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos de cesión, transcurridos los 15 dias habiles a que hace referencia el art. 65.2 de la LBRL, sin que el organo competente de la CC.AA haya requerido al Ayuntamiento expresando la normativa que estima vulnerada.

PUNTO DECIMO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE

Se aprueba por unanimidad el Convenio para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base para 1.995, como así mismo, la reserva de crédito en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación municipal. (211.008 ptas/año).

PUNTO UNDECIMO.- INVERSIONES (PLANES PROVINCIALES)

Se presta aprobación por unanimidad a las siguientes adjudicaciones de obras mediante la modalidad de la contratación directa y en base de lo previsto en el art. 117.2 del Reglamento de Contrato del Estado:

Carija	- 2.860.000
Planes Provinciales 95	Conesa S.A. - 2.870.000
	Sempa, S.A. - 2.870.065





0A6478800

CLASE 8ª

Carrija - 1.435.000
 Conesa S.A. - 1.437.000
 Sempa, S.A. - 1.437.470

PUNTO DOCE.- GESTIÓN SERVICIO DE BASURA.

El Sr. Alcalde informa al pleno que tal y como estaba previsto en el convenio Administrativo para la gestión del servicio de basura, entre los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Trujillanos, Mirandilla, Aljucen y Carrascalejo, la gestión del servicio se llevaría a cabo de una forma rotativa por cada uno de los Ayuntamientos integrantes y por un periodo de dos años. Actualmente la gestión la ha llevado el ayuntamiento de San Pedro de Mérida finalizando su gestión el próximo día 10 de junio. Según reunión mantenida con los alcaldes de todos los ayuntamientos se acordó delegar en el ayuntamiento de Trujillanos la gestión del mismo.

El pleno, previa deliberación y unanimidad, acuerda aprobar las bases de contratación para la gestión del servicio y por un periodo de dos años.

PUNTO TRECE.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa que a iniciativa del Sr. Concejal D. Juan Chamizo Ramirez y teniendo en cuenta la finalización del mandato de la actual Corporación se había pensado celebrar una comida de confraternización entre todos los concejales y trabajadores del Ayuntamiento.

El pleno da el Vº Bº a dicha propuesta, proponiéndose como fecha el 28 de abril.

MOCIONES DECLARADAS POR VIA DE URGENCIAS:

* MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS SUBSIDIARIAS
 (Aprobación Provisional)

PRIMERO.- El pleno, previa deliberación, por unanimidad, aprueba provisionalmente las modificaciones a iniciativa municipal, redactadas por el arquitecto Jose Javier Arbues Gabarre,

1º) Modificación de las alineaciones y supresión de una calle para conectar los dos solares de uso escolar, para la urbanización y ampliación del C.P. existentes. Se efectúa dicha ordenación para facilitar la ampliación del centro Escolar y la continuación de la calle. Las parcelas afectadas se encuentran ubicadas dentro de la Unidad de Actuación 3, Polígono 3.

2º) Supresión de una calle sin urbanizar, para modificarse como

0088748A0



CLASE 89

parcela de uso residencial, la presente modificación se efectúa sobre una zona consolidada y pretende dar continuidad a las edificaciones existentes a lo largo de la manzana.

38) Supresión de una calle sin urbanizar, para modificarse como parcela de uso residencial. Se considera como una nueva red de comunicaciones, que no tiene continuidad con la red existente en la actualidad, no siendo su planificación necesaria dentro de la red de comunicaciones.

SEGUNDO.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente, a la Comisión de Urbanismo a fin de su aprobación definitiva.

* Se informa por parte de la alcaldía sobre la reunión mantenida con los propietarios de la U.E. Nº 3 relativa al pago de la obra de urbanización denominada "Redes Generales de Abastecimiento y Saneamientos en la U.E. Nº 3 ejecutada por la empresa E.Y.S.A..".

La propuesta de los propietarios afectados es, que debido al elevado coste que tienen que pagar, teniendo como referencia las notificaciones realizadas por este ayuntamiento exigiéndoles el pago de las correspondientes cuotas urbanísticas, solicitan un fraccionamiento en el pago en los siguientes terminos:

- Primer: 50% lo abonarían dentro del plazo exigido en las notificaciones recibidas.

- Segundo 50% en el plazo de 3 meses. Entre tanto este ayuntamiento se comprometería a la revisión de aquellas unidades de obras que no redunden en beneficio de dicha unidad de ejecución, procediéndose a revisar dichas liquidaciones.

El Pleno, por unanimidad, aprueba mencionada propuesta de solicitud.

* SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORGE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 2.500.000 PARA EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL EN BASE A SER UNA INVERSION DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER ESTE AYUNTAMIENTO DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.

ACUERDO

- 1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna otorgación por importe de 2.500.000 de ptas., para financiar dicha inversión.
- 2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida



0A6478801

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE MAYO DE 1.995

CLASE 8ª

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.
3.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

El pleno aprueba por unanimidad la adjudicación equipamiento Centro Cultural a la empresa Mecatena por un importe de 2.050.714 ptas.. Mencionado gasto se financiaría con cargo a la subvención solicitada.

PUNTO CATORCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'10 horas, de lo que Yo, como Secretario, doy fé.



Se informa sobre la subvención solicitada por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio por importe de 200.000 ptas. destinada al equipamiento de la Casa de Cultura. Para recibir dicha subvención se hace necesario la aprobación del Convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento relativo al equipamiento Biblioteca Pública Municipal.

El Pleno, por unanimidad, aprobó la siguiente resolución: Aprobación del mencionado Convenio con la siguiente financiación:

Aportación Consejería de Cultura	200.000,00
Aportación Ayuntamiento	1.800.000,00
IVA (16 %)	400.000,00
TOTAL PSE	2.400.000,00

0A6478801



CLASE B4

Cuando aquel sea menor parte pasará a ser competencia de la Junta de Extremadura para que se acuerde la subvención correspondiente.

El pleno aprobó por unanimidad la adjudicación de la obra de equipamiento del Centro Cultural de la localidad de Mérida por un importe de 2.500.000,00 pesetas, para la adquisición de mobiliario, decoración y otros gastos necesarios para el funcionamiento de dicho centro.

PUNTO CATORCE. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Señor Alcalde: Me dirijo a usted para hacerle saber que he leído con interés el informe que me ha remitido sobre el expediente de adjudicación de la obra de equipamiento del Centro Cultural de Mérida, y me felicito por el resultado alcanzado.



En consecuencia, solicito a usted que se acuerde la subvención correspondiente para la realización de dicha obra, en el importe de 2.500.000,00 pesetas.

En consecuencia, solicito a usted que se acuerde la subvención correspondiente para la realización de dicha obra, en el importe de 2.500.000,00 pesetas.

En consecuencia, solicito a usted que se acuerde la subvención correspondiente para la realización de dicha obra, en el importe de 2.500.000,00 pesetas.





0A6478804

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE MAYO DE 1.995.

CLASE 8ª

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Luis Izaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcón
D. Agustin Carvajal Casado
D. Valentin Gomez Valhondo
D. Juan Chamiso Ramirez
D. Nicolas Suarez Alarcón

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:
D. Rafael Escribano Mediero

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDE

En la Villa de Trujillanos a 2 de MAYO de 1.995. Siendo las 20'30 horas del día indicado, se reunen en el salón de Plenos del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leida, que fué el acta de la sesión de fecha 6 de abril de 1.995, quedó aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

- Se informa sobre la Orden del 6 de abril de 1.995, por la que se hace publica la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura durante 1.995, en la que se encuentra incluido el Ayuntamiento de Trujillanos.

- Se informa sobre la subvención concedida por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio por importe de 700.000 ptas. destinada al equipamiento de la Casa de Cultura. Para recibir dicha subvención se hace necesario la aprobación del Convenio entre dicha Consejería y el Ayuntamiento relativo al equipamiento Biblioteca Pública Municipal.

El Pleno, por unanimidad, procedió a la aprobación del mencionado Convenio con la siguiente financiación:

Aportación Consejería de Cultura.....	700.000 ptas.
Aportación Ayuntamiento.....	1.800.000 ptas.
IVA (16 %).....	400.000 ptas.
TOTAL PESETAS.....	2.900.000 PTAS.



00887804



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE MAYO DE 1995

CLASE 8ª

ALCALDE

CONCEJAL

PUNTO TERCERO.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Decreto 3/95; autorización a la Empresa EYSA para la puesta al cobro del 1 er. trimestre 1.995.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUDES Y LICENCIAS.

- Dña Eufemia Pato Caldera solicita autorización para la explotación de un Quiosco en Plaza Felipe trigo, anteriormente explotado por Dña Luciana Valhondo Barrero. (Dimensiones solicitadas 3 * 3 m.=9m2.).

El Pleno, por unanimidad, procedió a la concesión de dicha solicitud, conforme a las siguientes condiciones:

- 1-La concesión se otorga por un plazo de 1 año, con carácter improrrogable, para la venta de helados y Golosinas.
- 2- El concesionario se obliga a mantener en buen estado la porción de dominio público que ocupe, así como perfectamente limpia un area de 5 m. que rodea el Quiosco.
- 3- Al tratarse de una licencia personal, no será transmisible dicha concesión a terceros.
- 4- Sufragar los gastos de luz y demas necesarios para el desarrollo de la actividad.
- 5- El concesionario vendrá obligado al pago por la utilización de la via publica de 9.000 ptas./año.
- 6- El ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si no justificase circunstancias sobrevenidas de interes público, sin lugar a ningun tipo de indemnización.
- 7- Queda prohibida la venta de bebidas de cualquier tipo.
- 8- El concesionario se obliga al cumplimiento de sus obligaciones para con la Hacienda Pública y S. Social.
- 9- La licencia quedará sin efecto por:
 - falta del pago del canon
 - transcurso de plazo de prescripción
 - renuncia del titular
 - revocación de la licencia

PUNTO QUINTO.-SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL (Elecciones Municipales y Autonomicas; mayo 1.995)

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Pleno procedió al sorteo de los miembros de la Mesa Electoral, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.



0A6478805

CLASE 8ª

Sección 1 Mesa Unica

TITULARES:

PRESIDENTE: D.MANUEL ALARCON PAREDES
1 er. VOCAL: D.MARIA MERCEDES RODRIGUEZ SAEZ
2º VOCAL: D.MERCEDES FERNANDEZ CORTES

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D.ENCARNACION BLANCO MORENO
DE PRESIDENTE: D.DIEGO NIETO PAREJO
DE 1 er. VOCAL: D.AGUSTIN RAMIREZ RIVERO
DE 1 er. VOCAL: D.ANDRES RIVERO PAREJO
DE 2º VOCAL: D.MANUEL VIVAS RIVERO
DE 2º VOCAL: D.EUGENIA VAQUERO VAQUERO

PUNTO SEXTO.- SUBASTA CASETA MUNICIPAL.

Se aprueban, por unanimidad, los Pliegos de condiciones que han de regir la subasta para las proximas Fiestas Patronales y de Verano.

Fiestas Patronales

Dias: 9-10-11-12 de junio
Tipo licitación: 40.000 ptas.

Fiestas de Verano

Dias: 4-5-6 de agosto
Tipo licitación: 15.000 ptas.

Fecha de la subasta: Jueves, dia 11 de mayo, a las 17:30 h.

PUNTO SEPTIMO.- SUBVENCION 1º PER/95.

Por el Sr. Alcalde se dá lectura al escrito de la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, por el que se comunica una reserva de credito de 2.050.000 ptas para subvencionar la mano de obra.

Asi mismo, y en relación con esta reserva de credito, por parte del Sr. Alcalde se dá detallada información del Proyecto Memoria elaborado por los servicios Tecnicos municipales y cuyo desglose es el siguiente:

08647805



CLASE 89

OBRA: REMODELACION DE LA PLAZA FELIPE TRIGO EN TRUJILLANOS

Mano de obra.....2.050.000 ptas.

Materiales.....615.000 ptas.

TOTAL.....2.665.000 PTAS.

El Pleno por unanimidad, aprueba el mencionado Proyecto-Memoria, asi como facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio Inem-Corporaciones Locales, como con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de los materiales.

PUNTO OCTAVO.- SOLICITUD ESCUELA TALLER

El Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el Proyecto-Memoria de Escuela Taller en Trujillanos.

La propuesta seria solicitar al Director General del INEM, la aprobacion de una Escuela Taller, cuyo marco de actuacion seran Edificios Antiguos y Nuevos y la subvencion economica de 65.875.056 ptas. de acuerdo a la Memoria adjunta.

La duracion del proyecto seria 24 meses.

Resumen del Presupuesto General: 80.284.135 ptas.

Resumen de Financiacion: INEM..... 65.875.056 PTAS
 AYUNTAMIENTO..... 14.409.079 PTAS

Proyectos incluidos en la Memoria: Ayuntamiento...38.065.200 ptas.

Polideportivo.126.041.507 ptas.

En lo que respecta a la aportacion municipal (14.409.079 ptas.) se financiaria a traves de otras subvenciones procedentes de otros Organismos.

El Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar al Director del Inem una Escuela Taller para Trujillanos, conforme al Proyecto que obra en el expediente.

PUNTO NOVENO.- INVERSIONES (DEPOSITO DE AGUA)

El Sr. Alcalde somete a la consideracion del Pleno la aprobacion del Proyecto tecnico denominado "DEPOSITO REGULADOR PARA ABASTECIMIENTO DE TRUJILLANOS" redactado por el tecnico municipal D. Jose Antonio Caldera Tejeda con un presupuesto total de 4.000.000 de ptas.



0A6478806

CLASE 8ª

La financiación del mismo se llevaría a cabo mediante una subvención de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura, dentro de la Campaña "Alerta Roja" por el importe del Proyecto.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el referido Proyecto.

Acto seguido, se somete a la consideración del Pleno, la adjudicación de la referida obra, a través del sistema de CONTRATACION DIRECTA, en base al art. 117.1 del Reg. de Contratación del Estado "Por razones técnicas".

La oferta que se presenta corresponde a la Empresa E.Y.S.A por un importe de 11.131.371 ptas.

El Pleno, por unanimidad, aprueba mencionada modalidad de contratación, así como, contratar con la empresa E.Y.S.A la ejecución de dicho proyecto, conforme al Pliego de Condiciones que obra en expediente.

Se acuerda, así mismo, la inclusión del 1.131.371 ptas. (exceso) con cargo a los presupuestos del presente Ejercicio.

PUNTO DECIMO.- MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS ZONA INDUSTRIAL (Modificación Nº 5)

1.- Se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas subsidiarias (Zona Industrial) consistente en eliminar el retranqueo lateral de las parcelas (4 m.), estableciéndose un retranqueo en fachada de 10 m. Se hace constar la abstención de D. Nicolas Suarez Alarcón.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION OBRAS MUNICIPALES.

2.- someterlo a información pública, mediante anuncio en el BOP, DOE y en uno de los periodicos de mayor difusión, por plazo de un mes, a fin que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y aducir las alegaciones que considere oportunas.

3.- Tener por aprobado provisionalmente la citada Modificación, para el solo caso, una vez transcurrido el plazo de información pública, no se hubiera presentado alegación alguna.

4.- Remitirlo, una vez aprobado provisionalmente, a la Comisión de Urbanismo a fin de su aprobación definitiva.

PUNTO ONCE.- ENAJENACION SOLARES ZONA INDUSTRIAL.

086478808



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde informa al Pleno que el Ayuntamiento es propietario de unos terrenos ubicados en la zona industrial, junto a Semilleros de Empresas, y sin que el Ayuntamiento lo haga servir para cumplir la función prevista.

Por lo expuesto se somete a la consideración del Pleno la propuesta de llevar a cabo la enajenación mediante subasta de parcelas en la Zona Industrial de Trujillanos. El motivo, independientemente de los ingresos que pueda reportar, viene justificado por el beneficio que representa para el pueblo, al crearse una zona industrial donde irían emplazadas gran número de empresas, teniéndose pensado fijar un precio de licitación competitivo con Merida.

El Pleno, previa deliberación, con los votos en contra del Grupo Político P.P, acuerda incoar el oportuno expediente para la venta de dichas parcelas.

En su consecuencia, el Pleno acuerda que por parte del personal técnico del Ayuntamiento se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones económico-administrativas, dictamine la Comisión Informativa de Hacienda y dése cuenta al Pleno de la Corporación.

PUNTO DOCE.- INFORMES DE ALCALDIA.-

- Se informa sobre los actos de la Semana de Extremadura en la escuela, indicándose que el proximo jueves, a las 19'00 h, se tiene previsto que la bandera de Extremadura pase por Trujillanos.

- Se informa sobre la inauguración del Hogar de Pensionista para el proximo día 6 de mayo, a las 12'30 h. indicando que estan todos invitados a dicho acto y al vino de honor que se servirá a continuación.

PUNTO TRECE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22'40 h. de lo que yo, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

SECRETARIO



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]



0A6478802

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.995.

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

- D. Luis Izaguirre Quintero
- D. Francisco Garcia Alarcón
- D. Agustin Cervasel Casado
- D. Valentin Gomez Valhondo
- D. Juan Chamiso Ramirez
- D. Nicolas Suarez Alarcón

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 13 de junio de 1.995, Siendo las 20'30 horas del día indicado, se reúnen en el salon de plenos del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leida que fué el acta de la sesión de fecha 2 de mayo del corriente, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION OBRAS MUNICIPALES.

* Se aprueba la CERTIFICACION obra "Urbanización Zona Industrial Semilleros de Empresas" por importe de 7.974.084 ptas.

Adjudicatario Empresa CARIJA, S.A

Resto del presupuesto (20.084.150 ptas.): 1.609.150 ptas.

Se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto (acceso parcelas industriales y ampliación camino de Cornalvo; bordillos)

* Se aprueba Unica certificación correspondiente a la Obra "Pavimentación del Camino de Acceso a Cornalvo, tramo urbano" incluida dentro del Plan General de Diputación (180/95), por importe de 2.860.000 ptas.

08874802



CLASE 89

Honorarios técnico redactor, Josep Adrian Caldera Tejeda: 113.853 ptas.

Resto del presupuesto (3.000.000 ptas): 26.147 ptas. Se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto.

* Se aprueba certificación final (única) de la obra " Construcción Marquesina para la Parada del Bus y acondicionamiento de su entorno.

- JAIME VIVAS BANDA 694.009 PTAS
- CARIJA 505.991 PTAS

Total.....1.200.000 ptas.

* Se aprueba el Proyecto de " Pavimentación del entorno del Hogar del Pensionista" con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.306.890 ptas.

Se aprueba la adjudicación de la obra por concierto directo a la empresa CARIJA, S.A, previa consulta a 3 empresas capacitadas en la ejecución de la obra, por importe de 2.300.000 ptas (IVA ,icluido)

Financiación de la obra:

- 1.444.206 ptas (Subvención de Presidencia de la Junta)
- El resto de la cantidad (852.684 ptas.), teniendo en cuenta que no existe consignación presupuestaria, se acuerda por unanimidad habilitar partida presupuestaria, renunciándose a la posibilidad de tener que recurrir a ningún tipo de operación de credito.

Lo anteriormente expuesto quedaria reflejado en el contrato incluyendose en la clausula referida al pago con la empresa Carija

* Se aprueba Proyecto tecnico referido a " Mejora y Ampliación de Red de Aguas y Saneamiento en Pza. Stisima Trinidad" con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.301.223 ptas.

Se aprueba la adjudicación de la obra por concierto directo a la empresa CARIJA, S.A, previa consulta a 3 empresas capacitadas en la ejecución de la obra, por importe de 3.295.000 ptas. (IVA, incluido)

Financiación de la Obra:

- Acometidas serian costeadas por los beneficiarios.
- Al no existir consignación presupuestaria, se acuerda habilitar partida presupuestaria, renunciándose a la posibilidad de tener que recurrir a ningún tipo de operación de credito.

anteriormente expuesto, quedaria reflejado en el contrato

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0A6478803

ACTA DE LA SESION ORDINARIA

DE JUNIO DE 1955

CLASE 8ª

ALCALDE

D. Manuel Arias Rodríguez

CONCEJAL

incluyendose en la Clausula referida al Pago con la Empresa CARIJA

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 21'15 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fé.

VOBO
EL ALCALDE

SECRETARIO

ASISTENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escobedo Pedraza

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION PERIODO

La que fue el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1955, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES.

* Se aprueba la CERTIFICACION de la "Urbanización Zona Industrial de Semilleros de Empresas" por un importe de 7.974.094 ptas.

Adjudicatario Empresa CARIJA S.A. por un importe de 7.974.094 ptas.

Resto del presupuesto (20.000.000 ptas.): 12.025.906 ptas.

Se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto (acceso parcelas industriales y ampliación de bordillos)

* Se aprueba la nota de certificación correspondiente a la Obra Pavimentación del Camino de Acceso a Jornalivo, tramo urbano incluida dentro del Plan General de Diputación (180/95), por importe de 2.860.000 ptas.

Elaboración técnico redactor, José Adrián Caldera Tejedor: 100.000 ptas.

Coste del presupuesto (2.860.000 ptas.): 26.147 ptas. se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto.

Se aprueba la certificación (única) de la obra "Pavimentación del Camino de Acceso a Jornalivo" por un importe de 2.860.000 ptas.

086478803



CLASE 88

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar se
a las once y media de la tarde se levantó la sesión a las
11:30 p. m. de lo que doy fe. Badajoz, a 15 de Mayo de 1911.

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz
D. Juan José de la Cruz

[Handwritten signature]

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.

Se acuerda que el Sr. D. Juan José de la Cruz, Sr. Presidente de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, se encargue de la redacción del Proyecto de Presupuesto para el año 1912.



0A6478807

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1.995.

CLASE 8ª

ALCALDE:

D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:

- D. Luis Izaguirre Quintero
- D. Francisco Garcia Alarcón
- D. Agustin Carvajal Casado
- D. Valentin Gomez Valhondo
- D. Juan Chamizo Ramirez
- D. Nicolas Suarez Alarcón

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:

D. Rafael Escribano Mediero

En la Villa de Trujillanos a 13 de junio de 1.995. Siendo las 20:30 horas del día indicado, se reúnen en el salón de plenos del Ayuntamiento los señores al margen mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Matias Arias Rodriguez, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Escribano Mediero, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leida que fué el acta de la sesión de fecha 2 de mayo del corriente, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION OBRAS MUNICIPALES.

* Se aprueba la CERTIFICACION obra "Urbanización Zona Industrial Semilleros de Empresas" por importe de 7.974.084 ptas.

Adjudicatario Empresa CARIJA, S.A

Resto del presupuesto (20.084.150 ptas.): 1.609.150 ptas.

Se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto (acceso parcelas industriales y ampliación camino de Cornalvo; bordillos)

* Se aprueba Unica certificación correspondiente a la Obra "Pavimentación del Camino de Acceso a Cornalvo, tramo urbano" incluida dentro del Plan General de Diputación (180/95), por importe de 2.860.000 ptas.

- Honorarios tecnico redactor, Jose Adrian Caldera Tejeda: 113.853 ptas.

- Resto del presupuesto (3.000.000 ptas): 26.147 ptas. Se adjudica a la misma empresa en la prolongación del proyecto.

* Se aprueba certificación final (unica) de la obra " Construcción Marquesina Parada del Bus y acondicionamiento de su entorno.

08878807



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNIO DE 1995

- JAIME VIVAS BANDA	694.009 PTAS
- CARIJA	505.991 PTAS
Total.....	1.200.000 ptas.

* Se aprueba el Proyecto de " Pavimentación del entorno del Hogar del Pensionista" con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.306.890 ptas.

Se aprueba, por unanimidad, la adjudicación de la obra por concierto directo a la empresa CARIJA, S.A, previa consulta a 3 empresas capacitadas en la ejecución de la obra, por importe de 2.300.000 ptas (IVA ,icluido)

Financiación de la obra:
- 1.444.206 ptas (Subvencion de Presidencia de la Junta)
- Resto de la cantidad (852.684 ptas.) se financiaría una vez se habilitalará partida presupuestaria en el Presupuesto de Gastos, con el correspondiente Expediente de Modificación Credito, renunciandose a la posibilidad de la concertación de una Operación de Credito.

Lo anteriormente expuesto quedaria reflejado en el contrato incluyendose en la clausula referida al pago con la empresa Carija

* Se aprueba Proyecto tecnico referido a " Mejora y Ampliación de Red de Aguas y Saneamiento en Pza. Stisima Trinidad" con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.301.223 ptas.

Se aprueba, por unanimidad, la adjudicación de la obra por concierto directo a la empresa CARIJA, S.A, previa consulta a 3 empresas capacitadas en la ejecución de la obra, por importe de 3.295.000 ptas. (IVA, incluido)

Financiación de la Obra:
- Acometidas serian costeadas por los beneficiarios.
- Al no existir consignación presupuestaria, se acuerda por unanimidad habilitar partida presupuestaria, renunciandose a la posibilidad de tener que recurrir a ningun tipo de operación de credito.

Lo anteriormente expuesto, quedaria reflejado en el contrato incluyendose en la Clausula referida al Pago con la Empresa CARIJA

Se habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 15 h, de lo que Yo, como Secretario, doy fé.



DIPUTACION DE BADAJOZ

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in blue ink



0A6478808

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 14 DE JUNIO DE 1.995.
EL ALCALDE SECRETARIO

ALCALDE:
D. Matias Arias Rodriguez

CONCEJALES:
D. Luis Isaguirre Quintero
D. Francisco Garcia Alarcón
D. Agustin Carvajal Casado
D. Valentin Gomez Valhondo
D. Juan Chamizo Ramirez
D. Nicolas Suarez Alarcón

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:

SECRETARIO:
D. Rafael Escribano Mediero

... para hacer constar que
de fecha 11 de mayo de
1995 del P.O.P. en el que se
pleno con el Acto de 11 de

En la Villa de Trujillanos a
14 de JUNIO de 1.995. Siendo
las 20'00 horas del día
indicado, se reúnen en el salon
de plenos del Ayuntamiento los
señores al margen mencionados,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D. Matias
Arias Rodriguez, asistido del
Sr. Secretario del Ayuntamiento
D. Rafael Escribano Mediero, con
la finalidad de celebrar sesión
EXTRAordinaria para la que
habían sido previamente
convocados.

PUNTO PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Leída que fué el acta de la sesión de fecha 13 de junio de 1.995, se aprobó por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de agradecimiento a toda la Corporación por el apoyo prestado a lo largo de la legislatura, procediéndose a la entrega de unas metopas a todos los concejales salientes.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dá por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20'20 h. de lo que Yo, como Secretario, doy fe



Handwritten signature of the Mayor



Handwritten signature of the Secretary



0A6478701

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que conforme acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 1.993, conforme determina el art.199.2 del R.O.F, se inicia la transcripción de las Actas de Pleno ,con el Acta de 11 de mayo de 1.993 y a partir del folio de Estado nº 0A6478702 Clase 8ª.



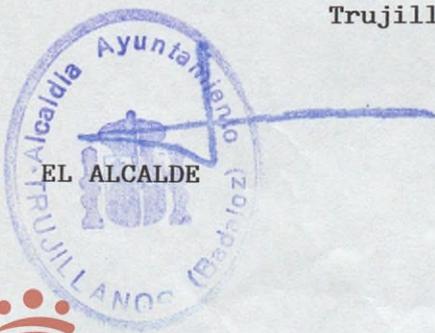



Fdo.: Rafael Escribano Mediero

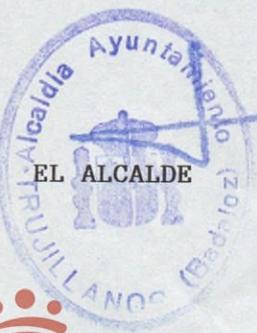
DILIGENCIA:

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el presente libro de actas comprende las hojas: 0A6478701 a 0A6478808.

Trujillanos, 15 de junio de 1995







0A6478701



CLASE 8ª

DILIGENCIA: La ponga yo el secretario para hacer constar que conforme acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 1992, conforme determina el art. 199.2 del R.O.F., se hizo la transcripción de las Actas de Pleno, con el Acta del 1 de mayo de 1992 y a partir del folio de Estado nº 0A6478702 Clase 8ª.

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
ALCALDE

DILIGENCIA: La ponga yo el secretario, para hacer constar que el presente libro de actas comprende las hojas: 0A6478701 a 0A6478808. Trujillos, 15 de junio de 1992

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
ALCALDE

207874840